

ACTA 391-15
Sesión Ordinaria 259

Acta número trescientos noventa y uno correspondiente a la sesión ordinaria número doscientos cincuenta y nueve, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes trece de abril de dos mil quince, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Max Gamboa Zavaleta (PLN)
Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
Amalia Montero Mejía (PYPE)
Daniel Langlois Haluza (PYPE)
Pedro Toledo Quirós (PML)
Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

ALCALDE MUNICIPAL

También estuvieron presentes: Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas; Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación Institucional; Lic. José Arrieta Salas, Asesor Legal de la Alcaldía.

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 384, 385, 386 Y 387.

III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

V. MOCIONES.

VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.

VII. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

VIII. ASUNTOS VARIOS.

Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas. No se

REGIDORES SUPLENTE

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Marcelo Azúa Córdova (PLN)
Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

SÍNDICOS SUPLENTE

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

Sr. Max Gamboa Zavaleta

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

1 encuentran presentes los regidores integrantes de los partidos Accesibilidad Sin Exclusión y
2 Movimiento Libertario.

3

4 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

5

6 No hay público por atender.

7

8 **IX. ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 384, 385, 386 Y 387.**

9

10 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 384. No hay
11 correcciones. Se aprueba por unanimidad de los presentes (cinco votos).

12

13 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 385. No hay
14 correcciones. Se aprueba por unanimidad de los presentes (cinco votos).

15

16 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 386. No hay
17 correcciones. Se aprueba por unanimidad de los presentes (cinco votos).

18

19 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 387. No hay
20 correcciones. Se aprueba por unanimidad de los presentes (cinco votos).

21

22 El regidor Pedro Toledo y el síndico Jacinto Solís ingresan al Salón de Sesiones a las diecinueve horas
23 con cuatro minutos,

24

25 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

26

27 El regidor Juan Carlos Arguedas y el síndico Oscar Calderón ingresan al Salón de Sesiones a las
28 diecinueve horas con seis minutos.

29

30 **Inciso 1. Alberto Vargas Cubero.**

31

32 Documento dirigido al Presidente Municipal, en el que solicita interponer sus buenos oficios, para que
33 le extiendan constancia de su labor como notificador de la Municipalidad de Escazú.

34

35 Se remite a la Administración Municipal.

36

37 **Inciso 2. Natascha Morales Badilla, Asamblea Legislativa.**

38

39 Remite oficio DST-128-2015, en el que consulta criterio en relación con el texto normativo del proyecto
40 "Ley para el aprovechamiento de los recursos energéticos y la reducción de la huella ecológica", Ley
41 N° 8492.

42

43 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

44

45 **Inciso 3. Ronald Kane Fuertes Lucero y Carlos Moreno Araya, Delegados Sindicales ANEP.**

1 Remite nota dirigida al Alcalde Municipal, en el que indica que tienen conocimiento de que se
2 recibieron quejas de algunos padres de familia debido a la nueva ubicación de la delegación policial.
3 Como es de su comprensión, es responsabilidad de esta representación sindical velar por los intereses
4 de los(as) trabajadores(as). En este acto queda informada la Administración Municipal sobre la
5 problemática enfrentada y derivada de compartir los servicios policiacos en la edificación Pedro Arias,
6 misma que alberga la Escuela Municipal de Cultura donde se imparten diversos servicios municipales,
7 culturales, artísticos y de enseñanza, trasladando formalmente las responsabilidades civiles u otra
8 acreditable a la Municipalidad de Escazú, que se originen del incumplimiento de las medidas
9 preventivas que deban tomarse para subsanar la problemática planteada.

10
11 Se toma nota.

12
13 **Inciso 4. Nelson Tames Solano, Jefe de la Delegación Policial de Escazú.**

14
15 Remite oficio N° 00314-2015-D2, dirigida al Lic. Paul Chaves Cambrero, Jefe a.i. Proceso de
16 Seguridad Ciudadana, en respuesta al oficio P-SE-276-15, referente a la prestación del inmueble, por
17 lo que solicita el acuerdo de la administración o acuerdo del Concejo Municipal donde se le faculta a
18 su persona la diligencia de dicha solicitud.

19
20 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

21
22 **Inciso 5. Geól. Michelle Arias Fernández, Proceso Contraloría Ambiental.**

23
24 Remite oficio PCA-2015-0176, dirigida a la Ing. Sandra Blanco, Macroproceso Ingeniería y Obras y al
25 Ing. David Umaña, Proceso Contraloría Ambiental, en el que informa de la campaña contra quemas en
26 el cantón.

27
28 Se remite a la Comisión de Asuntos Ambientales.

29
30 **Inciso 6. Fernando Chaves Méndez, Administración del Comité Cantonal de Deportes y**
31 **Recreación de Escazú.**

32
33 Remite oficio C.C.D.R.E 78-15, en el que solicitan colaboración para tomar medidas correctivas, sobre
34 un problema de aguas negras que está provocando malos olores en el Estadio Nicolás Masis, el Anexo
35 y oficinas.

36
37 Se remite a la Administración Municipal y a la Comisión de Asuntos Ambientales.

38
39 **Inciso 7. Bach. Jair León León, Proceso de Asuntos Jurídicos.**

40
41 Remite oficio AJ-245-15, dirigido al Alcalde Municipal, en el que adjunta copia de la sentencia 186-
42 15, expediente número 13-000975-1178-LA, y la sentencia 206-15, expediente número 13-000977-
43 1178-LA, ambas de primera instancia, donde se declara sin lugar en todos sus extremos. Se anota que
44 estas sentencias tienen recurso de apelación ante el Juzgado en el término de tres días.

45

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 8. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

4

5 Remite oficio AL-0360-15, dirigido a la Secretaria Municipal, en seguimiento al traslado de
6 correspondencia de la sesión ordinaria 252-15 del acta 379-15, adjunta copia del oficio MIO-153-2015
7 suscrito por la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora del Macroproceso de Ingeniería y Obras, donde se
8 atiende cada uno de los casos. Asimismo, se adjunta la respuesta dada a los vecinos mediante los oficios
9 DA-277-15 para el caso N° 1, el DA-280-15 para el caso N° 2 y el MIO -110-2015 para el caso N° 3.

10

11 Se toma nota.

12

13 **Inciso 9. Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.**

14

15 Remite oficio ALCM-004-2015, en atención al Acuerdo AC-69-15 mediante el que se solicita
16 Dictamen Legal a esta Asesoría sobre la procedencia legal de la solicitud de la señora Dilsia Chavarría
17 Vargas de ayuda para reparar el techo de su vivienda, al tenor de lo establecido en el artículo N° 05 del
18 "Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia
19 o Infortunio".

20

21 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

22

23 **Inciso 10. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

24

25 Remite oficio AL-338-15, en el que emite Directriz Administrativa dirigida a todas y todos los
26 servidores de la Municipalidad de Escazú, Disposiciones Generales: Artículo 1. -Objeto de la presente
27 Directriz. Se hace formal recordatorio a la generalidad de los servidores de este Gobierno Local de
28 Escazú, con carácter de acatamiento obligatorio el artículo 8° del Reglamento Autónomo de Servicios
29 de la Municipalidad de Escazú, publicado en el diario oficial La Gaceta N° 6 del nueve de enero de dos
30 mil dos, señala: "El Alcalde Municipal es el enlace entre el Concejo Municipal y los servidores de la
31 comunidad; él es el funcionario de mayor jerarquía dentro de la institución. A él le corresponde la
32 presentación ante el Concejo de toda iniciatiava y de los informes que presente la Administración ante
33 dicha instancia. También, toda información dirigida al Concejo Municipal deber ser transmitida a través
34 de su despacho".

35

36 Se toma nota.

37

38 **Inciso 11. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

39

40 Remite oficio AL-379-15, en el que traslada el oficio MDH-237-2015, suscrito por la Directora del
41 Macroproceso Desarrollo Humano, Sra. Maritza Rojas y la Trabajadora Social, Licda. Priscilla Solano,
42 donde remiten el proyecto denominado ¿Te apuntas?, con el fin de que sea para análisis y aprobación.

43

44 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

45

1 **Inciso 12. Diputados Otto Guevara Guth y Mario Redondo Poveda, Asamblea Legislativa.**

2
3 Remite expediente N° 19.406, Ley de Control Financiero de los Presupuestos Públicos, Transferencia
4 y Responsabilidad Fiscal, para consultar criterio.

5
6 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

7
8 **Inciso 13. Dinorah Chacón Álvarez, Asamblea Legislativa.**

9
10 Remite Expediente N° 19.525, Reforma a los artículos 75 y 76 del Código Municipal, Ley N° 7794 de
11 30 de abril de 1998, relativo a la Construcción de Aceras y Creación de una Contribución Especial.
12 Adición de los Artículos 75 BIS y 75 TER al Código Municipal, para consultar criterio.

13
14 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

15
16 **Inciso 14. Flora Idalia Jiménez B., Presidenta de la Junta Administradora Cementerio Campo
17 de Esperanza San Antonio de Escazú.**

18
19 Documento dirigido al Presidente Municipal, en el que informa de la convocatoria a los arrendatarios
20 de derechos en este camposanto, a la audiencia que se llevará a cabo el sábado 25 de abril de 2015, a
21 las 3:00 p.m., en la Escuela Juan XXIII. Solicita ayuda para contar con algún representante de la
22 Municipalidad para esta actividad.

23
24 Atención al Presidente Municipal.

25
26 **Inciso 15. Vecinos de Real de Pereira.**

27
28 Copia de oficio remitido al Alcalde Municipal en la cual los vecinos solicitan que se le dé seguimiento
29 al estado en que se encuentra el parque Real de Pereira y en el mismo oficio enumera las situaciones
30 de dicho parque.

31
32 Se toma nota.

33
34 **Inciso 16. Diputado Fabricio Alvarado M., Partido Restauración Nacional.**

35
36 Remite oficio FRN-079-03-2015 sobre la promoción de políticas antidiscriminatorias en los gobiernos
37 locales.

38
39 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

40
41 **Inciso 17. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

42
43 Remite el informe de labores correspondiente al mes de marzo.

44
45 Se toma nota.

1 **Inciso 18. Licda Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal.**

2
3 Remite el SMI-37-15, sobre el cumplimiento del acuerdo AC-79-15 sobre uso del salón de sesiones
4 para la comisión especial de los Cerros de Escazú.

5
6 Se remite a la Comisión de la Zona Protectora de los Cerros de Escazú.

7
8 **Inciso 19. Max Gamboa Zavaleta, Presidente Municipal.**

9
10 Presenta aclaración sobre lo sucedido en la sesión extraordinaria del 09 de abril del presente año.

11
12 Se toma nota.

13
14 **Inciso 20. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

15
16 Remite el AL-401-15, en el que hace traslado del oficio DA-291-15, el cual hace referencia al oficio N
17 00314-2015-D2 de la Policía de Escazú, según presentada por el Proceso de Seguridad Ciudadana en
18 el Oficio P-SE-276-15 a la Delegación Policial de Escazú.

19
20 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

21
22 Las regidoras Ana Cristina Ramírez y Ana Guiceth Calderón ingresan al Salón de Sesiones a las
23 diecinueve horas con diez minutos.

24
25 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

26
27 El Presidente Municipal no tiene asuntos que tratar.

28
29 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

30
31 **Inciso 1. Moción presentada por el regidor Marcelo Azúa, acogida por la regidora Rosemarie**
32 **Maynard, relacionada con el proyecto de la Villa Deportiva.**

33
34 Considerando que:

- 35
36 1. El día jueves 9 de Abril, atendiendo un acuerdo del Concejo Municipal, el Arquitecto Andrés Mo-
37 rales realiza la presentación del proyecto de Villa Deportiva ante el Concejo Municipal en una
38 sesión extraordinaria.
39 2. El Arquitecto Morales desarrolla la presentación realizando la explicación de los objetivos del pro-
40 yecto y de la integración de varios conceptos que hacen el proyecto amigable con el entorno en el
41 cual se desarrollará.
42 3. Los diferentes regidores realizan un agradecimiento verbal al Arquitecto Morales y a la Fundación
43 FUNARIS por la donación del diseño del proyecto.

1 4. Luego de la exposición, durante el espacio abierto a los regidores y al público para que se expresen
2 por el proyecto aparecen un tema que es importante pensando en que este es un proyecto que debe
3 tener vista de futuro:

- 4 • El señor Eduardo Chacón, representante del CCDRE, indica que las dimensiones de la cancha
5 principal del gimnasio no cumplen con las dimensiones requeridas para competencias de todas
6 las disciplinas deportivas. Se solicita que la cancha de fútbol salón sea de 40 metros de largo
7 por 20 metros de ancho. Con las dimensiones solicitadas se posibilitaría que se cumpla con
8 todos los objetivos, tanto de recreación como de competición.
- 9 • El regidor Marcelo Azúa hace notar que el Gimnasio cuenta con dos graderías de fondo y solo
10 cuenta con una gradería lateral y que lo aconsejable y necesario es que tenga a ambos lados
11 graderías por una serie de aspectos entre los cuales indica que para el público que presencia los
12 espectáculos deportivos es más cómodo visualizar desde las graderías laterales que desde las
13 graderías que se encuentran detrás de los marcos, además en la práctica deportiva lo ideal es
14 contar con espacios simétricos en el entorno del rectángulo de juego. También se indica que
15 existe el espacio físico en la propiedad para poder realizar acomodos en el diseño. Además
16 también es necesario el contar con camerinos para los cuerpos arbitrales.

17 5. En vista de las observaciones realizadas el Arquitecto Morales se muestra anuente a realizar un
18 análisis de los temas tratados para poderlos integrar al proyecto y poder dar solución a lo indicado.

19
20 Con base en los considerandos anteriores, los regidores abajo firmantes proponemos ante el Concejo
21 Municipal la siguiente moción con dispensa de trámite:

22
23 “SE ACUERDA: PRIMERO: Solicitar al Arquitecto Andrés Morales y la Administración Municipal
24 en la figura del Sr. Alcalde Municipal que se consideren las observaciones realizadas con respecto al
25 tamaño de los campos, de la gradería lateral y de los camerinos para los cuerpos arbitrales en el
26 Gimnasio del complejo deportivo para su posible integración al proyecto y así lograr contar con
27 instalaciones que cumplan los requerimientos funcionales de competición y recreación. SEGUNDO:
28 Comunicar este acuerdo al Arquitecto Andrés Morales y al Sr. Alcalde Municipal en su despacho para
29 lo de su cargo”.

30
31 El Presidente Municipal considera valedera las observaciones que hace el regidor Azúa en cuanto a la
32 gradería lateral y los camerinos y de hecho el Arq. Morales expresó su anuencia a considerarlo. Sin
33 embargo, en cuanto a las dimensiones de la cancha, apunta que el Arq. Morales se ha asesorado con
34 profesionales y le preocupa que por tratar de imponer determinadas medidas, se perjudique el proyecto.
35 Señala que en todo caso la moción que presenta el regidor Azúa no es una obligación, sino una
36 sugerencia. Manifiesta que durante la presentación del proyecto vio una actitud muy positiva por parte
37 del Arq. Morales para tratar, en lo posible, de complacer las inquietudes planteadas.

38
39 El regidor Marcelo Azúa indica que no es la intención modificar el espíritu del proyecto y expresa su
40 anuencia a eliminar de la moción el tema de las dimensiones, si eso facilita que se pueda dar trámite a
41 lo solicitado en cuanto a las graderías y los camerinos.

42
43 Dado lo anterior, no se somete a votación la moción presentada, a fin de modificarla y presentarla
44 nuevamente más adelante en esta misma sesión.

45

1 **Inciso 2. Mociones presentadas por el regidor Max Gamboa, orientadas a la aprobación de la**
2 **modificación presupuestaria MPCM-0-03-2015 y del presupuesto extraordinario 1-2015.**

3
4 CONSIDERANDO:

- 5
- 6 1. Que el día jueves 9 de abril se convocó reunión de comisión de hacienda y presupuesto a las 5 p.m
7 en la oficina de la Dirección Macroproceso Financiero Administrativo.
 - 8 2. Que en dicha reunión se presentaron y participaron los siguientes regidores y funcionarios
9 municipales: Sr. Max Gamboa Sabaleta, Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Las
10 regidoras Rosemarie Mynard y Amalia Montero para discutir y realizar consultas sobre el proyecto
11 del presupuesto extraordinario 1-2015 y la modificación presupuestaria No. MPCM01-03-2015 Y
12 las funcionarias administrativos Bernardita Jiménez Martínez, Directora Macroproceso Financiero
13 Administrativo y la Licda. Maribel Calero Araya, Encargada de Control de Presupuesto.
 - 14 3. Que el señor Pedro Toledo ni la señora Ana Cristina Ramírez miembros de la Comisión de Hacienda
15 y Presupuesto no se presentaron a la reunión señalada.
 - 16 4. Que no hubo quórum de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para aprobar el acta de comisión.
 - 17 5. Que en dicha reunión se acordó volver a realizar la reunión para el día lunes 13 de abril del 2015 a
18 las 3 pm para que se hicieran presentes ciertos funcionarios municipales para realizar consultas
19 técnicas de los documentos, haciéndose presentes la Ing. Sandra Blanco, Directora Mac. Ingeniería
20 y Desarrollo Territorial, Geol. Michael Arias, Contralora Ambiental, Ing. Cristian Montero, Jefe
21 Proceso Infraestructura y Obras Públicas. Que en dicha reunión además estuvieron presentes la
22 Licda. Bernardita Jiménez Martínez, Directora Mac. Financiero Administrativo y la Licda. Maribel
23 Calero Araya, Encargada Control de Presupuesto. El Ing. David Umaña, Jefe Proceso de Servicios
24 Comunes y al señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal no se presentaron en la reunión
25 convocada.
 - 26 6. Que en dicha comisión se recibió, conoció y discutió los oficios AL-342-2015 de fecha 24 de
27 marzo del 2015 y el oficio AL-361-2015 de fecha 6 de abril del 2015, suscrito por el señor Arnoldo
28 Barahona Cortés, Alcalde Municipal en donde se presenta la modificación presupuestaria No.
29 MPCM-01-03-2015 por un monto de ¢282.076.578.00 y el presupuesto extraordinario No 1-2015
30 por un monto de ¢3.937.153.796.00. La Licda. Bernardita Jiménez Martínez, Directora
31 Macroproceso Financiero Administrativo expone que en el primer documento presupuestario se
32 incorporó rebajos y aumentos de partidas que los Macroprocesos, procesos y subprocesos
33 solicitaron y otras necesidades institucionales y comunales con financiamiento de economías de
34 plazas vacantes y congeladas por la Administración. En el presupuesto extraordinario se incorporó
35 un ajuste por la suma de ¢31.044 de la transferencia a girar por la Dirección de la Persona Joven
36 del periodo 2015, la transferencia del sector externo (premio de la Reina Sofía) y los recursos del
37 superávit libre y específico del periodo 2014. En la reunión los regidores realizaron consultas sobre
38 los proyectos de Compra de contenedor de reciclaje, creación planta de tratamiento de la Villa
39 Olímpica, construcción de la piscina, estudio de los cerros de Escazú, estudio de campaña
40 ambiental, contratación servicios de presupuestación de proyectos, estudio de obesidad y cáncer,
41 reajustes contratación Gimnasio Guachipelín, Planta tratamiento Esc. Juan XXIII, transferencia a
42 la Asociación la Macadamia y Liceo de Escazú, compra terreno contiguo Villa Olímpica, entre
43 otros, mismos que fueron aclarados por los funcionarios municipales, excepto el Estudio de
44 obesidad y cáncer por ser éste un proyecto de la Alcaldía Municipal.

- 1 7. Que además, se atendieron consultas sobre ciertos rebajos y aumentos de obras y proyectos
2 incorporados en la modificación presupuestaria NO. MPCM-01-03-2015 por las funcionarias
3 Bernardita Jiménez Martínez y Maribel Calero Araya.
4 8. Que en vista que solo se hizo presente el señor Max Gamboa, Presidente de la comisión de Hacienda
5 y Presupuesto se acordó aprobar el acta con dispensa de comisión de Hacienda y Presupuesto,
6 estando de acuerdo las regidoras Rosmarie Maynard, Amalia Montero e Ivon Rodríguez.
7

8 En razón de lo anterior, el regidor Max Gamboa Zabaleta, Miembro de la Comisión de Hacienda y
9 presupuesto presenta las siguientes mociones para que se aprueben con dispensa de comisión de
10 hacienda y presupuesto:

11
12 PRIMERA MOCIÓN:

13
14 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal, la Resolución
15 R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado
16 en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre
17 Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta # 70 del 13 de abril
18 del 2010, APROBAR la modificación presupuestaria No. MPCM-01-03-2015 por la suma de
19 $\text{¢}282.076.578.00$ (doscientos ochenta y dos millones setenta y seis mil quinientos setenta y ocho
20 colones exactos)”.

21
22 Con cuatro votos a favor y tres votos en contra se aprueba la moción presentada. Votan en contra las
23 regidoras Ivon Rodríguez, Amalia Montero y Rosemarie Maynard.
24

25 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se rechaza con cuatro
26 votos a favor y tres votos en. Votan en contra las regidoras Ivon Rodríguez, Amalia Montero y
27 Rosemarie Maynard.
28

29 **ACUERDO AC-80-15:** **“SE ACUERDA:** **Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento**
30 **en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal, la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas**
31 **Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de**
32 **la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre Variaciones al**
33 **Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta # 70 del 13 de abril del 2010,**
34 **APROBAR la modificación presupuestaria No. MPCM-01-03-2015 por la suma de**
35 **$\text{¢}282.076.578.00$ (doscientos ochenta y dos millones setenta y seis mil quinientos setenta y ocho**
36 **colones exactos)”.** **ACUERDO FIRME**

37
38 La regidora Rosemarie Maynard justifica su voto negativo y el de las regidoras Montero y Rodríguez,
39 señalando que ellas se presentaron a la sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto convocada
40 para el día jueves, la cual no se pudo realizar porque sólo se presentó uno de los regidores integrantes
41 de la comisión; no obstante, hicieron algunas consultas, pero por tratarse de consultas relacionadas con
42 proyectos específicos, se decidió convocar a una segunda reunión de la Comisión de Hacienda y
43 Presupuesto para el día de hoy, a fin de que los responsables de los proyectos estuvieran presentes para
44 evacuar esas consultas. Señala que nuevamente ellas se hicieron presentes, pero la sesión de la
45 Comisión de Hacienda y Presupuesto no se pudo realizar por falta de quorum, ya que como miembro

1 de la comisión sólo se encontraba presente el regidor Max Gamboa. Expresa el agradecimiento de las
2 tres regidoras a los funcionarios que se presentaron y atendieron las consultas planteadas, pero también
3 manifiesta el malestar que causó el hecho de que no estuviera presente el Alcalde Municipal o algún
4 funcionario del Despacho del Alcalde, para atender las consultas relacionadas con los proyectos
5 presentados por ese Despacho, por lo que las consultas en torno a esos proyectos no pudieron ser
6 evacuadas. Respecto a la modificación presupuestaria, señala que dentro de las partidas a rebajar se
7 incluye una plaza de la que se indica “plaza vacante congelada por el Despacho del Alcalde” y que
8 corresponde a un profesional analista encargado de las normas NICSP. Indica que desde el Concejo
9 anterior se ha dicho que esa plaza es un requerimiento de la Contraloría General de la República y
10 expresa no estar de acuerdo con que se congelen plazas que son vitales para el funcionamiento de la
11 Municipalidad, sobre todo en temas tan importantes.

12
13 La regidora Amalia Montero agrega que es deber de los regidores y regidoras rendir cuentas sobre los
14 presupuestos que aprueba este Concejo Municipal y al no haber recibido respuesta a las consultas
15 planteadas quedan temas aún sin conocer. Manifiesta que es una lástima que se menosprecie la solicitud
16 de quienes se preocupan por conocer y analizar lo que se va a votar, porque es muy fácil venir a levantar
17 la mano sin haber leído el documento. Manifiesta que ellas se tomaron el tiempo para leer el documento
18 y presentarse a las sesiones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para evacuar las dudas que
19 tenían al respecto. Agradece a los funcionarios que se tomaron el tiempo para atender sus consultas.

20

21 SEGUNDA MOCION:

22

23 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal, la Resolución
24 R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado
25 en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre
26 Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta # 70 del 13 de abril
27 del 2010, APROBAR el presupuesto extraordinario No. 1-2015 por la suma de €3.937.153.796.00 (tres
28 mil novecientos treinta y siete millones ciento cincuenta y tres mil setecientos noventa y seis colones
29 exactos).

30

31 Con cuatro votos a favor y tres votos en contra se aprueba la moción presentada. Votan en contra las
32 regidoras Ivon Rodríguez, Amalia Montero y Rosemarie Maynard.

33

34 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se rechaza con cuatro
35 votos a favor y tres votos en. Votan en contra las regidoras Ivon Rodríguez, Amalia Montero y
36 Rosemarie Maynard.

37

38 **ACUERDO AC-81-15: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento**
39 **en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal, la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas**
40 **Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de**
41 **la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre Variaciones al**
42 **Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta # 70 del 13 de abril del 2010,**
43 **APROBAR el presupuesto extraordinario No. 1-2015 por la suma de €3.937.153.796.00 (tres mil**
44 **novecientos treinta y siete millones ciento cincuenta y tres mil setecientos noventa y seis colones**
45 **exactos)” . ACUERDO FIRME**

1 **Inciso 3. Moción presentada por el regidor Marcelo Azúa, acogida por la regidora Rosemarie**
2 **Maynard, relacionada con el proyecto de la Villa Deportiva.**

3
4 Considerando que:

- 5
6 1. El día jueves 9 de Abril, atendiendo un acuerdo del Concejo Municipal, el Arquitecto Andrés Mo-
7 rales realiza la presentación del proyecto de Villa Deportiva ante el Concejo Municipal en una
8 sesión extraordinaria.
9 2. El Arquitecto Morales desarrolla la presentación realizando la explicación de los objetivos del pro-
10 yecto y de la integración de varios conceptos que hacen el proyecto amigable con el entorno en el
11 cual se desarrollará.
12 3. Los diferentes regidores realizan un agradecimiento verbal al Arquitecto Morales y a la Fundación
13 FUNARIS por la donación del diseño del proyecto.
14 4. Luego de la exposición, durante el espacio abierto a los regidores y al público para que se expresen
15 por el proyecto aparecen un tema que es importante pensando en que este es un proyecto que debe
16 tener vista de futuro:
17 • El regidor Marcelo Azúa hace notar que el Gimnasio cuenta con dos graderías de fondo y solo
18 cuenta con una gradería lateral y que lo aconsejable y necesario es que tenga a ambos lados
19 graderías por una serie de aspectos entro los cuales indica que para el público que presencia los
20 espectáculos deportivos es más cómodo visualizar desde las gradería laterales que desde las
21 graderías que se encuentran detrás de los marcos, además en la práctica deportiva lo ideal es
22 contar con espacios simétricos en el entorno del rectángulo de juego. También se indica que
23 existe el espacio físico en la propiedad para poder realizar acomodados en el diseño. Además
24 también es necesario el contar con camerinos para los cuerpos arbitrales.
25 5. En vista de las observaciones realizadas el Arquitecto Morales se muestra anuente a realizar un
26 análisis de los temas tratados para poderlos integrar al proyecto y poder dar solución a lo indicado.

27
28 Con base en los considerandos anteriores, los regidores abajo firmantes proponemos ante el Concejo
29 Municipal la siguiente moción con dispensa de trámite:

30
31 **“SE ACUERDA: PRIMERO:** Solicitar al Arquitecto Andrés Morales y la Administración Municipal
32 en la figura del Sr. Alcalde Municipal que se consideren las observaciones realizadas con respecto a la
33 gradería lateral y de los camerinos para los cuerpos arbitrales en el Gimnasio del complejo deportivo
34 para su posible integración al proyecto y así lograr contar con instalaciones que cumplan los
35 requerimientos funcionales de competición y recreación. **SEGUNDO:** Comunicar este acuerdo al
36 Arquitecto Andrés Morales y al Sr. Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

37
38 Por unanimidad se aprueba la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.

39
40 Por unanimidad se aprueba la moción presentada.

41
42 Por unanimidad se aprueba declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

43
44 **ACUERDO AC-82-15: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: PRIMERO:**
45 **Solicitar al Arquitecto Andrés Morales y la Administración Municipal en la figura del Sr. Alcalde**

1 **Municipal que se consideren las observaciones realizadas con respecto a la gradería lateral y de**
2 **los camerinos para los cuerpos arbitrales en el Gimnasio del complejo deportivo para su posible**
3 **integración al proyecto y así lograr contar con instalaciones que cumplan los requerimientos**
4 **funcionales de competición y recreación. SEGUNDO: Comunicar este acuerdo al Arquitecto**
5 **Andrés Morales y al Sr. Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO**
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

7
8 El Alcalde Municipal acota que obviamente esta es una instancia a que las consideraciones sean
9 contempladas dentro de la factibilidad estructural y de diseño del proyecto

10
11 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
12 **ESTOS.**

13
14 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-014-15.**

15
16 Al ser las dieciocho horas del día jueves 09 de abril 2015, se da inicio a la sesión de esta Comisión
17 con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ**
18 en su condición de Coordinadora de esta Comisión, el regidor **MAX GAMBOA ZAVALA** en su
19 condición de Secretario de esta Comisión; no estuvo presente el regidor **PEDRO TOLEDO QUIRÓS**
20 integrante de esta Comisión. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca,
21 Asesor Legal del Concejo Municipal.

22
23 **PUNTO PRIMERO**: Se conoce solicitud de nombramiento de representante municipal ante la Junta
24 Administrativa de la “Fundación Centro Médico A y S para el Bienestar y la Salud” con cédula jurídica
25 3-006-692194 suscrita por la señora Mónica Sancho Brenes, quien invoca condición de Representante
26 Legal de la “Fundación Centro Médico A y S para el Bienestar y la Salud”.

27
28 **A.- ANTECEDENTES:**

29
30 **1-** Que el día 25 de marzo 2015 se recibe en la Secretaría Municipal la solicitud en conocimiento,
31 misma que está dirigida a la Alcaldía Municipal y la suscribe Mónica Sancho Brenes quien invoca
32 condición de Representante Legal de la “Fundación Centro Médico A y S para el Bienestar y la Salud”.
33 Consignándose en la solicitud la dirección de la Fundación.

34
35 **2-** Que proponen para dicho nombramiento a la señora Carolina Leitón Porras con cédula 1-1051-0838,
36 Odontóloga, vecina de Bello Horizonte de Escazú en Residencial Vista Alegre. **3-** Que se adjunta con
37 el oficio de solicitud los siguientes documentos:

- 38
39 a) Copia simple de la cédula número 1-1328-0382 de la señora Mónica Sancho Brenes .
40 b) Fotocopia simple y parcial de la escritura de constitución de la Fundación para el Bienestar y la
41 Salud.
42 c) Curriculum Vitae de la señora Carolina Leitón Porras.
43 d) Fotocopia simple de la cédula número 1-1051-0838 de la señora Carolina Leitón Porras.
44 e) Declaración Jurada de que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta
45 el tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo, que no le atañen las

1 prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa y la Ley Contra la Corrupción
2 y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

3 f) Nota de agradecimiento al señor Alcalde por depositar confianza y darle oportunidad de
4 representar al Cantón de Escazú ante la citada Fundación.

5
6 **4-** Que mediante Decreto Ejecutivo N° 36363-JP, se reglamentó el artículo 11 de la Ley de Fundaciones
7 N° 5338 cuyo artículo N° 2 establece los requisitos de solicitud de nombramiento a saber:

8
9 *“Artículo 2º—El Fundador o los Directores una vez inscrita la constitución de la Fundación,
10 solicitarán por escrito al Ministerio de Justicia y Paz la designación del Representante del Poder
11 Ejecutivo en la Junta Administrativa de la Fundación. Asimismo, una vez inscrita la Junta
12 Administrativa de la Fundación, representada por su presidente con facultades suficientes para ese
13 acto, podrá también solicitarlo. A tal efecto se deberán adjuntar los siguientes requisitos:*

14
15 *a) Copia de la escritura constitutiva de la Fundación.*

16 *b) Certificación literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional.*

17 *c) Indicación del número de teléfono, fax, correo electrónico, apartado postal y/o dirección exacta
18 del domicilio de la Fundación.*

19 *d) La solicitud formal deberá ser firmada por el Fundador o el Presidente de la Fundación para
20 el nombramiento del representante del Poder Ejecutivo. Para ello podrá proponer una persona
21 o terna con los nombres y datos personales de personas interesadas en dicha designación. Para
22 cada uno de los miembros de la terna propuesta se deberá aportar la siguiente documentación:*

23
24 *a. Curriculum Vitae.*

25 *b. Copia de la cédula de identidad o pasaporte debidamente autenticada.*

26 *c. Carta de aceptación de nombramiento en caso de ser elegido.*

27 *d. Declaración jurada de que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o
28 afinidad hasta el tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo, que
29 no le atañen las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa y la Ley
30 Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para ser nombrado
31 como representante del Poder Ejecutivo.*

32 *e. En caso de nombramiento de un nuevo representante por sustitución o vencimiento del plazo
33 de designación según los estatutos, se deberá adjuntar además la carta de renuncia del
34 representante del Poder Ejecutivo anterior; o bien la solicitud de destitución con los motivos
35 que dan lugar al mismo”.*

36
37 **5-** Que con vista en los requisitos establecidos por el citado Decreto Ejecutivo N° 36363-JP de
38 aplicación residual, se echa de menos el cumplimiento de lo siguiente:

39
40 **5.1** Que al establecer la cláusula Sexta de la escritura de constitución de la Fundación de marras,
41 que: *“Los directores nombrarán entre ellos a un Presidente...”* ; no existe nombramiento válido de
42 “Presidente”, en virtud de que dicha Junta Administrativa aún no se encuentra integrada, toda vez
43 que no cuentan con representante de la municipalidad. De manera que la solicitud de nombramiento
44 de representante municipal ante tal Junta Administrativa, debe ser presentada debidamente firmada
45 por los fundadores o directores de la fundación, que en el caso puntual coinciden.

1 **5.2** Copia completa de la escritura constitutiva de la Fundación.

2 **5.3** Certificación literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional.

3 **5.4** Indicación del número de teléfono, fax y/o correo electrónico de la Fundación.

4 **5.5** Copia autenticada de las cédulas de identidad.

5 **5.6** Carta de aceptación de nombramiento de la persona propuesta, en caso de ser elegida.

6
7 **6-** Que en Opinión Jurídica OJ-109-2002 la Procuraduría General de la República ha manifestado:

8
9 *“Ahora bien, según lo ha determinado este Órgano Superior Consultivo, el representante del Poder*
10 *Ejecutivo ante una fundación es un funcionario público, de confianza, que se encuentra ligado al*
11 *Estado no por una relación laboral, ni de empleo público, sino por una de representación”(C-023-*
12 *99 op. cit.); **calificación que, a nuestro juicio, tiene plena aplicación también en el caso del***
13 ***representante municipal ante ese tipo de entidades;** máxime si se considera, en primer lugar, que*
14 *las corporaciones municipales, aún y cuando la Constitución Política las distingue como*
15 *corporaciones autónomas (artículo 170), y el Código Municipal, en su numeral 2º, las denomina*
16 *personas jurídicas estatales"con jurisdicción territorial determinada, integran lo que nuestro*
17 *ordenamiento jurídico administrativo define como Administración Pública"(artículo 1º de la Ley*
18 *General de la Administración Pública y 4º de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso*
19 *Administrativa); y en segundo lugar, porque el ordinal III de la Ley General conceptualiza en*
20 *términos sumamente amplios la noción de "servidor público," la cual incluye por supuesto, los*
21 *servidores municipales, aún y cuando no exista una típica relación de empleo público, como ocurre*
22 *en el presente caso.” (El **resaltado** se adicionó).*

23
24 **7-** Que así mismo dicha Opinión Jurídica concluyó:

25
26 *“Si bien la **designación de la persona que ha de fungir como representante ante una fundación***
27 ***es un acto discrecional del Concejo Municipal (Artículo 13, inciso g) in fine del Código***
28 ***Municipal),** ello no exime a dicho órgano de cerciorarse de que ese nombramiento recaiga en una*
29 *persona que reúna las condiciones necesarias, en todos los campos, para el ejercicio del cargo y*
30 *que no se esté ante ninguno de los supuestos de incompatibilidades que el propio Código Municipal,*
31 *o bien la Ley General de la Administración Pública –por remisión al Código Procesal Civil- prevén;*
32 *de manera tal, que la actuación del representante resulte acorde con los principios de comunidad*
33 *ideológica, honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad y prevalencia del interés público local*
34 *sobre el privado, que deben regir inexorablemente el accionar de todo servidor municipal.” (El*
35 ***resaltado** se adicionó).*

36
37 **8-** Que el artículo N° 264 de la Ley General de la Administración Pública consigna:

38
39 *“1. Aquellos trámites que deban ser cumplidos por los interesados deberán realizarse por éstos en*
40 *el plazo de diez días, salvo en el caso de que por ley se fije otro.*
41 *2. A los interesados que no los cumplieren, podrá declarárseles de oficio o a gestión de parte, sin*
42 *derecho al correspondiente trámite.”*

43
44 **B.-RECOMENDACIONES:**

45

1 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, habiendo procedido a revisar detalladamente todos los
2 documentos aportados en el caso de mérito, echa de menos el cumplimiento de los requisitos
3 puntualizados en el acápite 5 supra citado; requisitos establecidos en el artículo 2 del Reglamento al
4 artículo 11 de la Ley de Fundaciones No.5338, según Decreto Ejecutivo N° 36363-JP. Por lo que se
5 sugiere prevenir se aporten tales documentos. Se sugiere al Honorable Concejo Municipal adoptar el
6 siguiente acuerdo:

7
8 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
9 Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 11 de la Ley de Fundaciones;
10 2 del Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones según Decreto Ejecutivo N° 36363-JP de
11 aplicación residual; 13 inciso g) del Código Municipal; Opinión Jurídica OJ-109-2002 de la
12 Procuraduría General de la República y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen
13 número C-AJ-014-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y
14 las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** DE PREVIO a
15 pronunciarse sobre la solicitud de nombramiento de representante municipal ante la “FUNDACIÓN
16 CENTRO MÉDICO A y S PARA EL BIENESTAR Y LA SALUD” con cédula jurídica 3-006-
17 692194, se previene a dicha Fundación en la persona de la solicitante señora **Mónica Sancho**
18 **Brenes, que a dicho efecto, deberán cumplir con los requisitos del “Reglamento al artículo 11 de**
19 **Ley de Fundaciones” según Decreto Ejecutivo No.36363-JP, publicado en La Gaceta No. 23 del**
20 **02 de febrero 2011, en el plazo de diez días hábiles a partir de la notificación de este acuerdo;**
21 toda vez que de la documentación aportada con la solicitud en cuestión, se echan de menos los
22 requisitos referidos en el “Antecedente 5” del Dictamen C-AJ-014-15 de la Comisión de Asuntos
23 Jurídicos, que sirve como fundamento para este acuerdo. **Vencido el plazo sin haberse aportado**
24 **los documentos prevenidos, se procederá al archivo de la solicitud** teniéndose la misma
25 declarada de oficio “sin derecho al correspondiente trámite”, esto al tenor de lo establecido en el
26 artículo 264.2 de la Ley General de la Administración Pública. **SEGUNDO:** Se instruye a la
27 **Secretaría Municipal para que notifique este acuerdo a la Fundación interesada**
28 **conjuntamente con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-014-15”.**

29
30 Por unanimidad se aprueba la moción presentada.

31
32 Por unanimidad se acuerda declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

33
34 **ACUERDO AC-83-15: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
35 **11 y 169 de la Constitución Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;**
36 **11 de la Ley de Fundaciones; 2 del Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones según**
37 **Decreto Ejecutivo N° 36363-JP de aplicación residual; 13 inciso g) del Código Municipal; Opi-**
38 **nión Jurídica OJ-109-2002 de la Procuraduría General de la República y siguiendo las recomen-**
39 **daciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-014-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos,**
40 **las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se**
41 **dispone: PRIMERO:** DE PREVIO a pronunciarse sobre la solicitud de nombramiento de repre-
42 **sentante municipal ante la “FUNDACIÓN CENTRO MÉDICO A y S PARA EL BIENESTAR**
43 **Y LA SALUD” con cédula jurídica 3-006-692194, se previene a dicha Fundación en la persona**
44 **de la solicitante señora Mónica Sancho Brenes, que a dicho efecto, deberán cumplir con los re-**
45 **quisitos del “Reglamento al artículo 11 de Ley de Fundaciones” según Decreto Ejecutivo**

1 **No.36363-JP, publicado en La Gaceta No. 23 del 02 de febrero 2011, en el plazo de diez días**
2 **hábiles a partir de la notificación de este acuerdo; toda vez que de la documentación aportada**
3 **con la solicitud en cuestión, se echan de menos los requisitos referidos en el “Antecedente 5” del**
4 **Dictamen C-AJ-014-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que sirve como fundamento para**
5 **este acuerdo. Vencido el plazo sin haberse aportado los documentos prevenidos, se procederá al**
6 **archivo de la solicitud teniéndose la misma declarada de oficio “sin derecho al correspondiente**
7 **trámite”, esto al tenor de lo establecido en el artículo 264.2 de la Ley General de la Administra-**
8 **ción Pública. SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Municipal para que notifique este acuerdo**
9 **a la Fundación interesada conjuntamente con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-014-**
10 **15”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

11
12 **PUNTO SEGUNDO**: Se conoce oficio AL-363-15 de la Alcaldía Municipal mediante el que interpone
13 “Veto Constitucional” contra el acuerdo AC-73-15 de Sesión Ordinaria 256, Acta 386 del 23 de marzo
14 2015.

15
16 **A.- ANTECEDENTES:**

17
18 **1-** Que el acuerdo AC-73-15 vetado dispone:

19
20 *“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución*
21 *Política; 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública; 13 inciso f), 17 incisos a) y d), 91,*
22 *95, 147 inciso a) y 159 del Código Municipal; 9, 10, 20, 23, 27 y 39 de la Ley General de Control*
23 *Interno; los Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y sub-auditor internos y las*
24 *condiciones para las gestiones de nombramiento en dichos cargos de la Contraloría General de la*
25 *República (L-1-2006-CO-DAGJ); los Acuerdos AC-229-14, AC-264-14, AC-300-14, AC-314-14 y*
26 *AC-332-14; el oficio 12365 DFOE-DL-1003 de la Contraloría General de la República; el oficio*
27 *AJ-955-2014 del Proceso Asuntos Jurídicos; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el*
28 *Dictamen C-AJ-012-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y*
29 *las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: SOLICITAR a la Administración*
30 *Municipal, que proceda a instaurar los procedimientos necesarios a fin de que se sienten las*
31 *responsabilidades correspondientes por el incumplimiento de los acuerdos adoptados por el*
32 *Concejo Municipal tendientes a asignar los recursos suficientes para que la auditoría interna pueda*
33 *cumplir su gestión. Notifíquese este acuerdo conjuntamente con copia en lo conducente del*
34 *Dictamen C-AJ-012-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, al Lic. Arce Astorga en la oficina de*
35 *la Auditoría Interna, y asimismo al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo.”*

36
37 **2-** Que dicho acuerdo se originó en el conocimiento del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-012-15 de
38 la Comisión de Asuntos Jurídicos referido a la nota del Lic. Arce Astorga en la que indicó al Concejo
39 Municipal que a la fecha no se le ha cancelado el recargo de funciones como auditor interino para suplir
40 la incapacidad del señor Auditor Municipal, teniendo como antecedentes de dicho acuerdo los
41 siguientes:

42
43 **“A.- ANTECEDENTES:**

44
45 **1-** Que la nota de cita manifiesta que es conocimiento del Concejo Municipal que los acuerdos AC-

- 1 229-14, AC-264-14, AC-300-14 y AC-332-14 fueron adoptados con el propósito de suplir mediante
2 recargo de funciones, la incapacidad del señor Auditor Interno. Y que al respecto dicho Concejo
3 Municipal solicitó mediante acuerdo AC-04-15 la acreditación del cumplimiento de los
4 mencionados acuerdos.
5
- 6 2- Que respecto de lo anterior indica el Lic. Arce que tal acreditación no se ha realizado, sino que
7 en su lugar se ha presentado "...un oficio carente de un análisis más serio y profundo...", y que en
8 lo medular se señala que quien "...nombró sin contenido presupuestario es el Concejo Municipal y
9 posible responsable que tendría que asumir las consecuencias legales."
10
- 11 3- Que en razón de no haberse acreditado el cumplimiento según lo solicitado mediante acuerdo
12 AC-04-15, solicita sea elevado el asunto ante el Tribunal Contencioso Administrativo por presunta
13 conducta omisiva, y también conforme a los artículos 17, 147 y 159 del Código Municipal referente
14 a las atribuciones y obligaciones del señor Alcalde Municipal.
15
- 16 **3-** Que las Consideraciones que se tomaron en cuenta para la adopción del acuerdo de marras fueron
17 las siguientes:
18
- 19 *B.- CONSIDERACIONES:*
20
- 21 1- Que en el inciso 9 del artículo III Análisis de Correspondencia del Acta 335, de Sesión Ordinaria
22 223 celebrada el día 04 de agosto 2014, se consigna lo siguiente:
23
- 24 *Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Interno.*
25
- 26 *Remite nota indicando que ha venido sufriendo un problema de salud lo cual ha provocado que lo*
27 *incapaciten por medio de la CCSS hasta el 05 de agosto inclusive, con el agravante de que se puede*
28 *extender por un período mayor. De conformidad con los lineamientos sobre los requisitos de los*
29 *cargos de Auditor y Subauditor interno, L-1-2006-CO-DAGJ, presenta moción para nombrar con*
30 *recargo de funciones de Auditor Interno al Lic. Juan Carlos Arce Astorga.*
31
- 32 2- Que el señor Alcalde Municipal presentó moción que generó el Acuerdo AC-229-14 adoptado en
33 Sesión Ordinaria 223 celebrada el día 04 de agosto 2014, según Acta 335, que dispone:
34
- 35 "ACUERDO AC-229-14: "SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento
36 en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, artículo 11 de la Ley General de la
37 Administración Pública, artículos 13 incisos f) y 156 del Código Municipal. PRIMERO: Nombrar
38 con recargo de funciones de Auditor Interno al Lic. Juan Carlos Arce Astorga, funcionario de la
39 Auditoría Interna por un período de hasta tres meses, para cubrir ausencias temporales por
40 cualquier índole del Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Interno. SEGUNDO: Solicitar a la
41 Administración Municipal en la persona del Señor Alcalde Municipal, que a través del Proceso de
42 Recursos Humanos de esta Municipalidad, se realicen todas las gestiones necesarias para cumplir
43 con el recargo respectivo". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO"
44
- 45 3- Que según Acta 339 de Sesión Ordinaria 226 del 25 de agosto 2014, el señor el Alcalde Municipal

1 presenta moción orientada a autorizar a la Administración a realizar las modificaciones
2 presupuestarias para dar cumplimiento al acuerdo del Concejo Municipal AC-229-14; la cual fue
3 aprobada generándose el Acuerdo AC-264-14 que refiere:

4
5 “ACUERDO AC-264-14: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con
6 fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal, la Resolución R.C24-2012 sobre
7 Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos número 1-2012-DC-DFOE, publicado en el
8 Alcance número 39 de la Gaceta número 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento Interno
9 sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta número
10 70 del 13 de abril del 2010 y con vista en el Acuerdo del Concejo Municipal AC-229-14 adoptado
11 en la Sesión Ordinaria 223, Acta 335 del 04 de agosto del 2014. PRIMERO: Se solicita autorizar
12 a la Administración para que realicen las siguientes modificaciones, se tomen los siguientes
13 recursos de las partidas:

14
15 **REBAJAR DE LA PARTIDA:**

16 Sueldos Fijos 501-02-00-01-01 ₡1.033.946.81

17
18 **AUMENTAR LAS PARTIDAS**

19 Recargo de Funciones 501-02-00-02-02 ₡752.289.60

20 Cargas Sociales 19.17% 501-02-00-04 ₡144.213.92

21 Décimo Tercer Mes 8.33% 501-02-00-03-03 ₡ 62.665.72

22 Salario Escolar 8.19% 501-02-00-03-04 ₡ 61.612.52

23 Póliza de Riesgo 1.75% 501-02-01-06-01 ₡13.165.07

24
25 **SEGUNDO:** Solicitar a la Administración para que se realice los ajustes presupuestarios
26 conforme a este acuerdo de forma inmediata”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
27 **APROBADO”.**

28
29 **4- Que mediante Acuerdo AC-314-14 de Sesión Ordinaria 233, Acta 351 del 13 de octubre 2014, se**
30 **dispuso:**

31
32 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal, la
33 Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-
34 DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y el
35 Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado
36 en la Gaceta # 70 del 13 de abril del 2010, **APROBAR** la modificación presupuestaria No.
37 **MPCM-04-10-2014 por la suma de ₡602.742.469.00 (seiscientos dos millones setecientos**
38 **cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve colones exactos)”. **DECLARADO****
39 **DEFINITIVAMENTE APROBADO”**

40
41 **5- Que el inciso a) del artículo 17 del Código Municipal indica que el Alcalde Municipal vigilará el**
42 **fiel cumplimiento de los acuerdos municipales; de lo que se deduce que el cumplimiento de los supra**
43 **citados acuerdos (AC-229-17, AC-264-14 y AC-314-14) es competencia legalmente delegada al**
44 **Alcalde Municipal, máxime que los mismos se generaron a instancia de ese Despacho.**

45

1 6- Que es competencia del Alcalde municipal presentar al Concejo los proyectos de presupuestos
2 ordinarios, extraordinarios o sus modificaciones; debiendo incluir todos los ingresos y “egresos
3 probables” al tenor de lo establecido en los ordinales 91 y 95 del Código Municipal.
4

5 7- Que la Ley General de Control Interno dispone en sus artículos 9 y 10 que la administración
6 activa y la auditoría interna son los componentes orgánicos del sistema de control interno; y que
7 será responsabilidad del jerarca y del titular subordinado, el establecer, mantener, perfeccionar y
8 evaluar el sistema de control interno institucional, asimismo será responsabilidad de la
9 administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.
10 Lo cual en conexidad con la obligación de contar con auditoría interna según el artículo 20, lo
11 referido en el artículo 23 in fine respecto de los requisitos para ocupar las plazas vacantes de la
12 auditoría interna en cuanto a que dichos requisitos no pueden ser aplicados en perjuicio del
13 funcionamiento del sistema de control interno, lo señalado en el numeral 27 respecto del deber de
14 asignar recursos suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión, ello
15 concomitantemente con las causales de responsabilidad administrativa citadas en el artículo 39
16 cuando se debilita el sistema de control interno y omitan las actuaciones necesarias para
17 establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, así como por obstaculizar o retrasar el
18 cumplimiento de las potestades del auditor y demás funcionarios de la auditoría interna;
19 dimensionan la perentoriedad de que los acuerdos de cita sean debidamente cumplidos.
20

21 8- Que mediante oficio PAI-077-2014 el señor Gilbert Fuentes González, Auditor Interno Municipal,
22 manifestó que la Contraloría General de la República mediante oficio 12365 DFOE-DL-1003 -en
23 relación con el nombramiento de sustituto del Auditor Municipal- le indicó al señor Max Gamboa
24 Zavaleta, que: “Es pertinente señalar que será la Administración Municipal la responsable de
25 ejecutar las medidas a fin de contar con el contenido presupuestario requerido, en el evento de
26 nombrar un sustituto para ese cargo”
27

28 9- Que de conformidad con el oficio AJ-955-2014 del Proceso Asuntos Jurídicos con que se evacuó
29 consulta del Proceso Recursos Humanos, según lo citado en oficio P-RH-213-2014, se dictaminó:
30

31 a) Para todo compromiso económico que adquiera la Municipalidad, debe haber
32 previamente una partida presupuestaria que habilite el pago, esto en observancia del
33 Principio de Legalidad Presupuestaria, caso contrario no puede efectuar erogaciones.
34

35 b) No obstante lo estipulado en el Principio de Legalidad Presupuestaria, si existe un acto
36 administrativo firme que autorizó un recargo de funciones a un servidor municipal, por
37 tanto y en protección de sus derechos, es viable jurídicamente cancelar las diferencias entre
38 las bases salariales así como los pluses salariales (anualidades, prohibición, aguinaldo y
39 salario escolar) de forma proporcional por el tiempo en que se autorizó el recargo de
40 funciones, dado que el funcionario cumplió con el nombramiento por el período estipulado.
41

42 c) El derecho de cancelar diferencias salariales de años anteriores se mantiene activo
43 siempre y cuando subsista la relación laboral.
44

45 4- Que la parte recomendativa del citado Dictamen dispuso.

1 C.- RECOMENDACIÓN:

2
3 *Esta Comisión de Asuntos Jurídicos aprecia que el Concejo Municipal adoptó los acuerdos que de*
4 *conformidad con el marco legal delimitado por la Ley General de Control Interno y por el Código*
5 *Municipal; estaba en la obligación de adoptar. De igual manera según se extrae de los*
6 *“Antecedentes” y “Consideraciones” supra citadas, que a esta fecha la Administración Municipal*
7 *no ha acreditado el ineludible cumplimiento de los acuerdos en cuestión, según se solicitó mediante*
8 *acuerdo AC-04-15, los cuales son asuntos netamente administrativos y en consecuencia resorte*
9 *competencial de la Administración Municipal por lo que se prescinde del trámite solicitado por el*
10 *Lic. Arce Astorga en la nota en conocimiento. Razones por las que recomienda solicitar a la*
11 *Administración Municipal que proceda a instaurar los procedimientos necesarios a fin de que se*
12 *sienten las responsabilidades correspondientes por el incumplimiento de los acuerdos adoptados*
13 *por el Concejo Municipal tendientes a asignar los recursos suficientes para que la auditoría interna*
14 *pueda cumplir su gestión.*

15
16 **5-** Que mediante el oficio AL-363-15 en conocimiento, el señor Alcalde Municipal, en tiempo y forma,
17 interpone veto contra el Acuerdo AC-73-15, adoptado en Sesión Ordinaria 256, Acta 386 del 23 de
18 marzo 2015.

19
20 **B.- ARGUMENTOS DEL VETO:**

21
22 **1-** Que el Concejo Municipal “solicita” la instauración de procedimientos administrativos a fin de que
23 se sienten las responsabilidades correspondientes por el incumplimiento de los acuerdos adoptados, sin
24 que medie “...un examen preliminar de certeza que arroje que en efecto los acuerdos supuestamente
25 incumplidos así lo fueron...”.

26
27 **2-** Que aparte de los textos legales invocados en abono de la obligatoria motivación que han de tener
28 los actos administrativos, el acuerdo es ayuno de motivación, lo cual alega, es causal de nulidad
29 absoluta. Dicho que pareciera partir de la interpretación de que el fundamento del acuerdo recurrido lo
30 es exclusivamente el oficio del Lic. Arce Astorga, funcionario de la Auditoría Interna, el cual hace
31 referencia al oficio PRH-213-2015, indicando que al mismo sirvió como antecedente el acuerdo AC-
32 quince-quince (sic) del 13 de enero 2015, acuerdo que por preceptuar cosa distinta, tiñe de nulidad
33 absoluta el acuerdo vetado por estar basado en hecho ayuno de veracidad. Sin embargo se podría
34 desprender que el Lic. Arce se refiere al contenido del acuerdo AC-04-15 que dispuso solicitar la
35 acreditación del cumplimiento de los acuerdos AC-229-14, AC-264-14, AC-300-14, AC-314-14 y AC-
36 332-14; acotando al respecto el señor Alcalde Municipal que:

37
38 *“Es de inminente importancia indicar que el anterior acuerdo AC-cuatro-quince ha sido en tiempo y*
39 *forma acatado y cumplido en todos sus extremos por esta Administración, honrando el deber contenido*
40 *en el código Municipal en su canon 17 literal a). Lo cual se le participó a este Cuerpo Edil, en el oficio*
41 *AL-doscientos noventa y siete-quince del dieciocho de marzo de dos mil quince se le hace de*
42 *conocimiento al este (sic) concejo Municipal del oficio PRH-doscientos veinticinco-dos mil quince del*
43 *Proceso de Recursos Humanos del día diecisiete de marzo de dos mil quince...Es de hace (sic) hincapié*
44 *que el oficio de este Despacho de la Alcaldía ingresó el día veinte de marzo de dos mil quince a las*
45 *nueve horas con ocho minutos. Anterior a las diez horas con treinta minutos del día viernes veinte de*

1 *marzo de dos mil quince, que ha dado inicio la sesión de la comisión de asuntos Jurídicos.”*

2
3 **3-** Que por lo anterior el acuerdo AC-73-15 es ayuno de motivación, ya que no existe juicio de certeza
4 en cuanto a que la Administración haya incumplido los acuerdos pluricitados.

5
6 **4-** Que de conformidad con jurisprudencia del Tribunal Contencioso Administrativo, el Concejo
7 Municipal no tiene competencia para dar órdenes concretas al Alcalde por o existir una relación de
8 jerarquía entre ambos órganos, aunque si se encuentra facultado para pedirle colaboración a efecto de
9 que en ejercicio de las competencias municipales de una solución efectiva y oportuna a un problema
10 relacionado con materias de trascendencia local y nacional, lo cual se echa de menos por tratarse de un
11 asunto por un supuesto y falto de prueba incumplimiento de los acuerdos citados.

12
13 **5-** Que el acuerdo AC-73-15 implica una suplantación del Concejo de las competencias que la ley le
14 ha asignado al Alcalde, ya que no solo se limita a solicitar la instrucción de procedimientos, sino que
15 le impone una obligación a la Alcaldía sin sustento legal, ya que los servidores que supuestamente
16 serían responsables, están bajo competencia del Alcalde y no del Concejo, ello de conformidad con la
17 competencia atribuida en el numeral 17 del Código Municipal

18 19 **C.- ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS DEL VETO:**

20
21 **1-** La primera alegación, no es de recibo toda vez que se funda en la aseveración de que no medió “un
22 examen preliminar de certeza que arroje que en efecto los acuerdos supuestamente incumplidos así lo
23 fueron”. Con lo cual pretende obviar la representación de la Alcaldía Municipal, no solo el
24 conocimiento sino la obligación legal implícita de dar cumplimiento al acuerdo AC-04-15 adoptado en
25 Sesión Ordinaria 246, celebrada el día 12 de enero 2015 según Acta 370; que en lo medular solicitó
26 “la acreditación del cumplimiento de los acuerdos AC-229-17, AC-264-14, AC-300-14, AC-314-14 y
27 AC-332-14”, el cual fue acogido como corolario del conocimiento del oficio PAI-077-2014 del Auditor
28 Municipal, tal cual consta a folios del 08 al 13 de la citada Acta 370, “ARTÍCULO VI INFORMES DE
29 COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS. INCISO 1. Informe de la Comisión
30 de Asuntos Jurídicos C-AJ-002-15”; según se transcribe:

31
32 *“PUNTO PRIMERO: Se conoce oficio PAI-077-2014 del Auditor Interno Municipal solicitando en*
33 *virtud de que no se ha cancelado el recargo de funciones al funcionario Arce Astorga, que se tomen*
34 *las medidas legales que correspondan y las eventuales responsabilidades por el incumplimiento de*
35 *los acuerdos AC-229-14, AC-264-14, AC-300-14, AC-314-147 y AC-332-14.*

36 37 **A.- ANTECEDENTES:**

38
39 *1- Que el oficio en conocimiento fue recibido por la Secretaría Municipal el día 15 de diciembre*
40 *2014, ingresando en la correspondencia de la Sesión Ordinaria 244, Acta 366 de ese mismo día 15*
41 *de diciembre 2014, con la siguiente numeración asignada: 912-14-I. Trasladándose a la Comisión*
42 *de Asuntos Jurídicos el día 17 de diciembre 2014 para lo que corresponde.*

43
44 *2- Que en el oficio PAI-077-2014, el señor Gilbert Fuentes González, Auditor Interno Municipal,*
45 *refiere que por haber estado incapacitado desde el 04 de agosto hasta el 06 de noviembre del 2014,*

1 solicitó el nombramiento mediante recargo del Lic. Juan Carlos Arce Astorga, para cubrir dicha
2 incapacidad; y que sin embargo hasta la fecha no se le ha cancelado el dinero correspondiente por
3 dicho recargo al señor Arce Astorga. Asimismo indica que en virtud del carácter vinculante de los
4 acuerdos AC-229-14, AC-264-14, AC-300-14, AC-314-147 y AC-332-14, adoptados para hacer
5 cumplir dicho recargo, es que solicita “se tomen todas las medidas legales que correspondan y las
6 eventuales responsabilidades por el incumplimiento de tales acuerdos”. Concluye el oficio del señor
7 Auditor manifestando que la Contraloría General de la República mediante oficio 12365 DFOE-
8 DL-1003 -en relación con el nombramiento de sustituto del Auditor Municipal- le indicó al señor
9 Max Gamboa Zavaleta, que: “Es pertinente señalar que será la Administración Municipal la
10 responsable de ejecutar las medidas a fin de contar con el contenido presupuestario requerido, en
11 el evento de nombrar un sustituto para ese cargo”

12
13 3- Que la Comisión de Asuntos Jurídicos en el Dictamen C-AJ-037-14 (también aludido en el PAI-
14 077-14), conoció el oficio PAI-062-14 suscrito por el Lic. Juan Carlos Arce Astorga, Auditor Interno
15 a.i., mediante el que comunicó que no se le había cancelado el recargo respectivo conforme lo
16 establecido en los acuerdos AC-229-14, AC-264-14 y AC-314-14, y solicitó se dejara sin efecto a
17 partir del 21 de octubre 2014, el nombramiento de recargo, así como el acuerdo AC-300-14.
18 Consignando en dicha oportunidad lo siguiente:

19
20 “A.- ANTECEDENTES:

21
22 1- Que en el inciso 9 del artículo III Análisis de Correspondencia del Acta 335, de Sesión Ordinaria
23 223 celebrada el día 04 de agosto 2014, se consigna lo siguiente:

24
25 Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Interno.

26
27 Remite nota indicando que ha venido sufriendo un problema de salud lo cual ha provocado que lo
28 incapaciten por medio de la CCSS hasta el 05 de agosto inclusive, con el agravante de que se puede
29 extender por un período mayor. De conformidad con los lineamientos sobre los requisitos de los
30 cargos de Auditor y Subauditor interno, L-1-2006-CO-DAGJ, presenta moción para nombrar con
31 recargo de funciones de Auditor Interno al Lic. Juan Carlos Arce Astorga.

32
33 2- Que el señor Alcalde Municipal presenta moción que generó el Acuerdo AC-229-14 adoptado en
34 Sesión Ordinaria 223 celebrada el día 04 de agosto 2014, según Acta 335, que dispone:

35 “ACUERDO AC-229-14: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento
36 en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, artículo 11 de la Ley General de la
37 Administración Pública, artículos 13 incisos f) y 156 del Código Municipal. PRIMERO: Nombrar
38 con recargo de funciones de Auditor Interno al Lic. Juan Carlos Arce Astorga, funcionario de la
39 Auditoría Interna por un período de hasta tres meses, para cubrir ausencias temporales por
40 cualquier índole del Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Interno. SEGUNDO: Solicitar a la
41 Administración Municipal en la persona del Señor Alcalde Municipal, que a través del Proceso de
42 Recursos Humanos de esta Municipalidad, se realicen todas las gestiones necesarias para cumplir
43 con el recargo respectivo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

44
45 3- Que según Acta 339 de Sesión Ordinaria 226 del 25 de agosto 2014, el señor el Alcalde Municipal

1 presenta moción orientada a autorizar a la Administración a realizar las modificaciones
2 presupuestarias para dar cumplimiento al acuerdo del Concejo Municipal AC-229-14; la cual fue
3 aprobada generándose el Acuerdo AC-264-14 que refiere:

4
5 “ACUERDO AC-264-14: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento
6 en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal, la Resolución R.C24-2012 sobre Normas
7 Técnicas sobre Presupuestos Públicos número 1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance número
8 39 de la Gaceta número 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre Variaciones al
9 Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta número 70 del 13 de abril del
10 2010 y con vista en el Acuerdo del Concejo Municipal AC-229-14 adoptado en la Sesión Ordinaria
11 223, Acta 335 del 04 de agosto del 2014. PRIMERO: Se solicita autorizar a la Administración para
12 que realicen las siguientes modificaciones, se tomen los siguientes recursos de las partidas:

13
14 **REBAJAR DE LA PARTIDA:**

15 **Sueldos Fijos** 501-02-00-01-01 **¢1.033.946.81**

16
17 **AUMENTAR LAS PARTIDAS**

18 **Recargo de Funciones** 501-02-00-02-02 **¢752.289.60**

19 **Cargas Sociales 19.17%** 501-02-00-04 **¢144.213.92**

20 **Décimo Tercer Mes 8.33%** 501-02-00-03-03 **¢ 62.665.72**

21 **Salario Escolar 8.19%** 501-02-00-03-04 **¢ 61.612.52**

22 **Póliza de Riesgo 1.75%** 501-02-01-06-01 **¢13.165.07**

23
24 **SEGUNDO: Solicitar a la Administración para que se realice los ajustes presupuestarios conforme**
25 **a este acuerdo de forma inmediata”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

26
27 **4- Que mediante Acuerdo AC-314-14 de Sesión Ordinaria 233, Acta 351 del 13 de octubre 2014,**
28 **que dice:**

29
30 **“SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal, la Resolución**
31 **R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE,**
32 **publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento**
33 **Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta #**
34 **70 del 13 de abril del 2010, APROBAR la modificación presupuestaria No. MPCM-04-10-2014 por**
35 **la suma de ¢602.742.469.00 (seiscientos dos millones setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos**
36 **sesenta y nueve colones exactos)”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO”**

37
38 **B.- OTRAS CONSIDERACIONES:**

39
40 **1- Que el inciso a) del artículo 17 del Código Municipal indica que el Alcalde Municipal vigilará el**
41 **fiel cumplimiento de los acuerdos municipales; de lo que se deduce que el cumplimiento de los supra**
42 **citados acuerdos (AC-229-17, AC-264-14 y AC-314-14) es competencia legalmente delegada al**
43 **Alcalde Municipal, máxime que los mismos se generaron a instancia de ese**
44 **Despacho.**

45

1 2- *Que la Ley General de Control Interno dispone en sus artículos 9 y 10 que la administración*
2 *activa y la auditoría interna son los componentes orgánicos del sistema de control interno; y que*
3 *será responsabilidad del jerarca y del titular subordinado, el establecer, mantener, perfeccionar y*
4 *evaluar el sistema de control interno institucional, asimismo será responsabilidad de la*
5 *administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.*
6 *Lo cual en conexidad con la obligación de contar con auditoría interna según el artículo 20, y lo*
7 *referido en el artículo 23 in fine respecto de los requisitos para ocupar las plazas vacantes de la*
8 *auditoría interna en cuanto a que dichos requisitos no pueden ser aplicados en perjuicio del*
9 *funcionamiento del sistema de control interno; dimensionan la perentoriedad de que los acuerdos*
10 *de cita sean debidamente cumplidos.*

11
12 *C.- RECOMENDACIÓN:*

13
14 *Resulta claro para esta Comisión de Asuntos Jurídicos que el cumplimiento de los acuerdos que*
15 *dieron origen a la obligación de pago del recargo y de la eventual suplencia del Auditor Interno*
16 *Municipal, son asuntos netamente administrativos y en consecuencia resorte competencial de la*
17 *Administración Municipal, en razón de lo cual se recomienda trasladar la nota del Lic. Arce Astorga*
18 *ante dicha sede a fin de que se le resuelva de conformidad con los efectos vinculantes de los acuerdos*
19 *AC-229-17, AC-264-14 y AC-314-14 invocados, y se adjunte copia al Concejo Municipal de lo*
20 *resuelto.*

21
22 *Respecto de la solicitud de dejar sin efecto el nombramiento de recargo así como lo relativo al*
23 *acuerdo AC-300-14, ello en virtud de la mora en el debido pago por parte de la Administración*
24 *Municipal, por no obedecer dicho retraso a una razón que invalide la obligación ni los efectos*
25 *vinculantes de los acuerdos que la originaron, se recomienda solicitar al Lic. Arce Astorga que*
26 *reconsidere su petición. Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:*

27
28 *“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución*
29 *Política; 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública; 13 inciso f) del Código Municipal;*
30 *9, 10, 20, 23 y 31 de la Ley General de Control Interno; 17 inciso a) del Código Municipal; los*
31 *Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y sub-auditor internos y las condiciones*
32 *para las gestiones de nombramiento en dichos cargos de la Contraloría General de la República*
33 *(L-1-2006-CO-DAGJ); los Acuerdos AC-229-17, AC-264-14 y AC-314-14; y siguiendo las*
34 *recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-037-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las*
35 *cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone como*
36 *acto de mero trámite: PRIMERO: TRASLADAR a la Administración Municipal el oficio PAI-062-*
37 *2014 de la Auditoría Interna, suscrito por el Lic. Arce Astorga, a fin de que se le resuelva de*
38 *conformidad con los efectos vinculantes de los acuerdos AC-229-14, AC-264-14 y AC-314-14*
39 *invocados, en razón de tratarse de un asunto netamente administrativos y en consecuencia resorte*
40 *competencial de la Administración Municipal; asimismo se pide que se adjunte copia al Concejo*
41 *Municipal de lo resuelto. SEGUNDO: SOLICITAR al Lic. Arce Astorga que reconsidere su petición*
42 *de dejar sin efecto el nombramiento de recargo según Acuerdo AC-229-14, así como lo relativo al*
43 *acuerdo AC-300-14. Notifíquese este acuerdo conjuntamente con copia en lo conducente del*
44 *Dictamen C-AJ-037-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, al Lic. Juan Carlos Arce Astorga,*
45 *Auditor Interno Municipal ad interim, en su despacho; asimismo al señor Alcalde Municipal para*

1 lo de su cargo” (el **resaltado** se adicionó)”.

2
3 *Sugerencia que fue acogida por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 235 del 27 de octubre*
4 *2014, mediante Acuerdo AC-332-14.*

5
6 **B.- OTRAS CONSIDERACIONES:**

7
8 **1- Que el Código Municipal establece:**

9
10 **1.1- Artículo 17:** “Corresponden al alcalde municipal las siguientes atribuciones y obligaciones:

11
12 *a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las*
13 *dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel*
14 *cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.*

15 (...)

16 *d) Sancionar y promulgar las resoluciones y los acuerdos aprobados por el Concejo Municipal y*
17 *ejercer el veto, conforme a este código.”*

18
19 **1.2- Artículo 147:** “Son deberes de los servidores municipales:

20 *a) Respetar esta ley y sus reglamentos, así como cumplir las obligaciones vigentes en sus cargos”.*
21

22 **1.3- Artículo 159:** “La falta de interposición del veto en el tiempo estipulado, implicará la
23 *obligatoriedad absoluta del alcalde municipal de ejecutar el acuerdo.”*

24
25 **2- Que la Ley General de Control Interno dispone en sus artículos 9 y 10 que la administración**
26 *activa y la auditoría interna son los componentes orgánicos del sistema de control interno; y que*
27 *será responsabilidad del jerarca y del titular subordinado, el establecer, mantener, perfeccionar y*
28 *evaluar el sistema de control interno institucional, asimismo será responsabilidad de la*
29 *administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.*
30 *Lo cual en conexidad con la obligación de contar con auditoría interna según el artículo 20, y lo*
31 *referido en el artículo 23 in fine respecto de los requisitos para ocupar las plazas vacantes de la*
32 *auditoría interna en cuanto a que dichos requisitos no pueden ser aplicados en perjuicio del*
33 *funcionamiento del sistema de control interno; dimensiona la perentoriedad de que los acuerdos de*
34 *cita sean debidamente cumplidos.*

35
36 **3- Que el Código Procesal Contencioso Administrativo establece:**

37
38 **“Artículo 35.-**

39
40 **1) Cuando se impugne una conducta omisiva de la Administración Pública, el interesado podrá**
41 *requerir, al órgano o el ente respectivo para que en el plazo de quince días adopte la conducta*
42 *debida. Si transcurrido dicho plazo la omisión persiste, quedará expedita la vía contencioso-*
43 *administrativa.*

44
45 **2) De haberse acudido directamente a la vía jurisdiccional, el juez o el Tribunal concederá, al**

1 jerarca supremo de la entidad o el órgano competente, un plazo máximo de quince días hábiles, con
2 suspensión del proceso, para que cumplimente la conducta debida. De hacerlo así, se dará por
3 terminado el proceso sin especial condenatoria en costas, sin perjuicio de continuarlo para el
4 restablecimiento pleno de la situación jurídica de la persona lesionada. Si, transcurrido dicho plazo,
5 se mantiene total o parcialmente, la omisión, el proceso continuará su curso, sin necesidad de
6 resolución que así lo disponga.”

7
8 C.- RECOMENDACIÓN:

9
10 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos aprecia a primera vista, que no se ha acreditado el
11 cumplimiento de los acuerdos invocados por el señor Auditor Interno Municipal; lo cual de
12 conformidad con el marco normativo esbozado en el acápite de “Otras Consideraciones”, podría
13 constituirse en una conducta omisiva por parte de la Administración Municipal, susceptible de
14 “Amparo de Legalidad” al tenor de lo establecido en el numeral 35 del Código Procesal
15 Contencioso Administrativo. En razón de lo cual estima prudente esta Comisión que de previo a
16 considerar la aplicación del instituto legal contenido en el inciso 1) del artículo 35 del Código
17 Procesal Contencioso Administrativo, que se solicite a la Administración Municipal, la acreditación
18 del cumplimiento de los acuerdos invocados por el señor Auditor Interno Municipal. Para lo que
19 sugiere la adopción del siguiente acuerdo (AC-04-15, SO246, Acta 370, 12/01/15):

20
21 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
22 Política; 11 y 13 de la Ley General de Administración Público; 35 del Código Procesal Contencioso
23 Administrativo; 13 inciso f), 17 incisos a) y d), 147 inciso a) y 159 del Código Municipal; 9, 10, 20,
24 23 y 31 de la Ley General de Control Interno; los Lineamientos sobre los requisitos de los cargos
25 de auditor y sub-auditor internos y las condiciones para las gestiones de nombramiento en dichos
26 cargos de la Contraloría General de la República (L-1-2006-CO-DAGJ); los Acuerdos AC-229-14,
27 AC-264-14, AC-300-14, AC-314-14 y AC-332-14; y siguiendo las recomendaciones contenidas en
28 el Dictamen C-AJ-002-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo
29 y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: SOLICITAR a la Administración
30 Municipal, la acreditación del cumplimiento de los acuerdos AC-229-17, AC-264-14, AC-300-14,
31 AC-314-14 y AC-332-14. Notifíquese este acuerdo conjuntamente con copia en lo conducente del
32 Dictamen C-AJ-002-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, al señor Alcalde Municipal para lo de
33 su cargo.”

34
35 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se prueba por
36 unanimidad.

37
38 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
39 Se aprueba por unanimidad.

40
41 ACUERDO AC-04-15: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y
42 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de Administración Público; 35 del Código
43 Procesal Contencioso Administrativo; 13 inciso f), 17 incisos a) y d), 147 inciso a) y 159 del Código
44 Municipal; 9, 10, 20, 23 y 31 de la Ley General de Control Interno; los Lineamientos sobre los
45 requisitos de los cargos de auditor y sub-auditor internos y las condiciones para las gestiones de

1 *nombramiento en dichos cargos de la Contraloría General de la República (L-1-2006-CO-DAGJ);*
2 *los Acuerdos AC-229-14, AC-264-14, AC-300-14, AC-314-14 y AC-332-14; y siguiendo las*
3 *recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-002-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las*
4 *cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone:*
5 **SOLICITAR a la Administración Municipal, la acreditación del cumplimiento de los acuerdos**
6 **AC-229-14, AC-264-14, AC-300-14, AC-314-14 y AC-332-14. Notifíquese este acuerdo**
7 **conjuntamente con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-002-15 de la Comisión de Asuntos**
8 **Jurídicos, al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
9 **APROBADO”.**

10
11 Dicho acuerdo AC-04-15, como se puede apreciar del Acta 370 transcrita en lo conducente, fue
12 adoptado desde fecha 12 de enero 2015, y al momento de la adopción del acuerdo AC-73-15 aquí
13 vetado, sea a casi dos meses y medio después, el mismo no había sido cumplimentado, conculcándose
14 con ello el deber legal del Alcalde Municipal, de ejecutar el acuerdo, ello al tenor de los artículos 17
15 incisos a), b), k), y 159 del Código Municipal. Por lo que con dicho acuerdo se brindó al señor Alcalde,
16 a manera de debido proceso, la oportunidad de que compareciera a acreditar el cumplimiento de los
17 acuerdos cuyo incumplimiento fue denunciado por el señor Auditor Municipal en el oficio que originó
18 el citado acuerdo AC-04-15, en relación con la inobservancia del pago del recargo de funciones al
19 funcionario de la Auditoría Municipal. De lo que es fácil colegir que el acuerdo referido se erigió como
20 procedimiento previo para establecer si se había dado o no cumplimiento a los acuerdos cuyo
21 incumplimiento fue denunciado.

22
23 **2-** Tampoco es de recibo lo alegado en el punto Segundo, toda vez que tal cual se transcribió en el
24 Antecedente 2 supra citado, el motivo, contenido, y fin del acuerdo vetado, están contenidos en los
25 Antecedentes, Consideraciones y Recomendación que sirven de fundamento y preceden la adopción
26 del acuerdo de marras. Y aun menos es de recibo alegar como causal de nulidad absoluta –ignorando
27 toda la doctrina “De las nulidades” contenida en el capítulo Sexto de la Ley General de la
28 Administración Pública-, la invocación de un error material en la numeración de un acuerdo,
29 desconociendo además lo establecido en los numerales 157, 223 y el principio de informalismo, todos
30 contenidos en la Ley General de la Administración Pública.

31
32 En otro orden de ideas, se equivoca el señor Alcalde al aseverar contundentemente que el acuerdo AC-
33 04-15 fue acatado en tiempo y forma, error que se aprecia en su “hincapié” de que el oficio AL-297-
34 15 adjuntando oficio PRH-225-2015, ingresó el día viernes 20 de marzo 2015, lo cual así se aprecia en
35 el sello de recibido de la Secretaría Municipal, en razón de ello **no fue sino hasta el día lunes 23 de**
36 **marzo 2015 que ingresó a la correspondencia del Concejo Municipal** en la Sesión Ordinaria 256
37 según Acta 386, siendo remitido en dicho conocimiento de correspondencia, a la Comisión de Asuntos
38 Jurídicos misma que lo recibió el día 25 de marzo 2015. Por lo que NO ES CIERTO que a la fecha de
39 adopción del acuerdo vetado AC-73-15 –lunes 23 de marzo 2015-, la Comisión de Asuntos Jurídicos
40 tuviera conocimiento del mismo, ya que su recomendación respecto del acuerdo AC-73-15 se realizó
41 en fecha 20 de marzo como bien indicó el señor Alcalde, y así está fechado el Dictamen C-AJ-012-15
42 que sirvió de fundamento.

43
44 Por lo que es claro que a la fecha de adopción del acuerdo AC-73-15 (23 de marzo 2015), el acuerdo
45 AC-04-15 de fecha 12 de enero 2015, después de dos meses y medio no había sido cumplido.

1 Valga la pena acotar, que con vista en el oficio PRH-225-15 trasladado mediante oficio AL-297-15,
2 con que supuestamente se acata en tiempo y forma el acuerdo AC-04-15, más bien se atestigua que aún
3 no se han atendido debidamente los acuerdos aperecidos de acreditar su cumplimiento. Como muestra
4 de lo dicho se transcribe el penúltimo párrafo de dicho oficio PRH-225-15:

5
6 *“Entonces, es claro que en virtud de los hechos descritos, **no (sic) viable el pago por recargo de***
7 ***funciones si no de (sic) contó con el contenido presupuestario requerido.** En otro orden de cosas*
8 *y tomando el Oficio AJ-955-2014 del 17 de noviembre del 2014 de la Asesoría Jurídica, al señor*
9 *Arce se le adeudan las diferencias salariales correspondientes a anualidades, prohibición aguinaldo*
10 *y salario escolar, entre el periodo que comprende del 14 de octubre al 20 de octubre del 2014. A*
11 *partir del 21 de octubre no se cuenta en este Proceso de Recursos Humanos con información en*
12 *cuanto a que el Sr. Arce desistiera de su petición.”*

13
14 De donde se tiene por incumplido el acuerdo AC-229-14 del 04 de agosto 2014 que instruyó a la
15 Administración Municipal que *“...se realicen todas las gestiones necesarias para cumplir con el*
16 *recargo respectivo”*. Ello en virtud del período en que fue incapacitado el señor Gilbert Fuentes,
17 Auditor Municipal. Como tampoco entonces se da por cumplido el acuerdo AC-264-14 del 25 de
18 agosto 2014 que con la finalidad de darle contenido económico al acuerdo AC-229-14, autorizó a la
19 Administración Municipal para que modificara partidas internas presupuestarias. Todo lo anterior
20 partiendo de que en el presupuesto ordinario 2015 existe una partida destinada al pago de recargos de
21 funciones, en concordancia con el deber del Alcalde de incluir en el presupuesto todos los ingresos y
22 egresos probables, según el artículo 91 del Código Municipal.

23
24 De igual manera a mayor abundancia es apropiado mencionar que la Contraloría General de la
25 República en su oficio 12365 DFOE-DL-1003 de fecha 17 de noviembre 2014, dirigido al señor
26 Presidente Municipal, en relación con la situación de salud del Auditor Interno titular, acotó:

27
28 *“En lo concerniente a la ausencia temporal del Auditor Interno, la sustitución podría realizarse por*
29 *un recargo de funciones a otro funcionario de la auditoría Interna, que cumpla con los requisitos*
30 *académicos, de experiencia e idoneidad establecidos para esos puestos, o bien, un nombramiento*
31 *en condición interina, por el periodo o periodos que dure la incapacidad del Auditor, supuesto en el*
32 *cual no se requiere autorización previa de la Contraloría General de la República (...)* *Es pertinente*
33 *señalar que será la Administración Municipal la responsable de ejecutar las medidas necesarias a*
34 *fin de contar con el contenido presupuestario requerido, en el evento de nombrar un sustituto para*
35 *este cargo”*.

36
37 **3-** La alegación Tercera no es de recibo al tenor de lo expuesto en el análisis de la alegación Primera y
38 lo citado en lo conducente en el análisis de la alegación Segunda.

39
40 **4-** La alegación Cuarta, tampoco es de recibo en virtud de que lo que se SOLICITÓ mediante el acuerdo
41 vetado, fue que se procediera a instaurar los procedimientos necesarios, tendientes a que se sienten las
42 responsabilidades correspondientes, lo cual –como bien dice el señor Alcalde- es su competencia y
43 obligación, de lo que se extrae que el objeto del acuerdo vetado es un acto de trámite que no contiene
44 emisión de actos finales, sino que es la solicitud de un trámite administrativo cuya implementación y
45 desarrollo es resorte competencial de la administración municipal, sea del señor Alcalde Municipal,

1 ante la evidente y manifiesta falta de acreditación del legalmente obligado acatamiento de los acuerdos
2 en cuestión, lo cual per se es motivo legal de rechazo del veto interpuesto con arreglo a lo dispuesto en
3 el inciso f) del ordinal 160 del Código Municipal. En otras palabras el núcleo del acuerdo vetado es la
4 solicitud al Alcalde Municipal de que cumpla con las obligaciones impuestas por el Código Municipal,
5 no por el Concejo Municipal.

6
7 Por lo que más bien se tiene que, dada la exclusiva y excluyente competencia y obligatoriedad absoluta
8 del alcalde municipal de ejecutar los acuerdos en que no interpuso veto, el cumplimiento del acuerdo
9 AC-73-15 se reviste de interés directo del alcalde municipal, lo cual al tenor de lo establecido en el
10 inciso b) del ordinal 160 del citado código también constituye motivo de rechazo del veto interpuesto.

11
12 **5-** Finalmente la alegación Quinta reitera los argumentos expuestos en las anteriores alegaciones, por
13 lo que tampoco es de recibo por las mismas razones apuntadas en el análisis de las anteriores
14 alegaciones.

15 **D.- SOBRE EL FONDO**

16
17 Luego de analizados los “alegatos” invocados en el oficio AL-363-15 que contiene formal interposición
18 de veto contra el Acuerdo AC-73-15, se concluye que el mismo no logra abonar los requeridos motivos
19 de legalidad u oportunidad requeridos en el artículo 158 del Código Municipal y en consecuencia carece
20 de asidero fáctico y jurídico, y en razón de ello debe rechazarse. Asimismo debe indicarse que el
21 acuerdo impugnado es un acto de mero trámite que no contiene emisión de actos finales, sino que es la
22 solicitud de un trámite administrativo cuya implementación y desarrollo es resorte competencial de la
23 administración municipal, sea del señor Alcalde Municipal, ante la evidente y manifiesta falta de
24 acreditación del legalmente obligado acatamiento de los acuerdos en cuestión, lo cual per se es motivo
25 legal de rechazo del veto interpuesto con arreglo a lo dispuesto en el inciso f) del ordinal 160 del Código
26 Municipal; al respecto la Resolución 03431-2010 del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección
27 Tercera ha manifestado:

28
29
30 *“...Se ha dicho que el acto final es el que resuelve sobre el fondo del problema planteado por la*
31 *necesidad administrativa o la petición del particular, y produce efecto externo creando una*
32 *relación entre la Administración y los demás cosas o personas. Su nota fundamental está en su*
33 *autonomía funcional, que le permite producir derechos y obligaciones y lesionar o favorecer por*
34 *sí mismo al particular. En contraposición a éstos, se han dado a llamar “actos de trámite” a*
35 *aquellos que integran los procedimientos anteriores al acto final, sea, los que preparan la*
36 *resolución administrativa de fondo. Así se afirma, que el acto de trámite no expresa voluntad*
37 *sino un mero juicio, representación o deseo de la administración, y que por ende, no declara*
38 *ningún derecho ni deber en forma definitiva como es en el presente caso...”*

39
40 De igual manera se colige de la exclusiva y excluyente competencia y obligatoriedad absoluta del
41 alcalde municipal de ejecutar los acuerdos en que no interpuso veto, que el cumplimiento del acuerdo
42 AC-73-15 se reviste de interés directo del alcalde municipal, lo que también constituye en aplicación
43 del inciso b) del artículo 160 del código citado, motivo legal de rechazo del veto interpuesto. Por lo que
44 se recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

45

1 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
2 Política; 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública; 35 del Código Procesal Contencioso
3 Administrativo; 13 inciso f), 17 incisos a) y d), 91, 95, 147 inciso a), 158, 159 del Código Municipal;
4 2 inciso c) 9, 10, 20, 23, 27 y 39 de la Ley General de Control Interno; el oficio 12365 DFOE-DL-
5 1003 de la Contraloría General de la República; los Acuerdos AC-229-14, AC-264-14, AC-300-14,
6 AC-314-14, AC-332-14 y AC-04-15; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen
7 C-AJ-014-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma
8 como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** RECHAZAR EL VETO formulado por
9 el señor Alcalde Municipal contra el ACUERDO AC-73-15 adoptado en la Sesión Ordinaria número
10 256, Acta 386 del 23 de marzo del 2015 por carecer el mismo de asidero fáctico y jurídico, asimismo
11 por consistir dicho acuerdo en un acto de mero trámite, y por revestir interés directo del alcalde
12 municipal en los términos y con los argumentos en que ha quedado explicado en el Dictamen C-AJ-
13 014-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos; por lo que de conformidad con los incisos b) y f) del
14 artículo 160 del Código Municipal, el mismo no está sujeto al veto. **SEGUNDO:** Habiéndose rechazado
15 el veto planteado para los efectos del artículo 158 in fine del Código Municipal, se comisiona a la
16 Secretaría Municipal para que conforme el respectivo expediente administrativo, ordenado
17 cronológicamente, debidamente foliado y remita las presentes actuaciones al Tribunal Procesal
18 Contencioso Administrativo para lo de su competencia. **TERCERO:** Se cita y emplaza al señor
19 Alcalde Municipal, para que dentro del plazo de cinco días hábiles se apersona ante el Superior
20 Jerárquico Impropio mencionado, a hacer valer sus derechos, debiendo señalar casa, oficina o medio
21 permitido por la ley, para atender notificaciones en esa instancia, so pena de quedar notificado con
22 el transcurso de veinticuatro horas en caso de omisión. Señala este Concejo Municipal para
23 notificaciones el fax 2288-6792. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal, conjuntamente
24 con copia en lo conducente del Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-014-15”.

25 Con seis votos a favor y un voto en contra se aprueba la moción presentada. Vota en contra el regidor
26 Pedro Toledo.

27
28 Con seis votos a favor y un voto en contra se acuerda declarar definitivamente aprobado el acuerdo
29 adoptado. Vota en contra el regidor Pedro Toledo.

30
31 **ACUERDO AC-84-15:** **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11
32 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública; 35 del
33 Código Procesal Contencioso Administrativo; 13 inciso f), 17 incisos a) y d), 91, 95, 147 inciso a),
34 158, 159 del Código Municipal; 2 inciso c) 9, 10, 20, 23, 27 y 39 de la Ley General de Control
35 Interno; el oficio 12365 DFOE-DL-1003 de la Contraloría General de la República; los Acuerdos
36 AC-229-14, AC-264-14, AC-300-14, AC-314-14, AC-332-14 y AC-04-15; y siguiendo las
37 recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-014-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos
38 las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone:
39 **PRIMERO:** RECHAZAR EL VETO formulado por el señor Alcalde Municipal contra el
40 ACUERDO AC-73-15 adoptado en la Sesión Ordinaria número 256, Acta 386 del 23 de marzo del
41 2015 por carecer el mismo de asidero fáctico y jurídico, asimismo por consistir dicho acuerdo en un
42 acto de mero trámite, y por revestir interés directo del alcalde municipal en los términos y con los
43 argumentos en que ha quedado explicado en el Dictamen C-AJ-014-15 de la Comisión de Asuntos
44 Jurídicos; por lo que de conformidad con los incisos b) y f) del artículo 160 del Código Municipal,
45 el mismo no está sujeto al veto. **SEGUNDO:** Habiéndose rechazado el veto planteado para los efectos

1 del artículo 158 in fine del Código Municipal, se comisiona a la Secretaría Municipal para que
2 conforme el respectivo expediente administrativo, ordenado cronológicamente, debidamente foliado
3 y remita las presentes actuaciones al Tribunal Procesal Contencioso Administrativo para lo de su
4 competencia. **TERCERO:** Se cita y emplaza al señor Alcalde Municipal, para que dentro del
5 plazo de cinco días hábiles se apersona ante el Superior Jerárquico Impropio mencionado, a
6 hacer valer sus derechos, debiendo señalar casa, oficina o medio permitido por la ley, para
7 atender notificaciones en esa instancia, so pena de quedar notificado con el transcurso de
8 veinticuatro horas en caso de omisión. Señala este Concejo Municipal para notificaciones el fax
9 2288-6792. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal, conjuntamente con copia en lo
10 conducente del Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-014-15". **DECLARADO**
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

12
13 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio N° SMI-34-15, suscrito por la Licda. Ana Parrini Degl
14 Saavedra, en su condición de Secretaria Municipal, informando que el proyecto de reforma al
15 "Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
16 del Cantón de Escazú", fue publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 47 del lunes 09 de marzo 2015
17 y su plazo de consulta no vinculante venció el 23 de marzo 2015 sin que se hayan recibido
18 observaciones al respecto.

19
20 **A.- ANTECEDENTES:**

21
22 **1-** Que el Concejo Municipal, mediante acuerdo número AC-32-15, adoptado en Sesión Ordinaria N°
23 251, Acta N° 377, celebrada el día 16 de febrero 2015 dispuso:

24
25 *ACUERDO AC-32-15: "SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en*
26 *las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de*
27 *la Administración Pública, 2, 3, 4 y 13 inciso c) y 43 del Código Municipal, se dispone: PRIMERO:*
28 *Reformar los artículo 24, inciso d), 33, 51, 53, 54 y 62 inciso a) del "Reglamento para el*
29 *Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de*
30 *Escazú y de los Comités Comunales", para que en adelante se lean como sigue: "Artículo 24:*
31 *Estructura Orgánica. EL COMITÉ estará constituido por la siguiente estructura: [...] d) Un Órgano*
32 *Administrativo conformado por un secretario y un contador." "Artículo 33: Funciones del Tesorero.*
33 *Son funciones del Tesorero las siguientes: a) Coordinar con el Contador la custodia de los dineros*
34 *de EL COMITÉ. b) Fiscalizar los ingresos económicos, ordinarios, y extraordinarios que ingresen*
35 *a la cuenta corriente de EL COMITÉ. c) Fiscalizar las cuotas, participaciones, donaciones y demás*
36 *valores que ingresen a los fondos de EL COMITÉ. d) Firmar conjuntamente con el Presidente, los*
37 *cheques contra las cuentas de EL COMITÉ. e) Autorizar el informe económico mensual elaborado*
38 *por el Contador, que debe presentar a la Junta Directiva. f) Presentar semestralmente al Concejo*
39 *Municipal un informe debidamente aprobado por la Junta Directiva, sobre la relación ingreso-gasto*
40 *de El Comité. Dicho informe debe ser presentado a más tardar, el último día hábil de los meses de*
41 *junio y diciembre de cada año. El no cumplimiento de esta disposición facultara al Concejo*
42 *Municipal a retener los recursos económicos que corresponden a El Comité hasta tanto se cumpla*
43 *con la presentación de dicho informe y el mismo sea recibido de conformidad. g) Vigilar que en la*
44 *adquisición de bienes y servicios se respeten los principios y la normativa de Contratación*
45 *Administrativa, de conformidad con lo que establece la Ley de la Contratación Administrativa y su*

1 *Reglamento. Para las funciones contenidas en el presente Reglamento, el Tesorero de EL COMITÉ*
2 *será asistido por un contador que formará parte del Órgano Administrativo de dicho Comité.”*
3 *“Artículo 51: De la Oficina Central. EL COMITÉ cuenta con una oficina central que se encuentra*
4 *en la edificación contigua al Estadio Municipal Nicolás Macis Quesada,” que es la unidad técnica*
5 *administrativa, de carácter permanente, que contará con un secretario administrativo y un contador,*
6 *así como del personal técnico o profesional auxiliar necesario para el desarrollo de programas o*
7 *preparación de las diversas disciplinas deportivas”. “Artículo 53: Del contador. El Comité contará*
8 *con un contador, con cargo al presupuesto ordinario anual de la Municipalidad y que formará parte*
9 *de la estructura administrativa de ésta y tendrá las siguientes funciones: a) Asistir al Tesorero de la*
10 *Junta Directiva de El Comité en todas sus funciones. b) Custodiar los dineros de El Comité. c)*
11 *Fiscalizar y recaudar los ingresos económicos, ordinarios, y extraordinarios que ingresen a la*
12 *cuenta corriente de EL COMITÉ. d) Llevar la contabilidad al día. e) Llevar un estricto control de*
13 *las cuotas, participaciones, donaciones y demás valores que ingresen a los fondos de EL COMITÉ*
14 *y extender el correspondiente recibo. f) Suministrar toda la información financiera necesaria para*
15 *la elaboración de los planes anuales. g) Preparar el informe económico mensual que debe presentar*
16 *el Tesorero a la Junta Directiva. h) Llevar los libros del manejo de la caja chica autorizados por El*
17 *Comité. i) Preparar un informe semestral sobre la relación ingreso-gasto de El Comité. j) Llevar los*
18 *siguientes libros: Diario, Mayor, General, Caja y Bancos Inventarios y Balances, los cuales deberán*
19 *estar debidamente sellados, foliados y autorizados por la Auditoria Municipal. k) Fiscalizar los*
20 *dineros correspondientes a la caja chica que se registrará por el Reglamento que al efecto emita El*
21 *Comité. l) Presentar los informes que le sean solicitados y en la fecha indicada. m) Cualquier otra*
22 *función que se le asigne por parte de la Junta Directiva de El Comité o del Tesorero de este órgano.”*
23 *“Artículo 54: Incorporación de Plazas al Presupuesto Municipal. Corresponderá a la*
24 *Municipalidad de Escazú crear y mantener en su presupuesto ordinario anual, la plaza de Secretario*
25 *Administrativo y la de contador”. “Artículo 62: Del Régimen Laboral. La Relación Laboral o de*
26 *Servicio se efectuará de la siguiente manera: a) Corresponderá a la Administración Municipal*
27 *nombrar al Secretario Administrativo y al Contador de El Comité. b) EL COMITÉ podrá elegir de*
28 *entre las ofertas de servicios que estime pertinentes la contratación de los promotores, entrenadores,*
29 *instructores o demás profesionales o técnicos que requiera para el desarrollo de las actividades*
30 *programadas para las diversas disciplinas deportivas o labores administrativas. Una vez recibidas*
31 *las ofertas de servicios, la selección la harán los directivos de EL COMITÉ. SEGUNDO: Para los*
32 *efectos del artículo 43 del Código Municipal se ordena la publicación de estas reformas en el Diario*
33 *Oficial La Gaceta por el plazo de diez días hábiles para la consulta pública no vinculante. Una vez*
34 *cumplido dicho plazo se ordenará la correspondiente publicación definitiva si fuere del caso.*
35 *Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.*
36 *DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO”*
37

38 **2-** Que el oficio en conocimiento informa que el proyecto de Reglamento de Becas fue publicado en el
39 diario Oficial La Gaceta N° 47 del lunes 09 de marzo 2015 y su plazo de consulta no vinculante venció
40 el 23 de marzo 2015 sin que se hayan recibido observaciones al respecto.

41

42 **B.- RECOMENDACIÓN:**

43

44 En virtud de que se ha cumplido con el mandato legal para la consulta pública no vinculante, sin que
45 se hayan recibido observaciones u objeciones contra el Proyecto de reforma al “Reglamento para el

1 Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de
2 Escazú”, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, recomienda al distinguido Concejo Municipal, que
3 proceda a pronunciarse sobre el fondo de tal Reglamento, aprobando y publicando para todos los
4 efectos legales pertinentes, tal instrumento. Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo
5 Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

6
7 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
8 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 incisos c) y ñ), y
9 43 párrafo segundo del Código Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
10 dictamen número C-AJ-014-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este
11 Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: Habiéndose cumplido con la
12 consulta pública no vinculante establecida en el párrafo segundo del artículo 43 del Código
13 Municipal, sin que se recibieran observaciones u objeciones, este Concejo Municipal dispone:
14 **PRIMERO:** APROBAR el texto de reforma al “Reglamento para el Nombramiento y
15 Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú” en los
16 mismos términos en que fuera publicado en el diario oficial La Gaceta N° 47 del lunes 09 de marzo
17 del 2015. **SEGUNDO:** Publíquese de manera definitiva dicha reforma de reglamento en el diario
18 oficial La Gaceta, para todos los efectos legales pertinentes. Notifíquese este acuerdo al señor
19 Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

20
21 Por unanimidad se aprueba la moción presentada.

22
23 Por unanimidad se acuerda declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

24
25 **ACUERDO AC-85-15: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
26 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,
27 13 incisos c) y ñ), y 43 párrafo segundo del Código Municipal, y siguiendo las recomendaciones
28 contenidas en el dictamen número C-AJ-014-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales
29 hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: Habiéndose
30 cumplido con la consulta pública no vinculante establecida en el párrafo segundo del artículo 43
31 del Código Municipal, sin que se recibieran observaciones u objeciones, este Concejo Municipal
32 dispone: **PRIMERO:** APROBAR el texto de reforma al “Reglamento para el Nombramiento y
33 Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú” en los
34 mismos términos en que fuera publicado en el diario oficial La Gaceta N° 47 del lunes 09 de
35 marzo del 2015. **SEGUNDO:** Publíquese de manera definitiva dicha reforma de reglamento en el
36 diario oficial La Gaceta, para todos los efectos legales pertinentes. Notifíquese este acuerdo al
37 señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. **DECLARADO**
38 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

39
40 **PUNTO CUARTO:** Se conoce oficio AL-368-15 de la Alcaldía Municipal, trasladando el oficio PCV-
41 137-2015 en relación con la publicación del Manual de Valores Base Unitarios por Tipología
42 Constructiva-2015.

43
44 **A.- ANTECEDENTES:**
45

1 **1-** Que el oficio PCV-137-2015 trasladado está suscrito por el Ing. Julián Morales Díaz, Coordinado
2 Proceso Catastro y Valoraciones, y tiene como objeto informar que el día lunes 23 de marzo 2015 se
3 publicó en el Diario Oficial La Gaceta N° 57, Alcance digital 19, el Manual de Valores Base Unitarios
4 por Tipología Constructiva-2015, elaborado por el Órgano de Normalización Técnica, del Ministerio de
5 Hacienda.

6
7 **2-** Que dicho oficio PCV-137-2015 previene que el Manual en cuestión es de obligado acatamiento de
8 conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y el
9 artículo 19 del reglamento a dicha ley; lo anterior en concordancia con la Sentencia N° 03075 de la
10 Sala Constitucional que dimensionó la obligación de los municipios de utilizar los instrumentos
11 proporcionados por el órgano de Normalización Técnica.

12
13 Que el ordinal 12 de la Ley del impuesto sobre bienes inmuebles, establece en el artículo doce que:
14 *“...Para pleno conocimiento de los sujetos pasivos, **anualmente las municipalidades deberán***
15 ***publicar, en La Gaceta y en un diario de circulación nacional, los criterios y las disposiciones***
16 ***generales que dicte el Órgano de Normalización Técnica”*** (el efecto de **resaltar** se adicionó).

17
18 **3-** Que con fundamento en la resolución número 1073-2013 de las 15 horas 10 minutos del 18 de marzo
19 del 2010, vertida por la Sección Tercera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Civil de
20 Hacienda así como en la Circular General número DONT-126-2011 emitida por el Órgano de
21 Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, se tiene que la aplicación del Manual de valores
22 base unitarios por tipología constructiva, es una competencia exclusiva del órgano administrativo
23 municipal a cargo de la percepción y fiscalización de tributos, en nuestro caso del Proceso de Bienes
24 Inmuebles, que forma parte de la Dirección Hacendaria Municipal.

25
26 **4-** Que el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 149 de fecha 04 de marzo de 2013, según
27 Acta 224, adoptó el siguiente acuerdo:

28
29 *ACUERDO AC-86-13: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: De conformidad con*
30 *lo dispuesto en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la*
31 *Administración Pública, 2, 3, 4, 12, 13, 39, 42, 44 y 45 del Código Municipal, 21 inciso c) y 25 del*
32 *Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal de Escazú así como el artículo 12 de la*
33 *Ley del impuesto sobre bienes inmuebles, Primero: Dar por conocido el Manual de Valores Base*
34 *Unitarios por Tipología Constructiva, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 23, Alcance*
35 *Digital número 22 del 1° de febrero del año 2013, por parte del Órgano de Normalización Técnica*
36 *del Ministerio de Hacienda y solicitar al señor Alcalde Municipal proceder como corresponde, de*
37 *conformidad con lo estipulado por el artículo 12 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*
38 *Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.*

39
40 **B.- RECOMENDACIÓN:**

41
42 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en lo supra citado recomienda que se adopte el siguiente
43 acuerdo:

44
45 **“SE ACUERDA:** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 169 de la Constitución

1 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4, 12, 13, 39, 42, 44 y 45 del
2 Código Municipal, 21 inciso c) y 25 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal
3 de Escazú así como el artículo 12 de la Ley del impuesto sobre bienes inmuebles, Primero: Dar por
4 conocido el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva, publicado en el Diario
5 Oficial La Gaceta número 57, Alcance Digital número 19 del 23 de marzo del año 2015, por parte
6 del Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda y solicitar al señor Alcalde
7 Municipal proceder como corresponde, de conformidad con lo estipulado por el artículo 12 de la
8 Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en
9 su despacho para lo de su cargo”.

10
11 Por unanimidad se aprueba la moción presentada.

12
13 Por unanimidad se acuerda declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

14
15 **ACUERDO AC-86-15: “SE ACUERDA: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y**
16 **169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4,**
17 **12, 13, 39, 42, 44 y 45 del Código Municipal, 21 inciso c) y 25 del Reglamento de Sesiones y**
18 **Acuerdos del Concejo Municipal de Escazú así como el artículo 12 de la Ley del impuesto sobre**
19 **bienes inmuebles, Primero: Dar por conocido el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología**
20 **Constructiva, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 57, Alcance Digital número 19**
21 **del 23 de marzo del año 2015, por parte del Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de**
22 **Hacienda y solicitar al señor Alcalde Municipal proceder como corresponde, de conformidad con**
23 **lo estipulado por el artículo 12 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Notifíquese este**
24 **acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.** **DECLARADO**
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

26
27 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN, FUERON
28 UNÁNIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE
29 ESTA COMISIÓN. Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con treinta minutos de la misma
30 fecha arriba indicada.

31
32 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración número C-GA-06-15.**

33
34 Al ser las 16:30 horas del día jueves 9 de abril de 2015, inicia la sesión de esta Comisión con la
35 asistencia de las siguientes personas: ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ, Coordinadora,
36 IVONNE RODRIGUEZ GUADAMUZ, Secretaria y AMALIA MONTERO MEJIA, Integrante. Se
37 procede a conocer de los siguientes asuntos:

38
39 **PRIMERO:** Se recibe y conoce oficio CPEM-254-2015, suscrito por la Lcda. Ericka Ugalde Camacho,
40 en el que solicita criterio de en relación con el expediente "Reforma del artículo 13 inciso j) y adición
41 de un párrafo final al artículo 19 y un nuevo título VIII al código municipal, Ley N° 7794. Ley para el
42 fortalecimiento de las consultas populares en el ámbito cantonal y distrital", expediente legislativo
43 número 16.876.

44
45 Se indica que en la actualidad el sistema democrático se orienta hacia la consolidación de una

1 democracia más participativa. De acuerdo con una reforma constitucional, se modificó el párrafo
2 primero del artículo 9 de la Constitución Política para establecer que el Gobierno de la República es
3 participativo y que además de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, es ejercido directamente
4 por el pueblo. Esta norma, incorpora el principio de participación ciudadana como una característica
5 fundamental del Estado costarricense. Significa que la participación del pueblo en la toma de decisiones
6 debe ser un eje central del funcionamiento de toda la Administración Pública, y que, de ahora en
7 adelante, las autoridades de Gobierno se encuentran obligadas a establecer mecanismos eficaces de
8 consulta ciudadana en todos los ámbitos de la gestión pública, especialmente cuando se involucren
9 decisiones que afecten directamente a las comunidades.

10
11 De acuerdo a la legislación municipal, los artículos 13, inciso j), y 19 del Código Municipal,
12 contemplan la realización de plebiscitos, referendos o cabildos en los cantones cuando así lo acuerde
13 el respectivo Concejo Municipal, previa aprobación, por el municipio, de un reglamento que regule
14 tales procesos de consulta.

15
16 Con este proyecto, se pretende consolidar y regular con mayor amplitud y claridad los mecanismos de
17 consulta popular a escala cantonal y distrital, contenidos en el Código Municipal, con la finalidad de
18 hacer efectivo, en el ámbito local, el carácter participativo del Gobierno de la República, en
19 cumplimiento de lo estipulado en el párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política.

20
21 El proyecto busca establecer la posibilidad de que la ciudadanía pueda convocar directamente a
22 consultas populares mediante la recolección de un porcentaje razonable de firmas, ya que en la
23 actualidad esta convocatoria solo se puede realizar por acuerdo del Concejo Municipal.

24 De esta forma, se fortalece la discusión democrática sobre asuntos de interés para las comunidades y
25 la participación activa de la población en la toma de decisiones sobre los problemas que le afectan
26 directamente.

27
28 Además, se le asigna al Tribunal Supremo de Elecciones la competencia de normar los procesos de
29 consulta popular, mediante la emisión del reglamento correspondiente, fundamentalmente por dos
30 razones:

- 31
32 a) La regulación de estos procesos constituye materia electoral, la cual es competencia exclusiva
33 de dicho Tribunal.
34 b) Es necesario que exista uniformidad en las disposiciones aplicables a nivel nacional para las
35 consultas populares, a fin de que los derechos de la ciudadanía sean equivalentes en cada uno
36 de los cantones del país.

37
38 El proyecto define los alcances y el carácter vinculante o no de los distintos tipos de consultas populares
39 que pueden realizarse. Regula los requisitos y condiciones, así como el procedimiento a seguir para su
40 convocatoria. Contempla expresamente la opción de que los plebiscitos, referendos y cabildos también
41 se lleven a cabo en el ámbito distrital, incluso que sean convocados por los concejos municipales de
42 distrito donde los hubiere. Establece el deber del Tribunal Supremo de Elecciones de ofrecer asesoría
43 y capacitación a los gobiernos locales en la organización de los procesos, al igual que la obligación de
44 las municipalidades de brindar amplia información a la población sobre el objeto y los alcances de los
45 mismos.

1 Igualmente se delimita con claridad el papel del Tribunal como organismo fiscalizador y garante del
2 desarrollo normal y transparente de estos procesos, y se establece la posibilidad de que los ciudadanos
3 puedan recurrir por la vía del amparo electoral ante dicho órgano, cuando estimen violados sus derechos
4 fundamentales en el marco de las consultas populares.

5
6 En el proyecto, se reforma el inciso j) del artículo 13 del Código Municipal, así:

7
8 **“Artículo 13.-** Son atribuciones del Concejo: [...] **j)** Acordar la celebración de plebiscitos, referendos
9 y cabildos de conformidad con el reglamento que para tales efectos dictará el Tribunal Supremo de
10 Elecciones, observando, en cuanto a la forma e implementación de estas consultas populares, lo
11 preceptuado por la legislación electoral vigente. Sin embargo, cuando así lo soliciten los ciudadanos
12 que representen al menos un uno punto cinco por ciento (1.5%) del padrón electoral de la respectiva
13 circunscripción territorial, la realización de la consulta será obligatoria para el Concejo Municipal.”

14
15 Se adiciona un párrafo final al artículo 19 y un nuevo título VIII, que se leerán de la siguiente manera:

16
17 **“Artículo 19.-** [...] El alcalde municipal deberá separarse de todos los actos y resoluciones
18 administrativas relativos a la convocatoria, organización y ejecución del plebiscito para la revocatoria
19 de su mandato, hasta tanto el Tribunal Supremo de Elecciones no haga la declaratoria definitiva del
20 resultado de dicha consulta popular. Únicamente para estos efectos, será sustituido por la persona que
21 ocupe el cargo de primer alcalde suplente.”

22
23 **“TÍTULO VIII: De los mecanismos de consulta popular**

24
25 **Artículo 173.-** A fin de garantizar la participación activa, consciente, democrática e informada de los
26 ciudadanos en las decisiones del gobierno local, las municipalidades someterán a su consideración
27 asuntos de su competencia mediante los mecanismos de consulta popular previstos en el presente título,
28 cuando así lo acuerde el Concejo Municipal de conformidad con el artículo 13, inciso j), del Código
29 Municipal o cuando lo soliciten los ciudadanos que representen al menos un uno punto cinco por ciento
30 (1.5%) del padrón electoral de la respectiva circunscripción territorial.

31
32 Las disposiciones de este título se aplicarán a los plebiscitos para decidir sobre la revocatoria del
33 mandato de un alcalde municipal regulado en el artículo 19 de este Código, así como al plebiscito para
34 la creación de nuevos concejos municipales de distrito, regulado en el artículo 2 de la Ley N.º 8173 del
35 7 de diciembre de 2001, Ley de concejos municipales de distrito.

36
37 **Artículo 174.-** Las consultas populares podrán realizarse bajo las siguientes modalidades:

38
39 **a) Plebiscito:** es la consulta popular mediante la cual los habitantes de un cantón o distrito se
40 pronuncian sobre un asunto de trascendencia para sus comunidades, o se manifiestan sobre la
41 revocatoria del mandato de un alcalde municipal, en los términos del artículo 19 de este Código.

42 **b) Referendo:** es la consulta popular que tiene por objeto la aprobación, modificación o derogación de
43 un reglamento o disposición municipal de carácter normativo.

44 **c) Cabildo:** es la reunión pública del Concejo Municipal y los concejos de distrito, a la cual los
45 habitantes del cantón o distrito son invitados a participar directamente con el fin de discutir asuntos de

1 interés para la comunidad.

2

3 **Artículo 175.-** Las consultas referidas en el artículo anterior podrán realizarse a escala cantonal o
4 distrital. No obstante, cuando los asuntos sometidos a consulta afecten los intereses de los ciudadanos
5 de varios distritos de un mismo cantón, la consulta deberá realizarse simultáneamente en todos ellos.
6 Podrán ejercer su derecho al voto en estos procesos de consulta popular todos aquellos electores
7 inscritos en el padrón electoral del respectivo cantón o distrito, según el corte vigente del mes anterior
8 al de la aprobación en firme del acuerdo de convocatoria.

9

10 **Artículo 176.-** La consulta popular en cualquiera de sus modalidades, podrá versar sobre cualquier
11 asunto, siempre que se cumpla con los siguientes requisitos:

12

13 **a)** Que el asunto a resolver sea de competencia municipal.

14 **b)** Que el resultado de la consulta pueda dar origen a un acto administrativo válido y eficaz de la
15 autoridad municipal.

16 **c)** Que la consulta no se refiera a actos o resoluciones cuya realización sea de carácter obligatorio para
17 la municipalidad en los términos de la legislación aplicable.

18 **d)** Que la consulta verse sobre un asunto actual y de interés general para los habitantes de la comunidad.
19 No podrán realizarse consultas populares a escala cantonal o distrital dentro de los ocho meses
20 anteriores a la celebración de elecciones nacionales o de la elección de alcaldes municipales.
21 Igualmente, cuando un asunto consultado en plebiscito o referendo sea rechazado, no podrá volver a
22 ser sometido a consulta popular en un plazo de dos años.

23

24 **Artículo 177.-** El Concejo Municipal es el órgano competente para realizar la convocatoria de
25 plebiscitos, referendos y cabildos, tanto a escala cantonal como distrital. Para estos efectos, dictará un
26 acuerdo de convocatoria, que deberá ser comunicado al Tribunal Supremo de Elecciones y publicado
27 en el Diario Oficial. Dicho acuerdo contendrá al menos lo siguiente:

28

29 **a)** La fecha en que se realizará la consulta, la cual no podrá fijarse en un plazo menor de tres meses
30 contados a partir de la publicación del acuerdo de convocatoria en los casos de plebiscito y referendo,
31 y de un mes si se trata de cabildo.

32 **b)** Una definición clara y detallada del asunto que será objeto de consulta. En el caso del referendo se
33 adjuntará la propuesta normativa cuya aprobación, modificación o derogatoria se pretende.

34 **c)** Una indicación de la previsión presupuestaria pertinente para la realización de la consulta popular.
35 Con el objetivo de que los habitantes de las circunscripciones territoriales donde se efectuarán las
36 consultas puedan estar adecuadamente informados sobre el objeto, los alcances y consecuencias de los
37 asuntos sometidos a su conocimiento, la municipalidad tendrá la obligación de brindarles información
38 clara, pertinente y suficiente con al menos un mes de antelación a la fecha de su realización.

39 Las municipalidades incluirán anualmente en su presupuesto una partida que permita sufragar los
40 gastos que ocasione la organización y adecuada difusión de las consultas señaladas en este Título. La
41 Contraloría General de la República fiscalizará el cumplimiento de esta disposición.

42

43 **Artículo 178.-** Para la convocatoria de consultas populares por iniciativa de los ciudadanos, se seguirá
44 el siguiente procedimiento:

45

1 a) Los ciudadanos interesados en solicitar la convocatoria de una consulta popular formarán un comité
2 gestor, integrado por cinco miembros y sus respectivos suplentes, todos ellos inscritos en el padrón
3 electoral de la circunscripción territorial respectiva. El comité gestor solicitará a la municipalidad la
4 apertura del procedimiento de consulta, para lo cual deberá presentar la propuesta de convocatoria, de
5 conformidad con la normativa vigente.

6 b) Presentada dicha solicitud, la municipalidad procederá en un plazo de quince días hábiles a
7 determinar si la solicitud cumple con los requisitos de admisibilidad previstos en el artículo 176 de este
8 Código, en cuyo caso hará entrega al comité gestor de las hojas de recolección de firmas que para tales
9 efectos elaborará el Tribunal Supremo de Elecciones. En caso de que la solicitud sea defectuosa se
10 apercibirá al comité para que proceda a su subsanación. Si no lo hiciera así o si los defectos fueran
11 insubsanables se denegará la solicitud de convocatoria.

12 c) El comité gestor tendrá un plazo de hasta nueve meses a partir de la entrega de las hojas mencionadas
13 en el inciso anterior para la recolección y presentación de las firmas. Si se vence dicho plazo y no se
14 hubiere reunido el número de firmas exigido se archivará el expediente. Sin embargo, si habiendo sido
15 presentadas las firmas en tiempo, algunas de estas son rechazadas de manera que no se haga posible
16 reunir el número mínimo requerido, se le otorgará al comité gestor, por una única vez, un plazo
17 improrrogable de quince días calendario para que proceda a su sustitución.

18 d) Cada ciudadano solamente podrá firmar una vez la solicitud. Si por error el elector firmare varias
19 veces la solicitud de convocatoria, solamente una de esas firmas será admitida. Una vez firmada la
20 solicitud de convocatoria por un ciudadano, este no podrá retirar su firma del documento.

21 e) Una vez presentadas las firmas, el Concejo Municipal tendrá un plazo de dos meses para
22 pronunciarse sobre la procedencia de la solicitud y realizar la convocatoria de la consulta popular. Para
23 estos efectos, contará con la colaboración de los funcionarios del Tribunal Supremo de Elecciones, que
24 mediante un reglamento dictado al efecto, determinará los procedimientos para la realización de este
25 trámite. Los ciudadanos podrán recurrir ante el Tribunal mediante el recurso de amparo electoral en
26 caso de la denegatoria injustificada de la solicitud o retardo excesivo de la resolución.

27
28 **Artículo 179.-** En el caso de plebiscitos o referendos, el resultado de la consulta será de acatamiento
29 obligatorio para el Concejo Municipal. Cuando se trate de cabildos, las municipalidades tendrán la
30 obligación de darle un trámite expedito y prioritario a los acuerdos tomados, y de informar
31 oportunamente a los vecinos sobre los resultados obtenidos.

32
33 **Artículo 180.-** El Tribunal Supremo de Elecciones deberá brindar asesoría y capacitación a las
34 municipalidades en la preparación y realización de los plebiscitos, referendos y cabildos, así como
35 velar por el cumplimiento, en todas las etapas del proceso, de los requisitos formales establecidos en
36 la legislación electoral vigente y en el Reglamento respectivo.

37
38 En la celebración de estas consultas, deberán estar presentes los delegados que designe el Tribunal
39 Supremo de Elecciones, quienes supervisarán su correcto desarrollo y darán fe de que se cumplieron
40 los requisitos señalados.

41
42 Los ciudadanos podrán acudir al Tribunal Supremo de Elecciones para solicitar, por la vía del recurso
43 de amparo electoral, la tutela de sus derechos fundamentales en materia electoral, cuando estos sean
44 lesionados en el marco de las consultas populares reguladas en este título. Los recursos se tramitarán,
45 y las resoluciones se ejecutarán, según las reglas de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, N.º 7135,

1 de 11 de octubre de 1989.

2

3 **Artículo 181.-** En aquellos distritos en los que se hayan constituido concejos municipales de distrito
4 según lo estipulado en la Ley N.º 8173, de 7 de diciembre de 2001, dichos órganos estarán facultados
5 para convocar consultas populares, de conformidad con lo establecido en este Código y la
6 reglamentación dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones, siempre y cuando se trate de asuntos
7 de su competencia.”

8

9 **TRANSITORIO ÚNICO.-** El Tribunal Supremo de Elecciones tendrá un plazo de tres meses contados
10 a partir de la publicación de la presente Ley para dictar el reglamento que regule la realización de
11 consultas populares a escala cantonal y distrital.

12

13 Este proyecto, viene a fortalecer la participación ciudadana activa y responsable, al permitir que los
14 mecanismos de consulta popular no nazcan únicamente del seno de los Concejos Municipales, sino que
15 permite a la ciudadanía organizarse y dar a conocer su posición sobre determinados temas.

16

17 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

18

19 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
20 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso i) del Código
21 Municipal y oficio CPEM-254-2015 de la Asamblea Legislativa, se dispone: **PRIMERO:** Externar el
22 criterio positivo de esta Municipalidad con respecto al proyecto de ley "Reforma del artículo 13 inciso
23 j) y adición de un párrafo final al artículo 19 y un nuevo título VIII al código municipal, Ley N° 7794.
24 Ley para el fortalecimiento de las consultas populares en el ámbito cantonal y distrital", expediente
25 legislativo número 16.876. La aprobación de esta iniciativa, vendría a generar un importante avance en
26 materia de participación ciudadana, al permitir que la aplicación de los mecanismos de consulta
27 popular, sean generados a partir de una solicitud de la ciudadanía y no únicamente al seno del Concejo
28 Municipal, como opera en la actualidad. Comuníquese este acuerdo a la Comisión de Asuntos
29 Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa”.

30

Por unanimidad se aprueba la moción presentada.

31

32 Por unanimidad se acuerda declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

33

34 **ACUERDO AC-87-15: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
35 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**
36 **13 inciso i) del Código Municipal y oficio CPEM-254-2015 de la Asamblea Legislativa, se**
37 **dispone: PRIMERO:** Externar el criterio positivo de esta Municipalidad con respecto al proyecto
38 **de ley "Reforma del artículo 13 inciso j) y adición de un párrafo final al artículo 19 y un nuevo**
39 **título VIII al código municipal, Ley N° 7794. Ley para el fortalecimiento de las consultas**
40 **populares en el ámbito cantonal y distrital", expediente legislativo número 16.876. La aprobación**
41 **de esta iniciativa, vendría a generar un importante avance en materia de participación**
42 **ciudadana, al permitir que la aplicación de los mecanismos de consulta popular, sean generados**
43 **a partir de una solicitud de la ciudadanía y no únicamente al seno del Concejo Municipal, como**
44 **opera en la actualidad. Comuníquese este acuerdo a la Comisión de Asuntos Municipales y**
45 **Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa”. DECLARADO**

1 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2
3 Sin más asuntos que tratar se termina la sesión de la Comisión a las 17:30 horas del mismo día.

4
5 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales número C-AS-02-15**

6
7 Al ser las 18:00 horas del día lunes 13 de abril de 2015, se inicia la sesión de esta Comisión con la
8 asistencia de las siguientes personas: IVONNE RODRIGUEZ GUADAMUZ, Coordinadora, DANIEL
9 LANGLOIS HALUZA, Secretario. Ausente la Regidora ANA CRISTINA RAMIREZ CASTRO. Se
10 conocen los siguientes asuntos:

11
12 **Primero:** Se recibe y conocen los siguientes documentos:

- 13
14
- Constancia del Instituto Nacional de Seguros de fecha 26 de marzo de 2015, en la cual se
15 consigna que de acuerdo a los índices que lleva el INS, no aparecen pólizas vigentes de
16 incendio a nombre de Manuel Chavarría Villalobos y Dinorah Vargas Guerrero.
 - Oficio GV-CDSR-01-2015 del Concejo de Distrito de San Rafael, suscrito por el Síndico
17 Geovanni Andrés Vargas Delgado, por la cual manifiesta que según visita a la señora Dilsia
18 Chavarría Vargas, es clara y evidente la destrucción total del techo y paredes de la segunda
19 planta de la casa de habitación, a raíz de una ráfaga de viento en esa zona. Indica que es
20 importante y necesaria la ayuda que se pueda recibir por parte de la Municipalidad, ya que
21 las lluvias pueden afectar la planta baja de la vivienda.
 - Certificación literal del inmueble.
 - Constancia de salario del señor Alexander López Delgado.
 - Acción de personal de Dilsia María Chavarría Vargas.
- 22
23
24
25
26

27 Igualmente se conoce Dictamen del Asesor Legal del Concejo. Ante este último documento, esta
28 Comisión equipara la titularidad del inmueble que ostentara la madre ya fallecida desde el año 2007,
29 con la que ostenta su única hija Dilsia Chavarría Vargas, al ser actualmente la poseedora de hecho de
30 la casa.

31
32 Asimismo, realizada la consulta pertinente al Macroproceso Financiero, se tiene que la partida de dos
33 millones de colones, correspondiente a otras transferencias a personas (ayuda económica en casos de
34 infortunio) está disponible en su totalidad.

35
36 Por lo anterior, esta Comisión tiene por cumplidos todos los requisitos pertinentes.

37
38 Por lo anterior se acuerda:

39
40 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
41 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 49 y 62 del Código Municipal; 3, 4,
42 5 y 10 del Reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos del Cantón de Escazú en Estado de
43 Desgracia o Infortunio, se dispone: OTORGAR la ayuda solicitada por la señora DILSIA
44 CHAVARRIA VARGAS con cédula de identidad número 1-0932-0788 para reparación de paredes y
45 techo de la vivienda, por infortunio acaecido en el mes de marzo de 2015. La Comisión de Asuntos

1 Sociales recomienda la asignación del monto máximo de la ayuda, sea la suma de dos salarios base (C
2 806.800,00) de conformidad con circular del Consejo Superior del Poder Judicial 260-2014, para lo
3 cual se traslada a la Administración. Notifíquese este acuerdo a la señora Chavarría, así mismo al señor
4 Alcalde Municipal para lo de su cargo”.

5
6 Por unanimidad se acuerda la moción presentada.

7
8 Por unanimidad se acuerda declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

9
10 **ACUERDO AC-88-15: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11**
11 **y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 49 y 62**
12 **del Código Municipal; 3, 4, 5 y 10 del Reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos del**
13 **Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio, se dispone: OTORGAR la ayuda**
14 **solicitada por la señora DILSIA CHAVARRIA VARGAS con cédula de identidad número 1-**
15 **0932-0788 para reparación de paredes y techo de la vivienda, por infortunio acaecido en el mes**
16 **de marzo de 2015. La Comisión de Asuntos Sociales recomienda la asignación del monto máximo**
17 **de la ayuda, sea la suma de dos salarios base (C 806.800,00) de conformidad con circular del**
18 **Consejo Superior del Poder Judicial 260-2014, para lo cual se traslada a la Administración.**
19 **Notifíquese este acuerdo a la señora Chavarría, así mismo al señor Alcalde Municipal para lo de**
20 **su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

21
22 **Segundo:** Se conoce nota suscrita por el señor Raimundo Marín González, Presidente de la Junta de
23 Educación de la Escuela Barrio Corazón de Jesús, por la cual solicita la colaboración para la familia de
24 la señora Verónica García Miranda, madre de un estudiante de la escuela y vecina de la comunidad
25 Barrio Corazón de Jesús. La ayuda solicitada es para arreglar la fachada de la casa de habitación, ya
26 que por razones socio económicas no ha podido arreglarla y la misma lo requiere porque está en mal
27 estado.

28
29 Una vez analizada la solicitud por parte de esta Comisión, se estima que de acuerdo al principio de
30 legalidad que rige la función pública, no es dable conceder la ayuda brindada, por no estar lo solicitado
31 dentro de los presupuestos contemplados por los artículos 1° y 2 del Reglamento para Otorgar Ayudas
32 Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio.

33
34 Efectivamente, no se trata en este caso de una situación adversa o funesta generada por caso fortuito
35 y/o fuerza mayor.

36
37 Por lo anterior se acuerda:

38
39 **“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución**
40 **Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 49 y 62 del Código Municipal; 1,2,**
41 **3, 4, 5 y 10 del Reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos del Cantón de Escazú en Estado**
42 **de Desgracia o Infortunio, se dispone: DENEGAR la ayuda solicitada por el señor Raimundo Marín**
43 **González, Presidente de la Junta de Educación de la Escuela Barrio Corazón de Jesús, para la familia**
44 **de la señora Verónica García Miranda, madre de un estudiante de la escuela y vecina de la comunidad**
45 **Barrio Corazón de Jesús, a fin de arreglar la fachada de su casa de habitación. Lo anterior por no estar**

1 contemplado lo solicitado en el Reglamento de marras y estar vedado este Concejo para atender la
2 solicitud, de acuerdo al principio de legalidad que rige la función pública. Notifíquese este acuerdo al
3 señor Raimundo Marín González, Presidente de la Junta de Educación de la Escuela de Barrio Corazón
4 de Jesús”.

5
6 Por unanimidad se acuerda la moción presentada.

7
8 Por unanimidad se acuerda declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

9
10 **ACUERDO AC-89-15: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11**
11 **y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 49 y 62**
12 **del Código Municipal; 1,2, 3, 4, 5 y 10 del Reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos**
13 **del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio, se dispone: DENEGAR la ayuda**
14 **solicitada por el señor Raimundo Marín González, Presidente de la Junta de Educación de la**
15 **Escuela Barrio Corazón de Jesús, para la familia de la señora Verónica García Miranda, madre**
16 **de un estudiante de la escuela y vecina de la comunidad Barrio Corazón de Jesús, a fin de arreglar**
17 **la fachada de su casa de habitación. Lo anterior por no estar contemplado lo solicitado en el**
18 **Reglamento de marras y estar vedado este Concejo para atender la solicitud, de acuerdo al**
19 **principio de legalidad que rige la función pública. Notifíquese este acuerdo al señor Raimundo**
20 **Marín González, Presidente de la Junta de Educación de la Escuela de Barrio Corazón de Jesús”.**
21 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

22
23 Sin más asuntos que tratar se termina la sesión de esta comisión a las 18.30 horas.

24 25 **ARTÍCULO VII. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.**

26
27 Con el propósito de comunicar a los miembros del Concejo Municipal, a continuación les informo
28 sobre las diferentes labores administrativas realizadas por los macroprocesos, procesos y subprocesos
29 de esta Municipalidad:

30 **MACROPROCESO ESTRATÉGICO**

31 32 **Alcalde Municipal**

33

Fecha	Reunión	Asunto
02/03/15	Reunión con representantes de la empresa CISCO	Ciudades inteligentes
03/03/15	Reunión con representantes del IFAM	
03/03/15	Atención al Sr. Miguel Herrera	Problemas permisos de construcción
04/03/15	Reunión en el ICODER	Seguimiento proyecto Villa Deportiva
04/03/15	Exposición del programa INTERCULTURA	Sala de Sesiones
05/03/15	Visita empresa Mondaisa	Inauguración nueva planta
05/03/15	Sesión extraordinaria	Presentación Policía tránsito
06/03/15	Reunión con la presidenta ejecutiva del IFAM	Compra terreno para la construcción de la Clínica
09/03/15	Reunión con el Ing. Cristian Vargas del CONAVI	Seguimiento propuesta de mejoras en vías

		Nacionales
09/03/15	Atención a la Sra. Karla Umaña	Proyecto vivienda
11/03/15	Reunión con representantes del Banco Nacional	Propuesta para mejoras de recaudación
12/03/15	Sesión extraordinaria	Cumplimiento del Acuerdo AC-44-15
16/03/15	Visita Notaria del Estado	Firma de donación por parte del Ministerio de Cultura del terreno adjunto al Palacio Municipal
16/03/15	Atención a representantes de Destinos TV	Queja Cobro Multa
17/03/15	Atención Policías Municipales	Temas varios
17/03/15	Sesión extraordinaria FEMETROM	Audiencia con la presidenta ejecutiva AyA
17/03/15	Atención a representantes de Destinos TV	Seguimiento queja por cobro de multa
18/03/15	Visita Hotel Real Intercontinental	Inauguración Caldera BIOMASA
18/03/15	Reunión con representantes de la empresa Orosi	Ajuste cronograma inicio de obras
19/03/15	Reunión en el IFAM	Firma del programa Bandera Azul Ecológica
23/03/15	Reunión con personeros de la Dirección General de Servicio Civil	Entrega del primer informe sobre el estudio de puestos
23/03/15	Reunión con los organizadores de la actividad “la hora Planeta”	Coordinar seguridad para el día de la actividad
23/03/15	Atención a la representantes del sistema Práctica Inteligente	Sistema informático para practica de los exámenes de bachillerato
24/03/15	Audiencia Colegio de Ingenieros y Arquitectos	Caso: Gimnasio Escuela Guachipelín
25/03/15	Atención a personeros de ANPA	Seguimiento a proyectos
25/03/15	Rendición de cuentas a vecinos	
25/03/15	Comisión de Salarios	
26/03/15	Reunión con representantes de Desarrollo Inmobiliario	
28/03/15	Actividad “la hora Planeta” en Plaza Tempo	

1
2
3

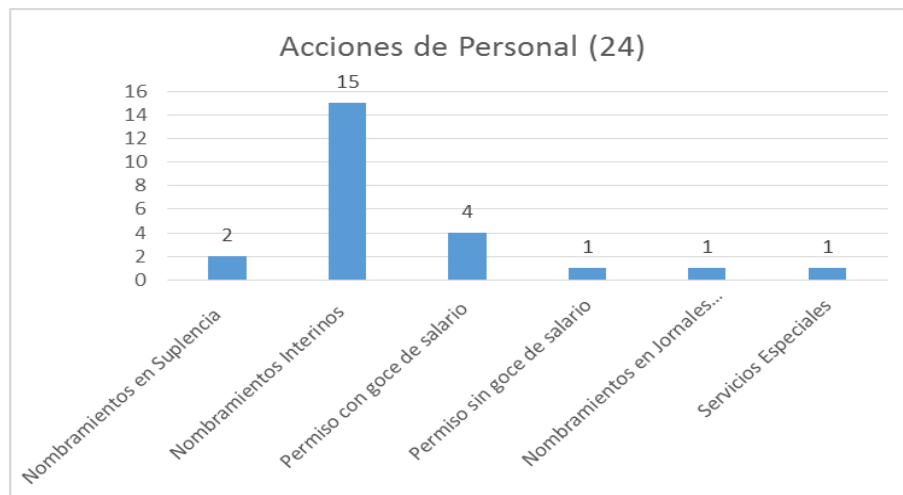
Vicealcaldesa

Fecha	Reunión	Asunto
02/03/15	Reunión con representantes de FUNDARIS	Proyectos Villa deportiva y Barrio El Carmen
03/03/15	Reunión con la Junta de Educación de la Escuela Benjamín Herrera	
03/03/15	Reunión con representantes de FUNDARIS	Requerimiento de Anfiteatro
04/03/15	Reunión en el ICODER	Seguimiento proyecto Villa Deportiva
05/03/15	Visita empresa Mondaisa	Inauguración nueva planta
06/03/15	Reunión con representantes del Ministerio de Salud	Villa Deportiva
09/03/15	Reunión con representantes de la fundación Lifting Hands	Ayuda Bajo Anonos
12/03/15	Reunión con la Sra. Claudia Ossebanch del vivero Magia Verde	Embelllecimiento de los parques
13/03/15	Reunión con el grupo de danza folclórica	Mesa de Danza Festival Internacional

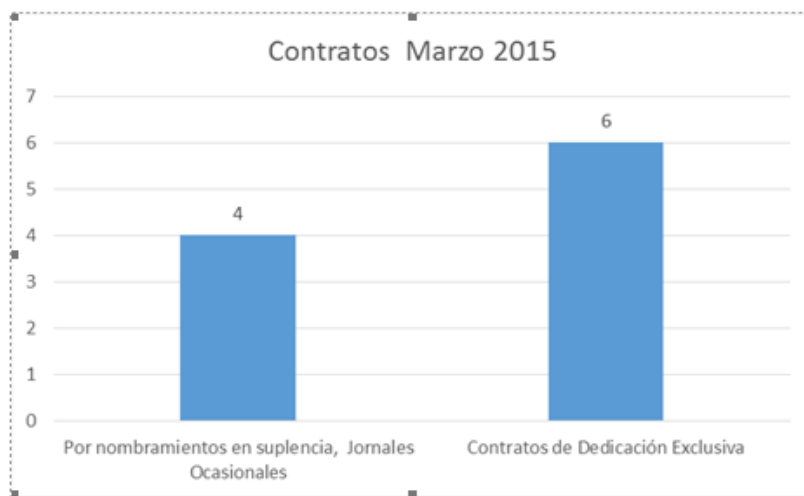
17/03/15	Atención Policías Municipales	Temas varios
18/03/15	Reunión con representantes de la empresa Orosi	Ajuste cronograma inicio de obras
19/03/15	Reunión en el IFAM	Firma del programa Bandera Azul Ecológica
19/03/15	Reunión con estudiantes del Colegio Técnico	Trabajo Comunal
24/03/15	Reunión con el Sr. Ronny Hernández del INBIO	Del programa China tu parque
25/03/15	Rendición de cuentas a vecinos Club Leones	

Proceso Recursos Humanos

Acciones de personal

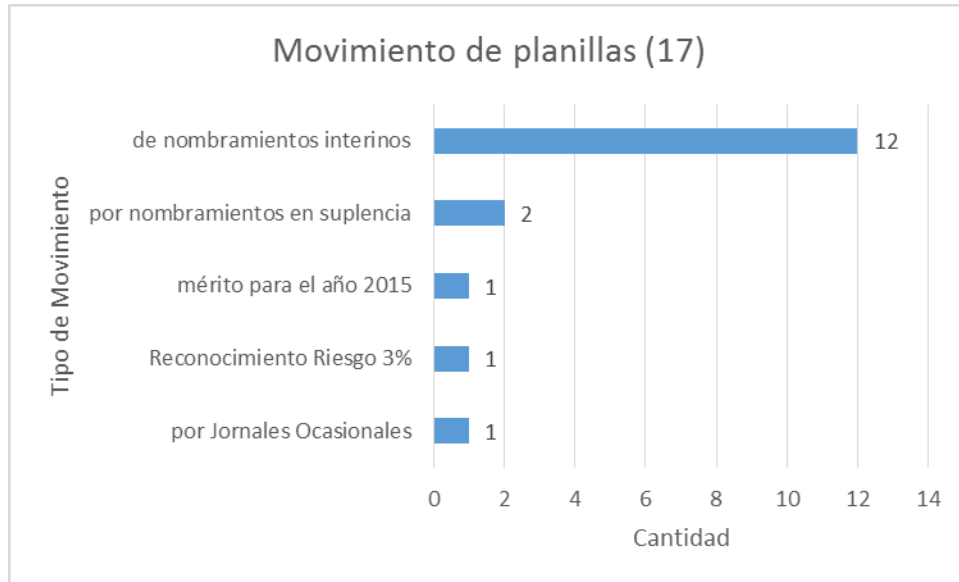


Contratos:

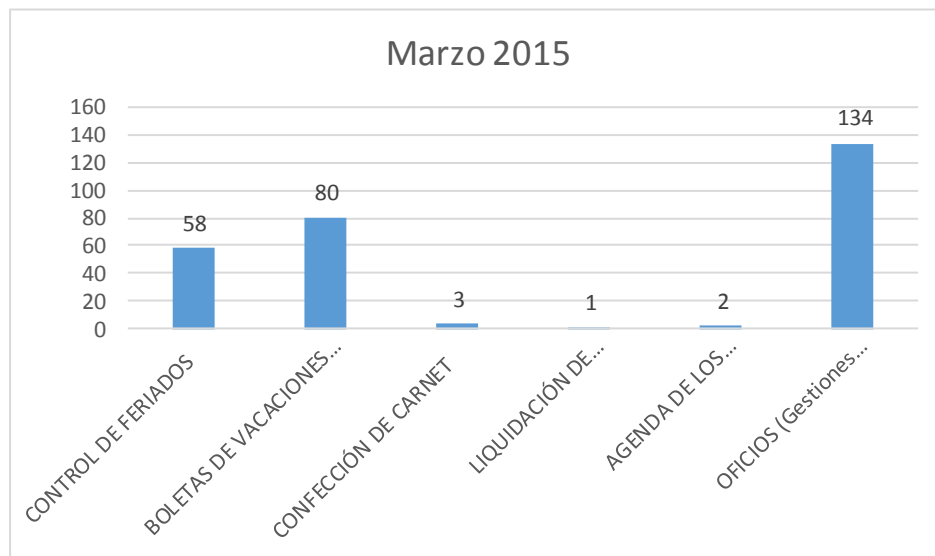


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38

1 **Planillas:**



19
20 **Reportes de asistencia:** se incluyen un total de 222 justificaciones.



38 Se les traslada reporte de control de asistencia a las jefaturas, correspondiente al mes de febrero, 2015.

39
40 **Modificaciones presupuestarias:**

- 41
42
43
44
45
- Incluir recursos económicos para Compra de Computadora Portátil para uso exclusivo del Convenio Dirección General del Servicio Civil y Municipalidad de Escazú.
 - Incluir recursos económicos para realizar pago por recargo de funciones del Proceso de Auditoría.

- Incluir recursos económicos destinados a Suplencia para funcionaria del Proceso de Cobros por maternidad.

Estudios de Reconocimiento de Anualidades: 1

Plan de capacitación:

	CAPACITACION	<i>Macro proceso Estratégico</i>	<i>M-Proceso Desarrollo Humanos- /Seguridad Ciudadana</i>	<i>M-Proceso Hacendario</i>	<i>M-Proceso Ingeniería y Obras</i>	<i>M-Administrativo Financiero</i>	Total
	Configuring and Troubleshooting Windows Server 2008 Active Directory Domain Services	3					3
	Word Avanzado 2013	12		3			15
	Excel intermedio 2013	12		3			15
	Mejores Prácticas en Contratación Pública en Costa Rica Módulo 1: Métodos innovadores en la Formación y Preparación del Proceso de Compra. La Etapa Precontractual	1					1
	Multiplicadores de Prevención de la Delincuencia		7				7
	Operaciones SWAT con apoyo canino		4				4
	Expediente administrativo. Requisitos formales y de Contenido	2					2
	Oral, Interrogatorios y Leng. Kinésico en el Proceso Jud y Proc. Adm	1					1
	Ejecución de Sentencia en el Proceso Contencioso Administrativo	1					1
	La Prueba en Contratación Administrativa	3					3
	Inteligencia Emocional y su Impacto en las Organizaciones	1					1
	Reforma Procesal Laboral	4					4

**M
A
R
Z
O**

1 **Constancias:**

2

3 En el mes de marzo se elaboraron un total de 50 constancias (salariales y de tiempo laborado).

4

5 **Oficios recibidos y documentos tramitados**

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

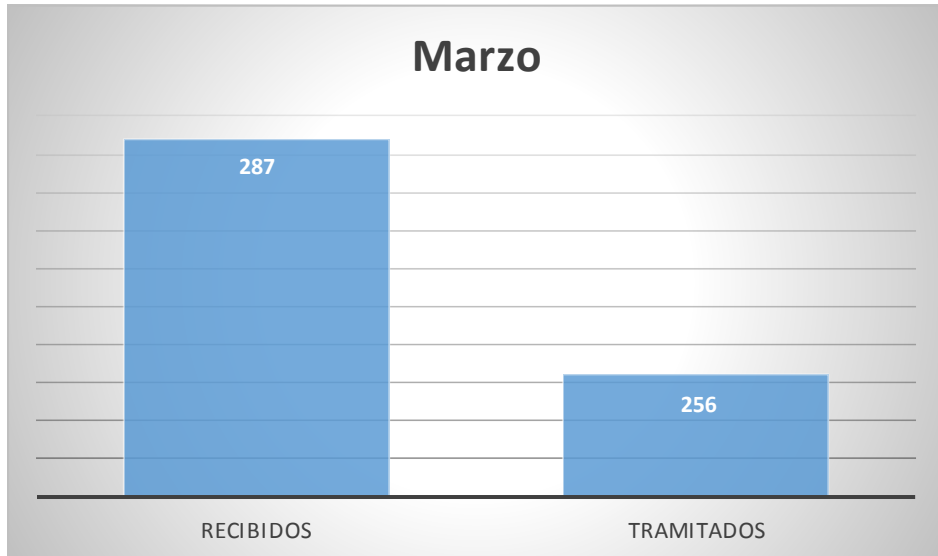
19

20

21

22

23



24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

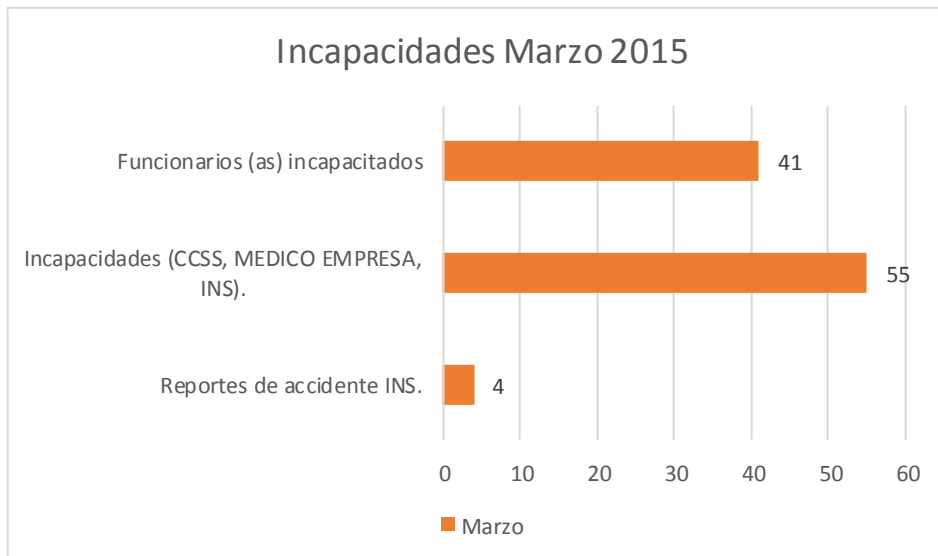
42

43

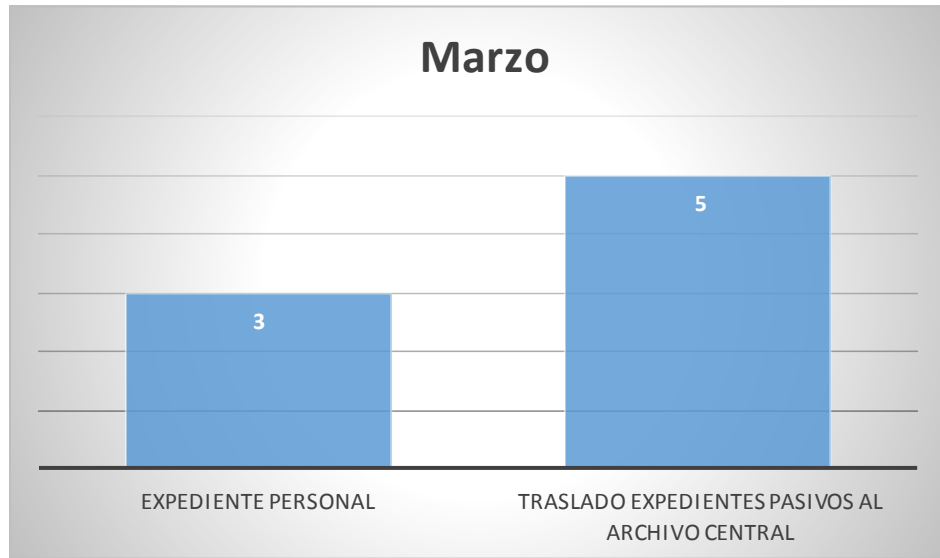
44

45

24 **Incapacidades:**



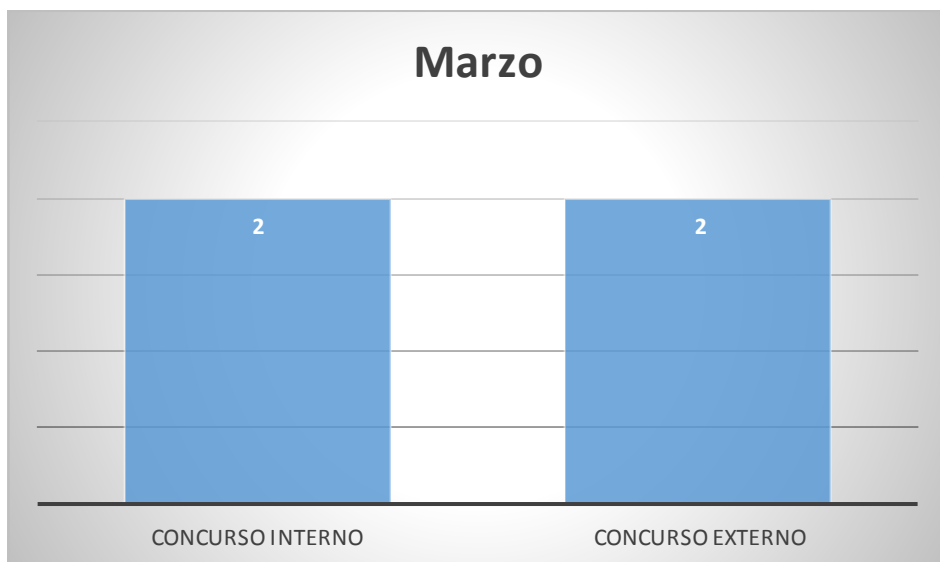
1 **Actualización expedientes de personal:**



19 **Reuniones:**

- 20
21 ✓ Reunión con compañeros del Proceso de Contabilidad (dos reuniones)
22 ✓ Reunión con representante del ICT, en búsqueda de información sobre equipo de órgano
23 director
24 ✓ Reunión con representante de la Dirección General de Servicio Civil (dos reuniones)
25 ✓ Reuniones para atender asuntos propios de nombramientos interinos para el puesto de Policía
26 Municipal
27

28 **Concursos**



- 1 ✓ Concursos internos
- 2
- 3 ❖ CI-04-15 Coordinador Municipal B (Jefe Recursos Humanos), inició 27 de febrero y
- 4 finaliza 6 de marzo.
- 5 ❖ CI-06-15 Profesional Ejecutor (Asistente jefatura Desarrollo Territorio), del 23 al 27 de
- 6 marzo.
- 7
- 8 ✓ Concurso externo
- 9
- 10 ❖ CE-02-15 Analista de Sistemas del 3 al 10 de marzo
- 11 ❖ CE-04-15 Profesional Ejecutor (Salud Ocupacional) del 23 al 27 de marzo
- 12 ❖ Se atendieron asuntos propios de nombramientos interinos para el puesto de Policía
- 13 Municipal
- 14

15 **Sistema Gestión de Calidad:** Se atendió la primera auditoria interna del año 2015

16
17 **Proceso de Planificación**

18
19 **Consultas internas y externas atendidas en su totalidad.**

- 20
- 21 ✓ Internas: 05
- 22 ✓ Externas: 3
- 23

24 **Mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad:**

Fecha	Actividad
09-11/03/15	Se elaboraron Solicitudes de Mejora de los Macroprocesos Estratégico, Ingeniería y Obras, Hacendario producto de la I Auditoría Interna 2015, se remitieron a los procesos para ser devueltas al 23/03/2015
10/03/15	Se tramitó Solicitud de Cambio de Listado de Versión Vigente de Jurídicos.
16/03/15	Se remitió informe de Revisión por la Dirección con actualización de Solicitudes de Mejora pendiente de cierre y recordando fecha (07/05/2015) auditoría Externa INTECO
27/03/15	Se volvió a realizar observaciones a cuadro de seguimiento de Solicitudes de Mejora pendiente, remitido por el Despacho y se devolvió a ese Despacho.
27/03/15	Se contestó Solicitud de Mejora de Planificación y se remitió al Despacho para información

26
27 **Herramienta Delphos:**

Fecha	Asunto
10, 19, 24 y 26/03/15	Se trabaja asuntos varios en la herramienta Delphos analyzer (responsables de indicadores, cumplimiento de metas, iniciativas, planes).

1 **Proyecto Gestión Basada en Resultados, financiado por el BID**

2

Fecha	Asunto
06/03/15	Se integró cronograma con todas las contrataciones pendientes e informes de seguimiento, llámese internos y externos e hitos (riesgos) y pagos (duración 8 horas) y se envió al BID
17/03/15	Se elaboró informe enero y febrero de actividades desarrolladas en función del BID para cuantificación de contrapartida municipal, específicamente en planificación (duración 2 horas)

3
4 **Capacitaciones**

5

Fecha	Curso	Cantidad de Personas
02- 05, 09, 11, 16, 18, 20, 23, 25 y 27/03/2015	Fortalecimiento de competencias	4
10/03/2015	Prevención comunitaria	1
11/03/2015	Catálogo de Trámites MEIC	1
19, 23, 26 /03 /2015	Excel intermedio y Word avanzado	2

6
7 **Actividades de Avances de Plan Anual Operativo y Documentos Presupuestarios:**

8

Fecha	Asunto
06/03/15	Se elaboró informes mensuales Avance Plan Desarrollo Cantonal (Enero y febrero 2015)
10-27/03/15	Se elaboró Modificación I-2015 y I Presupuesto Extraordinario 2015
10/03/15	Se elaboró Informe de evaluación mensual de PAO 2015 con corte a febrero

9
10 **Simplificación de trámites:**

11

Fecha	Asunto
17/03/15	Se asistió a reunión de personal Macroprocesos de Ingeniería y Obras y Hacendario, objetivo; informar sobre plan piloto para simplificación de trámite

12
13 **Actividades varias**

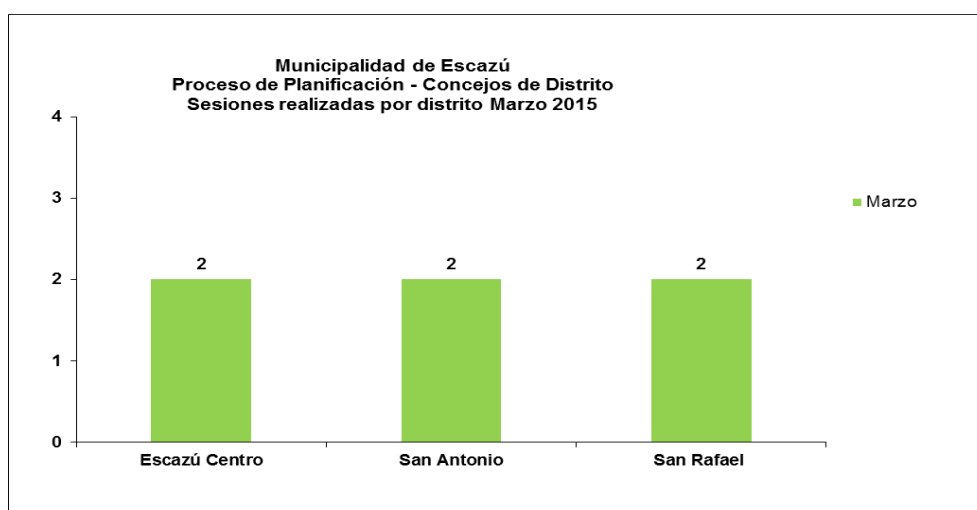
14

Fecha	Asunto
06/03/15	Asistencia de una funcionaria a actividad de Bandera Azul (Limpieza Playa)
11/03/15	Reunión de jefaturas
13/03/15	Se asistió a reunión de informática (tema Página Web)
16/03/15	Se remitió a archivo correspondencia de Planificación de años anteriores, conforme tabla de plazos
17/03/15	Reunión equipo de Planificación (Monitorear trabajo asignado y actividades por realizar)

1 Apoyo a Concejos de Distrito

- 2
- 3 ✓ 16/03/2015. Se realizó vía correo electrónico la convocatoria a los Grupos organizados para
4 participar de la Asamblea de Concejo de Distrito Ampliado 2015.
- 5 ✓ 16/03/2015. Se remite convocatoria a la Asamblea de Concejo de Distrito Ampliado 2015, para
6 ser publicada en escazuNEWS@racsa.co.cr a solicitud del señor Regidor Don Daniel L.
- 7 ✓ 25/03/2015. Se traslada con el oficio P-PL/66-2015, el expediente original con 32 folios, al
8 Macroproceso de Desarrollo Humano. Para transferencia de ¢10.350.000.00 para proyecto:
9 “Becas en especie”
- 10 ✓ 27/03/2015. En atención al oficio PIO-101-2015. Se traslada al Ing. Cristhiand Montero
11 Barrantes, el expediente original con 24 folios del proyecto: Liceo de Escazú, para lo que
12 corresponda, bajo oficio P-PL/71-2015
- 13 ✓ Se le da seguimiento a la matriz de sesiones de los tres Concejos de Distritos.
- 14 ✓ Se realizó la logística de las sesiones ordinarias, se hacen las convocatorias por medio de correo
15 electrónico, mensajes de texto vía teléfono celular personal o llamada telefónica, recordatorios
16 de acta pendientes. Buscar documentación para las personas miembros de los Concejos de
17 Distrito.
- 18 ✓ Traslado de información vía correo electrónico a los tres Concejos de Distrito:
- 19 ❖ 06/03/25015 Se traslada invitación de la Policía Municipal para participar del Seminario:
20 Prevención comunitaria de la Delincuencia de 8: am a 3:30pm. Con experto Israelí.
- 21 ❖ 13/03/2015. Se traslada convocatoria a las Asambleas de Concejo de Distrito Ampliado
22 2015.
- 23
- 24 ✓ Sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas:
- 25
- 26 ❖ **CDSR:** Se realizaron las sesiones ordinarias del 02/03/2015 y del 16/03/2015
- 27 ❖ **CDSA:** Se realizó sesión ordinaria el 04/03/2015 y la del 18/03/2015
- 28 ❖ **CDE:** Se llevaron a cabo las sesiones ordinarias del 11/03/2015 y la del 25/03/2015
- 29

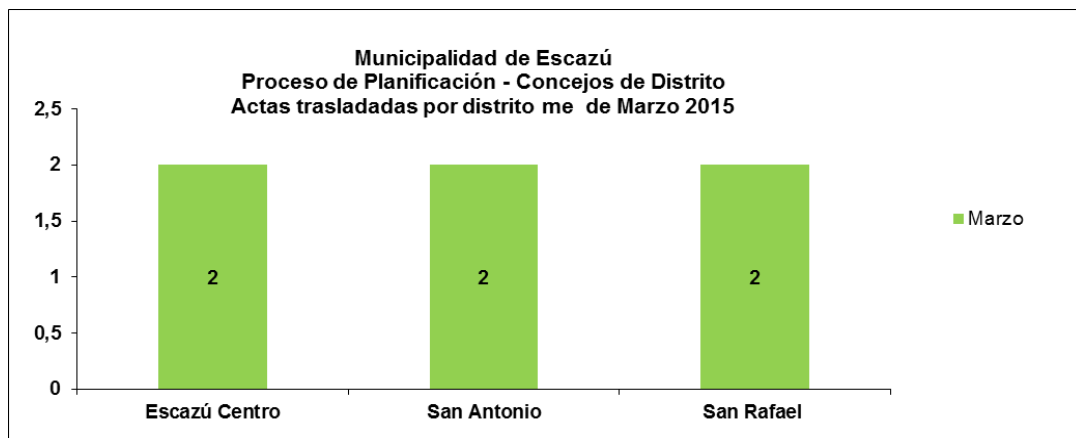
30 La información se ilustra con el siguiente Gráfico:



1 ✓ Actas recibidas por distrito al mes de marzo 2015

- 2
3 ❖ **CDSR:** Se recibió el acta N°02 y N°03. Pendiente de ingreso el acta N°04
4 ❖ **CDSA:** Ingresaron las actas N°04 y N°05. Pendiente el ingreso del acta N°06
5 ❖ **CDE:** Ingresó el acta N°05 y N°06. Pendiente de ingreso el acta N°07
6

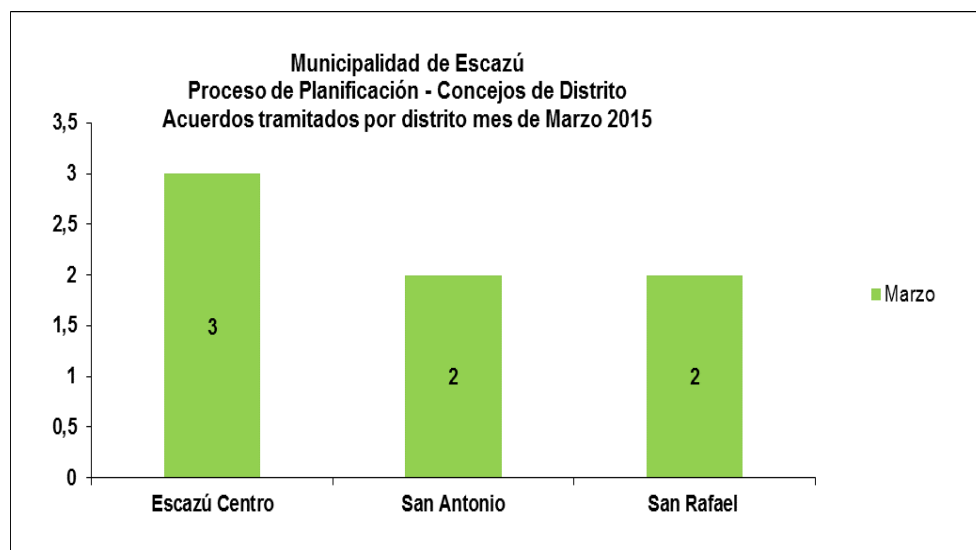
7 La información se ilustra en el siguiente Gráfico:



22 ✓ Acuerdos tramitados por distrito en el mes de marzo

- 23
24 ❖ **CDSR:** Se tramitaron un total 2 acuerdos. El acta 02-2015 no generó acuerdos.
25 ❖ **CDSA:** Se tramitaron un total de 2 acuerdos. El acta 04-2015 no generó acuerdos.
26 ❖ **CDE:** Se tramitaron un total de 3 acuerdos. El acta 06-2015 no generó acuerdos.
27

28 La información se ilustra en el siguiente Gráfico:



1 **Proceso de Informática**

2
3 **Gestión Administrativa**

- 4
- 5 ✓ Informes remitidos: En este mes se redactó el informe de labores correspondiente al mes de
 - 6 febrero del 2015, adicional a esto se representaron informes verbales sobre algunos asuntos de
 - 7 importancia, como por ejemplo los avances en los proyectos del BID.
 - 8 ✓ Capacitaciones: Durante el mes de marzo se continuó con la asistencia a capacitaciones,
 - 9 volviéndose más intensiva la participación, ya que todo el personal tuvo que participar en tres
 - 10 capacitaciones diferentes de varios días.
 - 11 ✓ Plan Operativo y Riesgos: Se ingresan los datos respectivos del plan operativo y riesgos en el
 - 12 sistema, una vez que los mismos fueron revisados y corregidos en conjunto por Informática y
 - 13 el Proceso de Planificación, buscando con esto evitar problemas de redacción e interpretación
 - 14 presentados en el año 2014, y que afectan la perspectiva de avance real del plan.
 - 15 ✓ Trabajos de continuidad administrativa: Se trabajó en un total de 169 labores administrativas
 - 16 realizadas durante este mes, que sigue siendo uno de los elementos que más consume en el
 - 17 tiempo respectivo del quehacer diario de esta oficina, más tomando en cuenta la gran cantidad
 - 18 de proyectos que se ejecutan. Cabe rescatar que a pesar de que este elemento tiene un impacto
 - 19 considerable, se ha logrado gestionar una gran cantidad de labores de este tipo sin mayores
 - 20 atrasos.

21
22 **Proyectos de mejora tecnológica**

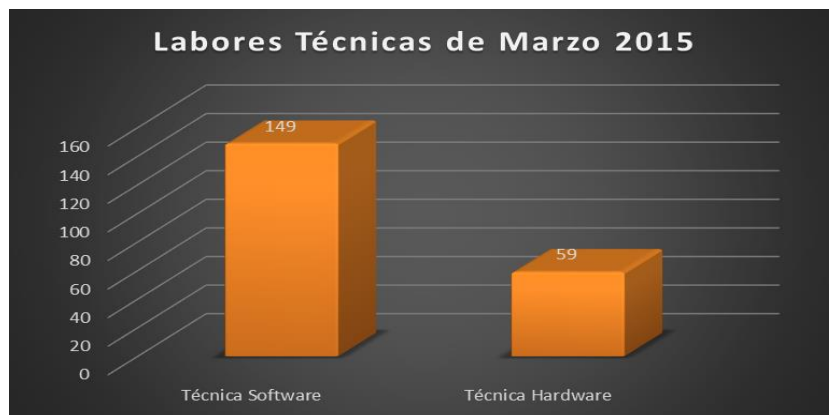
- 23
- 24 ✓ Avances de compras: Se finaliza el proceso de envió de solicitudes de bienes y servicios a
 - 25 requerir en el año 2015, dejando fondos para ejecutar en compras de urgencia que están
 - 26 destinados para dichos efectos durante el año. De igual manera se informa que proveeduría ya
 - 27 inicio la gestión de algunas compras, y se está en proceso de entrega final de mercadería
 - 28 adquirida en los últimos días del 2014.
 - 29 ✓ Compra de RAM Servidores: Se continuó y deja en firma la compra 2015CD-000014-01, de
 - 30 memoria RAM adicional para los nuevos servidores, de manera tal que se puedan utilizar en
 - 31 una mayor cantidad de funciones de las que ya se tenían planeada.
 - 32 ✓ Cartel de equipos para GIS: Se finalizan especificaciones técnicas del servidor de datos
 - 33 continuó trabajando las especificaciones requeridas para la compra de equipo destinado a
 - 34 solventar las necesidades de los usuarios que utilizan los sistemas geoespaciales.
 - 35 ✓ Gestión de proyectos del BID: Se inicia ejecución de dos proyectos de manera más detallada y
 - 36 se continua con la implementación para iniciar los proyectos, de igual forma se coordina
 - 37 reunión con la Alcaldía y los representantes de las empresas encargadas de implementar los de
 - 38 Estrategias de Tecnologías de información y el proyecto de nuevo sitio Web. De igual manera
 - 39 se trabaja en modificaciones solicitadas por el BID en los cronogramas de los proyectos, dicho
 - 40 trabajo da como resultado el envió respectivo por parte del Proceso de Planificación de los
 - 41 archivos respectivos al BID.
 - 42 ✓ Labores con sistemas de información: Se atienden solicitudes de revisión de sistemas y de
 - 43 permisos realizadas por los usuarios para DECSIS, se detectan tanto problemas del sistema
 - 44 como tal, así como problemas provocados directamente por el mal uso del mismo por parte de
 - 45 los usuarios.

- 1 ✓ Reuniones para atender diversos temas: Se asiste a la reunión de jefaturas y se ejecutan una
2 gran cantidad de reuniones con las empresas adjudicadas en los 4 proyectos del BID, de igual
3 manera se realizan reuniones con diversos funcionarios para atender temas relacionados con el
4 BID y los proyectos de mejora que actualmente están en proceso. Es importante destacar que
5 de igual manera se realizaron reuniones con diversos proveedores de la institución,
6 preparatorios para el proceso de cambio de plataforma tecnológica, previsto en el proyecto de
7 equipamiento y licenciamiento.
- 8 ✓ Implementación proyectos del BID: Se continúa implementando el proyecto de equipamiento
9 y licenciamiento con la instalación de equipo y trabajos con el servidor de Active Directory y
10 otras que han requerido una cantidad de tiempo sustancial, como ejemplo se está en proceso de
11 reinstalación de al menos 41 equipos y la configuración de igual manera de los productos del
12 Office 365. Paralelo a esto se trabaja en la recopilación de información requerida en los
13 procesos de implementación de los proyectos de Estrategias de Tecnologías y de nuevo sitio
14 web, continuando entonces con la ejecución de los mismos.
- 15 ✓ Cartel de red de datos y voz: Se entregan a Proveeduría las especificaciones del cartel de la
16 nueva red de voz y datos, siendo este uno de los proyectos prioritarios del Proceso Informática
17 y la Municipalidad dado el estado actual de la red existente.
- 18 ✓ Cartel de quipo activo: Se entregan las especificaciones del cartel de los equipos de
19 comunicación requerido para la red nueva y que será medular para lograr alcanzar las mejoras
20 propuestas de rendimiento y funcionamiento a nivel de comunicaciones.
- 21 ✓ Avance de proyectos específicos:
22

Proyecto	Avance	Detalle
Estrategia de TIC	100%	En ejecución, Se recaba una gran cantidad de información que es enviada al proveedor a solicitud del mismo se realizan reuniones.
Equipo y licencias	100%	Se continúa con la implementación del proyecto el cual está consumiendo una gran cantidad de tiempo y de recursos del proceso dadas las implicaciones del mismo, siendo que este se está viendo afectado por la participación en capacitaciones de los funcionarios de informática.
Sitio Web	100%	En ejecución, se realizan reuniones y sesiones de trabajo referentes de este proyecto con la empresa proveedora y funcionarios municipales.
Capacitaciones	100%	En ejecución, se inician gestiones de planificación de capacitaciones por parte de Recursos Humanos.
Elaboración Cartel de equipos de comunicación	95%	Se finalizan las especificaciones y estimación es de equipos de comunicación, enviando los mismos a Proveeduría para la creación final del cartel.
Cartel Red de voz y datos	95%	Se finalizan las especificaciones y estimación es de equipos de comunicación, enviando los mismos a Proveeduría para la creación final del cartel.
Renta de Equipos	60%	Se realizan reuniones para determinar nuevos equipos solicitados.
Cartel actualización del GIS	70%	Se llevan a cabo reuniones programadas con personal de Catastro los viernes a las 2:00:00 p.m. y se me dio envío para revisión las especificaciones técnicas de equipos.

1 Soporte de plataforma tecnológica

- 2
- 3 ✓ Soporte técnico: Se atendieron un total de 208 casos de soporte técnico que corresponden a proble-
- 4 mas 59 de hardware y 149 fueron de soporte a software, evidenciándose de igual manera que la
- 5 mayoría de atenciones que se dan son por solicitudes relacionadas específicamente con el software,
- 6 utilizado por los usuarios o por el sistema operativo, dicho hecho preocupa más tomando en cuenta
- 7 que con una cantidad de personal limitada que no es suficiente para atender de manera adecuada la
- 8 demanda de atención de los usuarios y se agrava en un tiempo en el que todo el personal de esta
- 9 oficina deberá participar en múltiples capacitaciones, proporcionadas por las contrataciones reali-
- 10 zadas con fondos del BID y que se llevaran a cabo entre febrero y mayo de este año. En el siguiente
- 11 grafico se aprecia la ocurrencia de cada uno de los tipos de atención técnica que se brindó a los
- 12 usuarios.



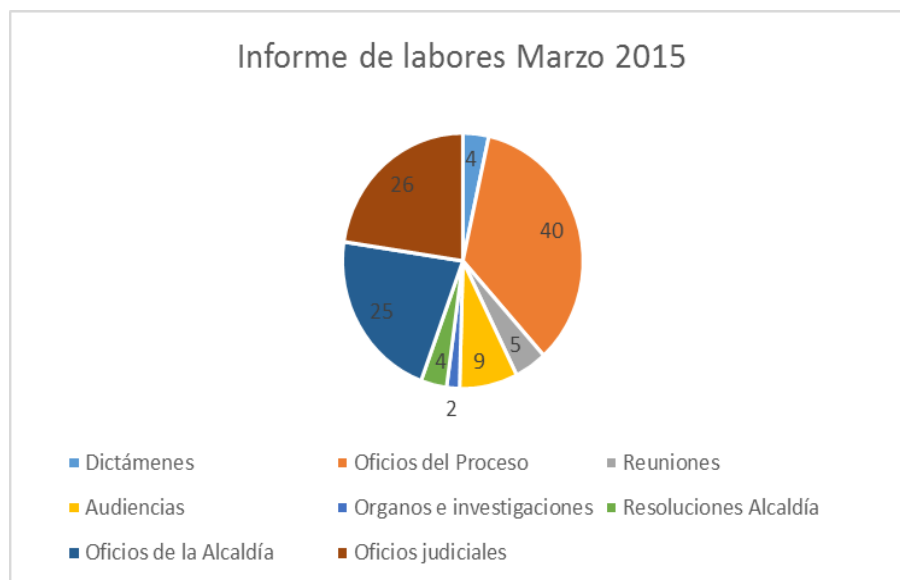
24 Proceso Asuntos Jurídicos

25

26

27 El dato reflejado en el gráfico corresponde al número de casos resueltos para cada actividad (dictáme-

28 nes, oficios y resoluciones entre otros).



1 Algunos de los asuntos de mayor relevancia tramitados en dicho mes, a saber:

- 2
- 3 ✓ Se asesoró legalmente, entre otros, en los siguientes asuntos: AJJ-171 liquidando intereses en
4 proceso de cobro, 173 y 174 en torno a giro de retenciones, todos dirigidos al Juzgado
5 Especializado de Cobro; 185 para la Sala Constitucional, brindando respuesta a recurso de
6 amparo de Antonio Hernández, 193 donde se atiende consulta de Desarrollo Territorial en torno
7 a demolición en el caso del señor Manuel Jiménez, 202 donde se rinde criterio legal en torno al
8 presunto incumplimiento contractual de una empresa, 206 y 207 donde se envía prueba para
9 mejor resolver en el caso del señor Oscar Esquivel y José Venegas, 208 que es respuesta a
10 prevención cursada en el expediente 12-003020-1027-CA, 209 que son conclusiones para el
11 Juzgado de Trabajo en el caso de Oscar Esquivel, 210 relativo a opinión jurídica sobre
12 cooperación con técnicos japoneses, 214 que es dictamen sobre cementerios, 216
13 correspondiente a opinión jurídica sobre naturaleza del Comité de Patrimonio Histórico, 222
14 que es incidente de nulidad en caso laboral de Henry Jiménez, 224 donde se informa a varias
15 dependencias que la demanda por labores de supervisión en la policía municipal contra este
16 gobierno local, fue declarada sin lugar en primera instancia, 227 donde se comunica a varios
17 departamentos sentencias de primera instancia, declaradas sin lugar en casos de horas nocturnas
18 solicitadas por policías municipales, 230 en torno a conclusiones del caso de Sergio Garita
19 dirigidas al Juzgado de Trabajo y 234 que es criterio sobre demolición de casa que se ubica en
20 terreno propiedad de la Asociación de Bienestar Social de Escazú.
- 21 ✓ Se tramitaron y elaboraron memoriales externos de la Alcaldía (DA), se citan a continuación
22 los más relevantes: 184 y 269 para atender asuntos tramitados ante la Defensoría de los
23 Habitantes; 166, 267 y 270 que corresponden a derechos de respuesta, 168 que es denuncia de
24 convención colectiva ante SITMUTSAJ, 183 en torno a gestión de Calle El Roble en
25 Multiplaza, 242 solicitando al INS visto bueno de transacción en materia de tránsito, 258 que
26 es consulta ante el Ministerio de Trabajo en torno a la vigencia de la convención colectiva
27 municipal.
- 28 ✓ Los oficios internos de la Alcaldía elaborados por este órgano asesor y que se consideran más
29 relevantes fueron los siguientes (AL): 230 que es nota para integrantes de un órgano
30 investigador, 242 en torno a arreglo de tránsito, 290 relativo a arreglo con el ICE en caso
31 contencioso, 278 que es un derecho de respuesta.
- 32 ✓ Abogados de este Proceso intervinieron como integrantes de órganos directores en el
33 procedimiento administrativo ordinario contra Prolitsa S.A y en una investigación preliminar,
34 donde se involucra a un funcionario del Macro Proceso Administrativo Financiero.
- 35 ✓ Se elaboraron resoluciones a la Alcaldía en varios asuntos, a saber: DAMES números 45, 46 y
36 53 que corresponden a resoluciones de recursos de apelación, revocatoria y/o revisión contra
37 decisiones de la misma Alcaldía o de otras dependencias municipales así como el DAME-57-
38 2015 que es la resolución de un caso disciplinario.
- 39 ✓ Abogados de este órgano asesor ejercieron el patrocinio letrado a favor de la Municipalidad en
40 las siguientes audiencias: 2 juicios de tránsito, 4 casos laborales que corresponden al reclamo
41 de horas nocturnas; asimismo se asistió a las audiencias convocadas por el Tribunal
42 Contencioso Administrativo en el caso de Álvaro Cascante y la apelación de una medida
43 cautelar y se acudió a una audiencia administrativa ante el CFIA.
- 44 ✓ Asimismo, la jefatura del Proceso expuso en una sesión del Concejo el estado actual del trámite
45 de la expropiación del polideportivo. (Caso Stone Soup).

- 1 ✓ Mediante los dictámenes números 10, 11, 12 y 13 todos del año 2015, se revisaron para
2 aprobación interna los siguientes concursos: 2015LA-000001-01, 2014SCC-000001-01,
3 2014LA-000010-01 y 2014LA-000051-01.
4

5 **Secretaría Municipal**

6 **Control de actas**

7 Para el mes de marzo se han presentado 7 actas municipales, producto de las sesiones del Concejo.
8
9
10

INFORME MENSUAL								
Mes	Total Actas Presentadas	Presentadas en Semana 1	%	Presentadas en Semana 2	%	Presentadas en Semana 3	%	Actas ingresadas Acuersoft
Enero	8	2	25%	6	75%	0	0%	13
Febrero	5	0	0%	3	60%	2	40%	5
Marzo	7	1	14%	5	71%	1	14%	7

11 **Otras labores**

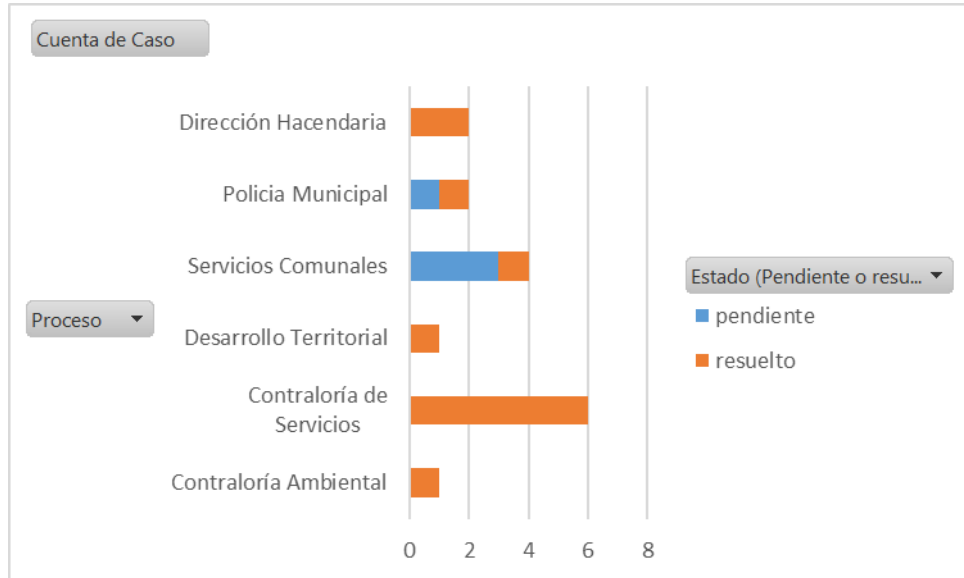
- 12
13
14 ✓ En cuanto a las certificaciones, se han realizado 165 certificaciones, para un total de 478
15 producto de las solicitudes de la comunidad.
16 ✓ Se han notificado 30 acuerdos municipales, producto de las sesiones del Concejo Municipal,
17 para un total de 74 acuerdos.
18 ✓ Se ha levantado un control de los acuerdos municipales manteniendo actualizada la base de
19 datos de dichos acuerdos.
20 ✓ En el mes de marzo se publicó el reglamento de Becas y las reformas al Reglamento del Comité
21 de Deportes.
22

23 **Sistema Gestión de la Calidad:** como resultado de la auditoría interna de ISO, para esta ocasión no
24 se abrió ninguna solicitud de mejora.
25

26 **Contraloría de Servicios**

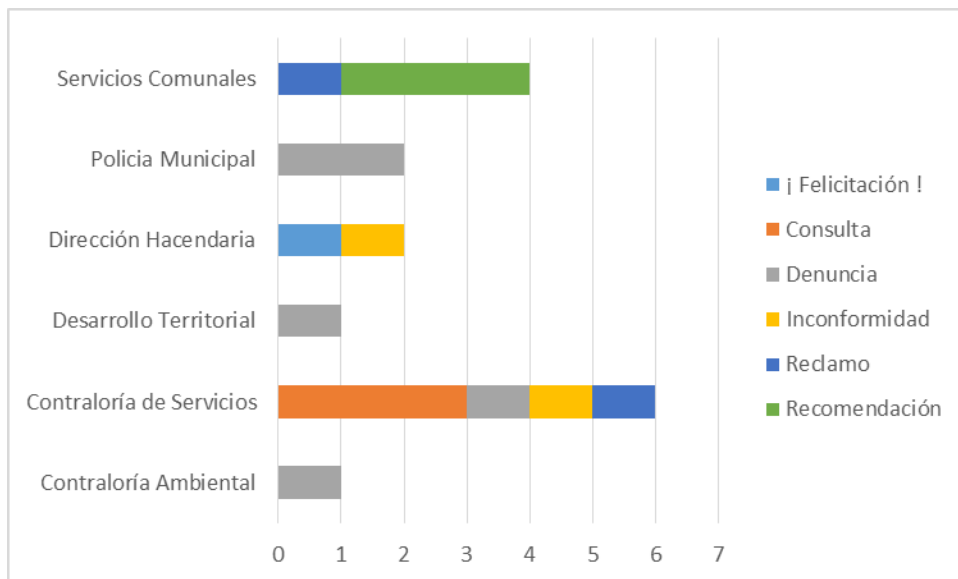
Proceso	Estado	
	pendiente	resuelto
Contraloría Ambiental		1
Contraloría de Servicios		6
Desarrollo Territorial		1
Servicios Comunes	3	1
Policía Municipal	1	1
Dirección Hacendaria		2
Total	4	12

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

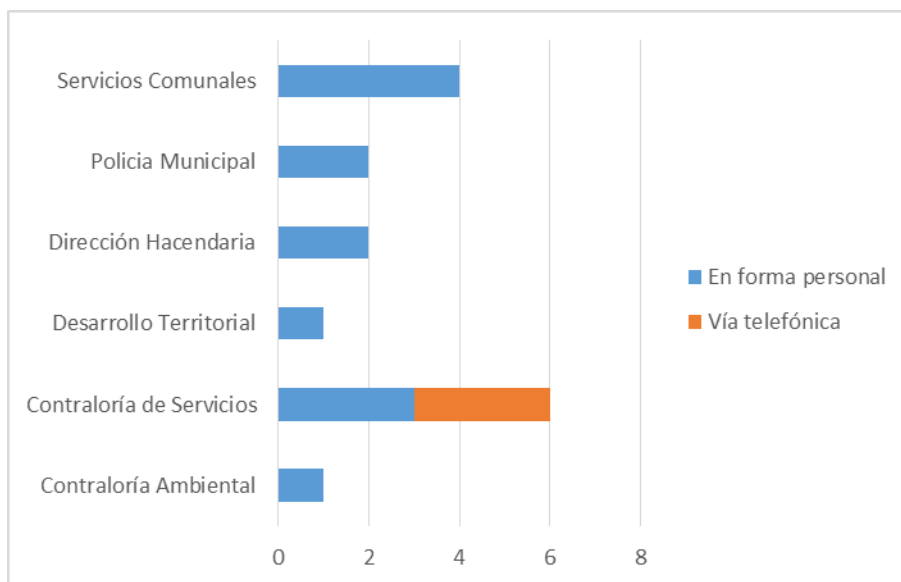


Cuenta de Caso	Gestión						Total general
	Felicitación	Consulta	Denuncia	Inconformidad	Reclamo	Recomendación	
Contraloría Ambiental			1				1
Contraloría de Servicios		3	1	1	1		6
Desarrollo Territorial			1				1
Dirección Hacendaria	1			1			2
Policía Municipal			2				2
Servicios Comunales					1	3	4
Total general	1	3	5	2	2	3	16

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33



Cuenta de Caso	Medio empleado en presentar la gestión		
	En forma personal	Vía telefónica	Total general
Contraloría Ambiental	1		1
Contraloría de Servicios	3	3	6
Desarrollo Territorial	1		1
Dirección Hacendaria	2		2
Policía Municipal	2		2
Servicios Comunes	4		4
Total general	13	3	16



MACROPROCESO HACENDARIO

Dirección

- ✓ El tiempo real de labores fue de 26 días dentro de los cuales se incluyen cuatro sábados del mes en media jornada cada uno para la atención en Plataforma de Servicios así como lunes y martes santos que se trabajaron en horario normal en todas las áreas que involucran al Macroproceso Hacendario, por ser cierre de trimestre para dar un mejor servicio y minimizar posibles quejas o inconvenientes a los contribuyentes.
- ✓ Se atendieron personas contribuyentes requiriendo atención sobre trámites en la corriente municipal, ya sea por demoras o por consultas en general. Las mismas se dieron personalmente, vía telefónica o correo electrónico.
- ✓ En general se ha atendido correspondencia tanto interna como externa y se ha atendido personalmente, vía telefónica, vía correo electrónico diferentes solicitudes de información también tanto interna como externa, así como atención de casos específicos por parte del Despacho y de otras instancias municipales.
- ✓ Se ha continuado con la revisión y aval de los arreglos de pago, los certificados de licencias

- 1 comerciales y de licores, para su posterior visto bueno y aprobación. Las cantidades se indican
2 en cada proceso.
- 3 ✓ El total en cuentas por cobrar de emisiones y pendiente de períodos anteriores reflejado en el
4 corte al 31 de marzo del presente año, es de ₡14.352.327.389,56 (catorce mil trescientos
5 cincuenta y dos millones, trescientos veintisiete mil trescientos ochenta y nueve colones con
6 56/100) entre impuestos y tasas y los ingresos a esa fecha de corte, según el sistema informático
7 ascendieron a la suma de ₡5.046.580.103,35 (cinco mil cuarenta y seis millones quinientos
8 ochenta mil ciento tres colones con 35/100). Lo que representa un total de 35,16% de ingresos
9 de todo lo puesto al cobro.
- 10 ✓ En relación con lo puesto al cobro el año 2014 a la misma fecha, el incremento es de un 9.32%,
11 este dato corresponde a la ficha de proceso de la Dirección.
- 12 ✓ En el mes de marzo continuaron las capacitaciones para desarrollo de competencias, donde
13 tanto la Dirección como 4 jefaturas del área están participando en compañía de otros
14 colaboradores del área, y en marzo se iniciaron las capacitaciones de los paquetes de cómputo
15 de las contrataciones del préstamo del BID.

16 **Sistema Gestión de Calidad:**

17
18
19 Hay una solicitud de mejora para la Dirección la número 12, que corresponde al tema del GIS y
20 telegestión, no obstante, las mismas se trasladan a Informática por cuanto esta Dirección ha agotado
21 sus gestiones y está a la espera de que el área técnica ejecute las acciones pertinentes.

22 **Proceso de Cobros**

- 23
24
- 25 ✓ En cuanto a arreglos de pago, se tramitaron y aprobaron 25 y no se rechazaron solicitudes. El monto
26 aprobado durante el mes fue de ₡11.298.865,09 y se recaudó por ese medio la suma de
27 ₡11.012.345,72
- 28 ✓ En cuanto al proceso de cobro judicial, se remitieron 33 expedientes durante el mes y se recaudaron
29 ₡19.996.407,61 producto de la acción en este campo.
- 30 ✓ En cuanto a notificaciones de cobro administrativas y por medio del notificador municipal, se trate
31 de la primera o la segunda, se realizaron 561 en total, es decir un promedio de 25,50 diarias (561/22
32 días hábiles). Además a través de correo electrónico o fax se enviaron 423 notificaciones o estados
33 de cuenta.
- 34 ✓ Se confeccionaron 3 resoluciones y 5 notas de crédito por pagos realizados ante cargos indebidos o
35 por arreglos de pago incumplidos.
- 36 ✓ Se confeccionaron 207 comprobantes de ingreso.
- 37 ✓ Se confeccionaron 93 certificaciones de impuestos al día y de valor de propiedad.
- 38 ✓ Se confeccionaron 81 constancias de impuestos al día.
- 39 ✓ Se aplicaron, a través del GIS, 235 consultas de constancias de impuestos al día para el trámite de
40 obtención de licencias (patentes).
- 41 ✓ Se procesaron documentos de actualización de bases de datos de la siguiente manera:
- 42 ❖ Aplicación de depósitos bancarios: 266 por ₡854.046.266,37
- 43 ❖ Patentes: 28
- 44 ❖ Multas por no construir aceras: 2
- 45 ❖ Bienes inmuebles y catastro: 31

- 1 ❖ Cobros: 88
- 2 ❖ Descargos de alcantarillado pluvial: 5
- 3 ❖ Créditos para el 2015: 2
- 4 ❖ Impuesto de construcción: 4
- 5 ✓ En cuanto a la recuperación de la morosidad que quedó al 31/12/2014 ajustada al 31 de marzo del
- 6 2015 que es por un total de ¢1.935.929.451,60 se recaudaron ¢183.463.808,94 que representan el
- 7 9% de la totalidad. La recuperación acumulada al 31 de marzo es de ¢762.713.037,59 (39,40%).
- 8 ✓ De la emisión correspondiente al año 2015, con corte al 31/03/2015, que corresponde a
- 9 ¢12.612.944.721,24 se recaudó durante el mes ¢1.621.659.337,10 que representa el 13% de la
- 10 totalidad. La recuperación acumulada es de ¢4.283.867.065,76 (32,19%).
- 11 ✓ Estos dos últimos puntos corresponden a la ficha de proceso de Cobros.
- 12

13 **Sistema Gestión de Calidad:**

14
15 Hay una solicitud de mejora pendiente, pero que también está incluida en la número 12 de la Dirección, que
16 corresponde al tema de telegestión, que depende en esta etapa en forma directa de Informática, ya que hasta
17 que no se habilite, no podemos iniciar la ejecución de su uso.

18 **Proceso Plataforma de Servicios, Fiscalización y Tarifas**

- 19
- 20
- 21 ✓ Supervisión a la Plataforma de Servicios (revisión de cierres de caja, recibos de documentos,
- 22 apoyo en cierre trimestral patentes, control general)
- 23 ✓ Depuración del sistema de control documental SIG
- 24 ✓ Elaboración de la nuevas matrices para el mantenimiento del catálogo de trámites del MEIC
- 25 ✓ Recepción y distribución de documentos recibidos en la plataforma de servicios
- 26 ✓ Recopilación básica para los estudios tarifarios Basura, Aseo de Vías, Cementerio, y Parques
- 27 para iniciar en el mes de abril
- 28 ✓ Actualización de los planes de acción e indicadores de sistema Delphos y Continuum.
- 29 ✓ Revisión de 400 Patentes para ubicar dentro del SIG y comprobación si se le cobran servicios
- 30

31 **Sistema Gestión de Calidad:**

32
33 No existe ninguna solicitud de mejora abierta.

34 **Proceso Licencias Municipales**

- 35
- 36
- 37 ✓ Cantidad de licencias comerciales autorizadas: 88
- 38 ✓ Cantidad de licencias de licores autorizadas: 13
- 39 ✓ Rechazos de solicitudes de licencia: 48
- 40 ✓ Lo anterior a su vez implica la elaboración de sus respectivas notificaciones, prevenciones,
- 41 resoluciones y certificados así como la inclusión en el sistema Decsis
- 42 ✓ Cantidad de solicitudes ingresadas en el mes: 142
- 43 ✓ Trámites de oficina:
- 44 ❖ 106 oficios internos y externos
- 45 ❖ 25 resoluciones manuales

❖ 53 movimientos de tarifa basura comercial

- ✓ Ruteo, se identificaron 11 locales con notificaciones de traslado, traspaso, ampliación, licencias vencidas o sin licencia.
- ✓ Cantidad de inspecciones realizadas: 129 por solicitudes nuevas y denuncias.
- ✓ Se entregaron 345 resoluciones/prevenciones u oficios.
- ✓ Se atendieron 12 denuncias por actividades aparentemente fuera de la ley y relacionadas la mayoría con aspectos competencia del Ministerio de Salud.
- ✓ En cuanto a patentes renunciadas, en el mes de marzo se renunciaron 59, representando una disminución de ₡10.821.655,33 (diez millones ochocientos veintinueve mil seiscientos cincuenta y cinco colones con 33/100).
- ✓ En cuanto a las patentes aprobadas se tiene un incremento de ₡7.945.618,42 (siete millones novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos dieciocho colones con 42/100) en el mes de marzo.

Sistema Gestión de Calidad: En cuanto a la ficha de proceso para el mes de marzo del año 2015 se tiene un total de 290 notificaciones con 243 cumplimientos para un 83.79% del indicador.

Proceso Catastro y Valoraciones

En el mes de marzo se realizaron un total de 331 actualizaciones, entre declaraciones, avalúos y modificaciones automáticas para un total acumulado a este mes de 1582, lo que representa un

Gestiones de Catastro

- ✓ Inscripciones: 86
- ✓ Traspasos: 101
- ✓ Reclamos por servicios: 0
- ✓ Modificaciones Gráficas: 186
- ✓ Cambios en Decsa: 75
- ✓ Impresión mapas: 14
- ✓ Visados: 28
- ✓ Vistos buenos: 8

Gestiones de Valoraciones

- ✓ Trámites de no afectación del impuesto de bienes inmuebles: 550 para un total acumulado al mes de marzo de 2255.
- ✓ Trámite de declaraciones de bienes inmuebles: 160
- ✓ Avalúos: 98
- ✓ Modificaciones automáticas: 73

Sistema Gestión de Calidad:

Las actualizaciones corresponden a la ficha de proceso y se tiene un 18.03% del total de fincas identificadas como omisas.

MACROPROCESO INGENIERÍA Y OBRAS

Dirección

Actividades	Cantidad	Grupo meta/ Insumo	Asunto
Inspecciones de campo	6 (8 hrs)	Comunidad	Recepción de obra, solicitud de mejoras en calles, trabajos de cuadrillas, aceras y reclamos. Inspecciones y recorridos a proyectos de obra pública.
Reuniones con administrados y desarrolladores	18 (12 hrs)	Administrados, cantón de Escazú	Aspectos de ingeniería o ambientales del cantón, asuntos permisos de construcción y usos de suelo.
Sesiones de trabajo con las jefaturas de cada proceso y seguimiento de los proyectos. Simplificación de tramites	2 reunion (5 hrs)	Municipalidad, cantón de Escazú	Seguimiento al Cronograma de trabajo, Cuadro de Mando Integral de cada área para verificar avance
Se realizaron 19 informes al Alcalde	15 hrs	Población Escazú.	Elaboración de informes sobre temas del Macroproceso
Firmas de documentos del Macroproceso	15 hrs	Municipalidad de Escazú / gestión administrativa	Revisión y firma de documentos
Atención de correspondencia, 33 oficios	16 hrs	Municipalidad de Escazú / gestión interna	Revisión de correspondencia y emisión de respuesta en plazo de ley
Reunión CICAP	2 hrs	Municipalidad de Escazú / gestión administrativa	Consulta sobre el inicio de la Contratación Estrategia a Largo Plazo.
Reunión BID – avance ejecución	2 hrs	Municipalidad de Escazú / gestión administrativa	Avance de proceso
Reuniones de Gerencia	(1) 2 hrs	Municipalidad de Escazú / gestión administrativa	Avance de proyectos, programación 2015.
Reunión CONAVI	3 hrs	Municipalidad de Escazú / gestión administrativa	Proyecto alcantarillado ruta nacional 105 y ampliación puentes 121.
Capacitación Liderazgo	12 hrs	Municipalidad de Escazú / gestión administrativa.	Fortalecer competencias para brindar mejores servicios a la comunidad

1 **Sistema Gestión de Calidad:**

2
3 No se tienen Solicitudes de Mejora abiertas en la Dirección y se trabaja en el cierre de las solicitudes
4 de mejora de los procesos de Desarrollo Territorial y Servicios Comunes.

5
6 **Proceso Desarrollo Territorial**

PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN	
APROBADOS	RECAUDACIÓN
42	¢159.144.597,29

8

TRÁMITE	CANTIDAD
Usos de Suelo	297
Anteproyectos	7
Publicidad Exterior	25 para una recaudación de ¢71.966,02
Recepciones de Obra	29
Denuncias	42
Inspecciones Control Urbano	71
Inspecciones para Patentes	76
Oficios	281
Inspecciones preliminares	36

9

10 **Sistema Gestión de Calidad:**

11
12 A la fecha del presente no se cuenta con alguna solicitud de mejora abierta.

13

14 **Proceso Infraestructura y Obras**

15

Actividad	Marzo			
	9	10	11	12
Proyectos Obra x contrato (Actividad 1)				
1.1 Realizar especificaciones técnicas de proyectos (Justificaciones)				
1.2 Ejecución e Inspección de Proyectos				
1.3 Pre revisión de carteles, análisis y contratos				
1.4 Pre revisión de avances de proyectos para facturación				
1.5 Reuniones Proyectos IFAM /Mantenimiento de Calles y Otros				
1.6 Solicitud de pruebas de laboratorio para Proyectos Municipales				
1.7 Elaboración de informes de Obras para Alcaldía, Macro Proceso y Proceso				
1.8 Información Proyecto BID				
1.9 Visitas técnicas para ofertas de proyectos				
Levantamiento de Información de Infraestructura (Actividad 2)				
2.1 Recopilación y estructuración de información para Viabilidades ambientales SE-TENA Proyectos				
2.2 Apoyo a la Dirección del Macro Proceso y Otros Procesos				

2.3 Creación de capas SIG para flujo vehicular y levantamiento de puentes, para “Sistema de Gestión de pavimentos Municipales”, señalización, CGR, CNFL, AYA, proyectos				
2.4 Levantamiento y creación de información para Proyecto BID, plan Quinquenal, Junta vial, Instituciones Públicas y Proyectos Municipales				
2.5 Labores de Contratación Administrativa para la Compra de equipos y servicios para el Proceso de Infraestructura				
2.6 Atención a clientes Internos y Externos				
2.7 Control de compra de combustible y mantenimiento para el carro del Proceso de Infraestructura				
Área de Topografía (Actividad 3)				
3.1 Programación de trabajos actualizada para Trabajos solicitados				
3.2 Levantamientos y creación de planos Topográficos: Trabajos solicitados				
3.3 Trámites ante instituciones Estatales para planos de catastro / mosaicos de urbanizaciones/ Levantamientos para La CNE y Otros relacionados con el Proceso Topográfico				
Soporte Administrativo y Técnico del Proceso (Actividad 4)				
4.1 Inspección de Desfogues, rutas de trasiego de materiales y Trabajos en la Vía.				
4.2 Creación de documentos de respuesta a solicitudes de permisos para aprobación de Desfogues / Trabajos en la Vía/ Rutas de materiales				
4.3 Esquemas técnicos constructivos para información total de carteles municipales, BID, CECUDI y otros				
4.4 Creación de documentación para la aceptación del trámite para pago de facturas de proyectos / Solicitudes de Información a otras instituciones / Respuestas a vecinos y desarrolladores				
4.5 Atención a clientes Internos y Externos				
4.6 Creación de esquemas constructivos para la CNE (Alcantarilla mayor Tirson, puente la Cadena,) y otros (BID- Cusucos, Bebedero Carmen, Masilla, Tapachula)				
4.7 Presupuestos para obras municipales				
Supervisión del Proceso. (Actividad 5)				
5.1 Supervisión de obras x contrato municipales				
5.2 Análisis/ aprobación o rechazo de memorias de cálculo para Desfogues pluviales de proyectos y pavimentos				
5.3 Aprobación o rechazo de rutas de trasiego y trabajos en la vía				
5.4 Revisión y aprobación de especificaciones técnicas para carteles municipales				
5.5 Revisión y aprobación de carteles, análisis y contratos para obras municipales				
5.6 Reuniones técnicas Proyecto Puente Río Chiquero - (Vieta – CNE)				
5.7 Verificación y aprobación diaria de Esquemas constructivos para proyectos, Informes, documentación de desfogues/trasiego de materiales/trabajos en la vía, avances de proyectos para creación de aceptación de trámite de pagos				
5.8 Revisión y aprobación de informe para trámite de viabilidades ambientales ante SETENA.				
5.9 Revisión y aprobación de documentación Topográfica.				

5.10 Trámites de carteles de la CNE, proceso administrativo CNE e inspección CNE (Puente sobre Río Chiquero)				
5.11 Atención a clientes internos y externos				
5.12 Levantamiento de Información, creación de documentación Proyecto BID Y reuniones BID MOPT				
5.13 Inspecciones técnicas para el Macro Proceso y Proceso				
5.14 Creación de notas de solicitud de información y respuesta Intrainstitución / Instituciones Nacionales / vecinos / desarrolladores				
5.15 Análisis de resultados de estudios de laboratorio solicitados para proyectos municipales				
5.16 Diseños y presupuestos para obras municipales, Junta Vial, BID, CNE, Dinadeco y Otros				
Actividades permanentes				
Atención al cliente externo e interno				
Búsqueda de información al Cliente externo e interno				
Apoyo a la Dirección del Macro Proceso				
Apoyo a Procesos municipales				
Coordinación con Instituciones Estatales				
Apoyo a la oficina del Alcalde				
Actividades Institucionales				
Asistencia al Concejo Municipal				
Asistencia COLOSEVI				
Asistencia Junta Vial				
Asistencia Técnica a Escuelas				
Auditoría ISO 9001				
Medición de indicadores ISO				
Sistema Gestión de Calidad				

1
2
3

Proceso Contraloría Ambiental

Tarea	Inicio	Fin	%Avance
Plan de Trabajo de Contraloría Ambiental	05/01/15	28/03/16	19,49
Atención de denuncias ambientales	05/01/15	14/01/16	25
Ingresar denuncias en base de datos	21/12/15	21/12/15	25
Realizar inspección en un plazo de 10 días	05/01/15	18/12/15	25
Emitir informe descriptivo del caso	14/01/16	14/01/16	25
Campañas de castración	02/02/15	19/02/16	16,67
Elaborar especificaciones técnicas	02/02/15	15/02/16	100
Realizar análisis de las Ofertas	02/03/15	06/03/15	0
Análisis técnico y recomendación por el área técnica	16/02/16	16/02/16	0
Coordinación con la empresa adjudicada de las fechas y sitios donde se desarrollarán las campañas	17/02/16	17/02/16	0

Ejecución de las campañas de castración	18/02/16	18/02/16	0
Revisión de informe de las campañas y confección de boleta de aceptación	19/02/16	19/02/16	0
Campañas de reforestación y jornadas de limpieza	12/01/15	22/02/16	20
Realizar inventario de áreas a reforestar durante el 2015	22/02/16	22/02/16	16,67
Coordinar donación/adquisición de plantas	16/03/15	30/06/15	25
Coordinar con empresas, centros educativos, grupos organizados la ejecución de campañas de siembra de árboles	16/03/15	30/09/15	0
Llevar labores de mantenimiento en las áreas sembradas el año pasado	12/01/15	11/12/15	25
Llevar al cabo al menos tres jornadas de limpieza en áreas públicas, parques y cauces	09/02/15	30/10/15	33,33
Atender el 100% de solicitudes de afectación por áreas de protección	05/01/15	18/12/15	25
Ingresar solicitudes en base de datos BD-PCA-08	05/01/15	18/12/15	25
Análisis de cada una, revisión de mapas, bases de datos e información existente	05/01/15	18/12/15	25
Valoraciones geológicas	05/01/15	18/12/15	25
Ingreso de solicitudes en bases de datos	05/01/15	18/12/15	25
Análisis de cada caso, inspección de campo, elaboración de informe	05/01/15	18/12/15	25
Servicio de mantenimiento y vigilancia la Avellana	10/02/15	25/03/16	50
Elaboración de términos de referencia y envío a Proveeduría	10/02/15	24/03/16	100
Revisión del cartel final y firma	25/03/16	25/03/16	0
Contratar Monitoreo calidad del agua y aire	05/01/15	15/05/15	33,33
Elaboración de términos de referencia	05/01/15	16/02/15	100
Firmar borrador final una vez que Proveeduría lo remita para revisión y refrendo	02/03/15	27/03/15	0
Firmar acto de adjudicación	04/05/15	15/05/15	0
Realizar campaña de publicidad en el tema de quemas, dengue y residuos	05/01/15	17/12/15	21,25
Coordinación con empresa contenidos, diseño y arte	05/01/15	30/04/15	50
Desarrollo implementación colas de buses en el tema de quemas	13/04/15	30/09/15	0
Entrega por parte de la empresa de productos como: camisetas, jarras, gorros	20/04/15	20/05/15	0
Elaboración y validación de contenidos de brochures, manual de bolsillo	09/02/15	30/04/15	50
Elaboración de guiones de videos	12/01/15	29/05/15	40
Elaboración de guiones de spots	12/01/15	29/05/15	30
Entrega de videos	01/06/15	15/06/15	0
Inicio divulgación de spots en medios nacionales	08/06/15	17/12/15	0
Realizar 8 talleres en la Feria Ambiental	12/01/15	30/07/15	16,67
Elaboración de términos de referencia y entrega en control y presupuesto	12/01/15	16/02/15	100

Revisión de borrador cartel y firma	06/04/15	24/04/15	0
Revisión de Ofertas y proceso de aclaraciones	13/04/15	17/04/15	0
Firma acto de adjudicación	27/04/15	08/05/15	0
Coordinación con empresas fechas y sitios donde se realizarán los talleres	18/05/15	29/05/15	0
Ejecución de talleres en centros educativos del cantón	01/06/15	30/07/15	0
Crear 3 escuadrones escolares ambientales	11/05/15	30/07/15	0
Coordinar un primer acercamiento con centros educativos interesados	11/05/15	29/05/15	0
Elaborar cronograma de trabajo	01/06/15	19/06/15	0
Conformación y validación de escuadrones	29/06/15	30/07/15	0
Desarrollar 6 Planes de consumo en el marco del Plan de Gestión Ambiental Institucional	13/04/15	18/12/15	0
Activación y validación de miembros de la comisión PGAI	13/04/15	30/04/15	0
Elaboración de cronograma de trabajo y delegación de actividades por áreas	27/04/15	29/05/15	0
Elaboración planes de consumo	01/06/15	18/12/15	0
Realizar dos campañas de sensibilización con el personal municipal	27/04/15	28/08/15	0
Atender el 100% de los incidentes que ingresan por amenazas naturales	05/01/15	31/12/15	25
Coordinar 3 planes de emergencia en comunidades	12/01/15	28/03/16	15
Realización de reuniones mensuales	28/03/16	28/03/16	25
Capacitación de miembros de Comités comunales y comunidades organizadas	12/01/15	25/12/15	25
Seguimiento y acompañamiento de Comités en la elaboración del Plan	12/01/15	18/12/15	25
Revisión de Planes de Emergencia comunales	22/06/15	28/08/15	0
Validación de planes de emergencia comunales	14/09/15	30/10/15	0
Labores Administrativas del personal (archivo, conformación expedientes, reuniones, elaboración denuncias ambientales, informes de labores)	05/01/15	18/12/15	25
Proyecto Bosai			0
Archivo fotográfico de inspecciones	05/01/15	18/12/15	25
Participación Órgano Director			25
Atención de público	05/01/15	18/12/15	25
Atención de llamadas	05/01/15	18/12/15	25
Solicitudes/consultas vía correo electrónico	05/01/15	18/12/15	25
Seguimiento proyectos SETENA	05/01/15	18/12/15	25
Seguimiento/actualización bases de datos, gestión de la calidad	05/01/15	18/12/15	25
Actualización base de datos SEVRI y Delphos	05/01/15	18/12/15	25

Proceso Servicios Comunes

I.D.	No. Proyecto	Proyecto	Inicio	Avance
197	0068-2013	Alcantarillado Pluvial Sector Calle Alto, Barrio El Carmen	2015-01-15	100,00%
205	0068-2006	Cordón de Caño, Sector Calle Tejarillos	2015-01-05	90,00%
206	0068-2005	Alcantarillado Pluvial Sector Calle Mango, Calle Alemanes	2015-01-25	100,00%
207	0068-2004	Bancas, Parque Central, Distrito Centro	2015-01-05	100,00%
208	0068-2005	Base Estabilizada, Calle Alto Carrizal	2015-01-06	100,00%
209	0068-2006	Base Estabilizada, Calle Los Reyes	2015-01-07	100,00%

Seguimiento ISO: se realizaron variaciones en los indicadores del SGC, mismos que fueron trasladados a planificación para aprobación.

MACROPROCESO FINANCIERO ADMINISTRATIVO

Dirección

- ✓ Se asistió a 1 reunión de gerencia, 1 reunión con funcionarios del Banco Nacional de Costa Rica, 1 reunión con el consultor acompañamiento de las NICSP, 1 reunión con funcionarios Ifam y con jefaturas de procesos de la Dirección funcionarios de otros procesos de la institución.
- ✓ Se continuó con la coordinación, supervisión y seguimiento a las contrataciones administrativas, asistencia a la capacitación de competencia en el Cicap, entre otras actividades propias de la Dirección.
- ✓ Se revisaron y firmaron 18 documentos de contratación (contrataciones directas y resoluciones-órdenes de compra).
- ✓ Se supervisaron y aprobaron dos documentos presupuestarios (MPCM-01-03-2015 y el Presupuesto Extraordinario No. 1-2015).
- ✓ Se firmaron 116 cheques y aproximadamente 6 transferencias.
- ✓ Se atendió correspondencia e informes ante el Despacho Alcalde Municipal y otras dependencias.

Gestión calidad ISO:

La solicitud de mejora No. 20 fue atendida y se encuentra en proceso de revisión Mac Desarrollo Humano y pendiente la aprobación del Reglamento de Variaciones Presupuestarias por el Concejo Municipal para su publicación. Se generó la solicitud de mejora No. 17-2015 producto de la primera auditoria del año 2015, en la cual se realizaron dos observaciones. La segunda observación fue atendida para el cierre de la misma. Queda pendiente la observación No. 1 la cual se encuentra en proceso de cierre.

1 Recursos Financieros

- 2
- 3 ✓ Seguimiento a las transferencias a Juntas Educativas y Administrativas Asociaciones del
- 4 Cantón de Escazú, durante el mes se realizaron las siguientes transferencias:
- 5 ❖ Se da por liquidada la transferencia realizada a la Junta de Educación Escuela República de
- 6 Venezuela, se reciben los documentos de liquidación del convenio con la Escuela de
- 7 Guachipelín, quedó pendiente la presentación de los originales de las facturas.
- 8 ❖ Por liquidar
- 9 ▪ 2012 ¢10.700.000 Junta Educación Escuela David Marín. *
- 10 ▪ 2014 ¢13.000.000 Escuela de Guachipelín de Escazú.
- 11 * Están solicitando el cambio del destino.
- 12 ❖ En tiempo
- 13 ▪ 2014 ¢ 6.632.500 Junta Administrativa del Liceo de Escazú.
- 14 ▪ 2014 ¢ 4.360.000 Junta de Educación Jardín de Niños Juan XXIII.
- 15 ▪ 2014 ¢ 1.725.000 Escuela David Marín.
- 16 ▪ 2014 ¢ 4.360.000 Escuela República de Venezuela.
- 17 ▪ 2014 ¢ 2.760.000 Escuela Juan XXIII.
- 18 ✓ Banco Interamericano de Desarrollo: Se realizó el pago de la primera factura sobre el proyecto
- 19 de capacitaciones de Recursos Humanos, se presentó la solicitud de bienes y servicios para la
- 20 realización de la Auditoria del proyecto del BID.
- 21 ✓ Supervisión a los Procesos: Se realizaron labores de coordinación, supervisión y seguimiento a
- 22 los subprocesos de Tesorería, Control de Presupuesto y Contabilidad, para el cumplimiento de
- 23 la presentación de los informes correspondientes a cada uno.
- 24 ✓ Revisión de los cheques y solicitudes de transferencias emitidos en el mes.
- 25 ✓ Se revisaron cuatro liquidaciones laborales.
- 26 ✓ Se brindó apoyo diverso a la Directora Financiera Administrativa en trabajos y labores asigna-
- 27 dos para la operación normal del área, supliéndola en 9 días de vacaciones.
- 28 ✓ Se revisaron tres planillas, dos quincenales del personal y una mensual de regidores.
- 29 ✓ Se atendieron consultas internas y externas.
- 30 ✓ El 11 de marzo se realizó un tour por las obras más importantes realizadas en el cantón, dentro
- 31 de la reunión mensual de jefaturas.
- 32 ✓ El 13 y el 19 de marzo participamos en reuniones de trabajo en NICSP.
- 33 ✓ El 16 y 18 de Marzo asistimos al curso de capacitación “Ser Líder”, el 20 y 27 de marzo parti-
- 34 cipamos en el curso “Ser Ético” el 23 y 25 trabajamos en el curso “Trabajo en Equipo” estos
- 35 cursos fueron impartidos en el CICAP (UCR).

36 **Sistema de gestión de calidad ISO 9001:**

37

38

39 En la Primera Auditoría Interna 2015, realizada el 27 de febrero, a este Proceso se le hicieron dos

40 observaciones, y se abrió la solicitud de mejora 18, se está en atendiendo las observaciones realizadas.

41 Subproceso Contabilidad

- 42
- 43
- 44 ✓ Emisión de los Estados Financieros correspondientes al mes de Febrero 2015.
- 45 ✓ Se realizó la emisión de 117 cheques (Ciento diecisiete) mes de Marzo 2015.

- 1 ✓ Ingresaron para trámite de pago a proveedores 117 facturas (Ciento diecisiete), de los cuales se
2 emitieron 104 cheques (ciento cuatro) con sus respectivos controles (por ejemplo control de
3 saldos, constancia de retención del 2%, foliados) para cancelación, proporcionalmente son
4 menos cheques que facturas debido a que las facturas de una misma orden de compra se agrupan
5 para cancelarlos en un solo cheque.
6

7 Cheques

8

CLASIFICACION	Q	MONTO CLASIFICACION
Anulados	4	₡0,00
Ayudas a funcionarios	1	₡130.000,00
Devoluciones de dinero	8	₡2.662.736,49
Pago a proveedores	104	₡627.559.155,93
Deducciones	27	₡98.468.226,44
Dietas	5	₡2.392.592,00
Prestaciones Legales	3	₡723.684,81
Convenios	1	₡17.000.000,00
Reintegro Caja chicha	3	₡6.435.705,98
Pago operaciones crédito	1	₡45.319.018,27
Aportes de ley	1	₡35.000.000,00
Otros pagos	1	₡23.000,00
TOTAL CHEQUES	159	₡835.714.119,92

9

- 10 ✓ Se calcularon 3 planillas: 2 quincenales y una Regidores 2015.
11 ✓ Se revisaron, se firmaron y se pagaron las 2 planillas quincenales de Marzo 2015, 1 planilla
12 Regidores.
13 ✓ Se elaboraron 13 conciliaciones bancarias de Febrero 2015.
14 ✓ Se presentó la declaración y el pago al Ministerio de Hacienda de la renta de los empleados por
15 el 10% y 15% del salario devengado, regidores el 15% por la dieta y proveedores el 2% de
16 Febrero 2014 por transferencia.
17 ✓ Se revisaron y se realizó la mayorización 45 asientos contables en el mes de Febrero 2015.
18 ✓ Cancelación del crédito que se mantienen con el Banco Nacional de Costa Rica correspondiente
19 al mes de Febrero 2015 de la operación No. 242-03-30602077, la operación No. 242 03
20 30715889 y las del IFAM 1-ED-1363-0812 y 1-EQ1349-0311.
21 ✓ Se revisaron y firmaron 47 (Cuarenta y siete) certificaciones para enviar a cobro judicial en el
22 mes de Marzo 2015.
23 ✓ Se cancelaron las cargas obreras patronales por los salarios devengados en el mes de Febrero
24 del 2015, por medio de transferencia electrónica a la Caja Costarricense del Seguro Social,
25 como también la planilla del INS.
26 ✓ En el mes de Marzo del 2015 se atendieron a diferentes usuarios internos municipales donde se
27 les evacuo las consultas satisfactoriamente, tanto en forma verbal como escrito.
28

1 **Sistema de Gestión de Calidad:**

2
3 Se encuentra atendiendo la solicitud de Mejora No. 19-2015 Abierta en la primera auditoria del año
4 2015

5
6 **Subproceso Control de Presupuesto**

- 7
8 ✓ Se llevó a cabo la revisión a la información para el cierre del mes de Enero, 2015 y se logró
9 concluir con satisfacción el Informe de Ingresos y Egresos correspondiente, actualmente se está
10 con la revisión de los datos del mes de Febrero 2015.
11 ✓ Se han tramitado un total de sesenta y nueve vales de caja chica, treinta y nueve solicitudes de
12 bienes y servicios se remitieron a la proveeduría, y ocho se trasladaron a la Contabilidad para
13 emisión de cheques, y una cancelación de extremos legales. Asimismo, se revisaron y traslada-
14 ron cincuenta y dos facturas que corresponden a compromisos del año 2014, de conformidad
15 con el Artículo 107 del Código Municipal.
16 ✓ Recepción, revisión y traslado de veinticinco órdenes de compra, confeccionadas por la Pro-
17 veeduría que requieren de visto bueno de Presupuesto, para ser trasladadas a la Tesorería, y
18 estas a su vez al Despacho del Alcalde.
19 ✓ Se pueden enumerar como parte de otras tareas operativas de impacto, y que consumen tiempo
20 significativo a este subproceso las siguientes actividades: Actualización de los registros en los
21 Reportes Diarios de los Macroprocesos, Procesos y Subprocesos para que las jefaturas estén
22 consultando los saldos y movimientos de sus dependencias, reporte del control de tiempo ex-
23 traordinario 2015, además se brinda atención telefónica y personal a los usuarios internos que
24 así lo requieran.
25 ✓ Revisión y traslado de ciento veintiséis formularios de tiempo extraordinario de los diferentes
26 procesos a Contabilidad correspondiente al mes de febrero 2015, para que fueran incluidos en
27 la planilla de pago del mes de marzo 2015.
28 ✓ Elaboración de seis Constancias de Saldos, que sirven de soporte para fundamentar las adjudi-
29 caciones de contrataciones para la Proveeduría Municipal y para la conformación de los expe-
30 dientes para las transferencias de recursos que brinda la institución a asociaciones del cantón.
31 ✓ Colaboración con la Jefatura del Proceso de Planificación, para cerrar las matrices del PAO,
32 con la parte financiera de la Modificación Presupuestaria No. 1-2015 y del Primer Presupuesto
33 Extraordinario 1-2015.
34 ✓ Confección y entrega al Órgano Colegiado de la Primer Modificación Presupuestaria del año
35 2015, para su análisis y aprobación.
36 ✓ Colaboración con la Dirección del Macroproceso y la Jefatura del Proceso de Planificación en
37 la elaboración del Presupuesto Extraordinario No. 1-2015, que se presenta ante el Concejo Mu-
38 nicipal para su análisis y aprobación.
39 ✓ Se actualizo la información en los sistemas de gestión DELPHOS y CONTINUMM.

40
41 **Sistema de Gestión de Calidad:**

42
43 Se remitió en tiempo y forma las observaciones implícitas en la solicitud de Mejora No. 20 al Proceso
44 de Planificación para su respectivo análisis.

45

1 **Subproceso Tesorería**

2
3 **Inversiones:** En el mes de Marzo, el saldo es de ¢7.600.000.000,00 (siete mil seiscientos millones de
4 colones exactos).

5
6 **Garantías:** Se realizó la recepción, inclusión en sistema, y custodia de garantías de participación y
7 cumplimiento aportadas por los proveedores, las cuales al cierre de este periodo
8 suman ¢530.748.356,12 (quinientos treinta millones setecientos cuarenta y ocho mil trescientos
9 cincuenta y seis colones con 12/100). Esto corresponde a 128 garantías, una vez eliminadas del sistema
10 las vencidas en marzo. Además de estas 128 garantías, en la Tesorería se custodian las garantías que se
11 han sacado del sistema Decsis, por estar vencidas, y se van devolviendo conforme las diferentes áreas
12 municipales lo van autorizando. En los primeros tres días del mes se envió oficio a las áreas técnicas,
13 de vencimientos de garantías para el mes de abril 2015.

14
15 **Informes:** Informe de garantías e inversiones para registro contable entregado a contabilidad, informe
16 de cheques en custodia para registro contable, entregado a contabilidad.

17
18 **Labores operativas:** Se realizaron las tareas operativas que generan mucho tiempo en el quehacer de
19 este Sub Proceso y un gran impacto en las operaciones de la Municipalidad, como son:

- 20
21 ✓ Atención de la caja chica con 59 vales entregados y posteriormente la atención de su liquidación
22 y solicitud de cheque de reintegro de caja chica (se solicita un cheque de reintegro por semana)
23 ✓ Preparación de remesas por depósitos de cajas (1,5 horas por día contando dinero, cheques y
24 registrando todo en archivo Excel), para un total mensual de 102 depósitos en colones, y 36
25 depósitos en dólares
26 ✓ Preparación y entrega de ingresos diarios a Contabilidad por esos 138 depósitos de recaudación
27 ✓ Firmas de 25 órdenes de compra
28 ✓ Firma, confirmación en sistema y entrega o depósito de 159 cheques
29 ✓ Trámite para el pago de dos planillas quincenales, aplicación planilla mensual de regidores,
30 entrega de información de ingresos por conectividad (pagos por internet con el BN) a
31 Contabilidad.
32 ✓ Pago de Servicios Municipales por telecomunicaciones al ICE (sistema SAE), programación de
33 pagos mensual para el Ministerio de Hacienda, pago a la CCSS, pago de Retención en la Fuente
34 Ministerio de Hacienda, dos pagos por Caja Única del Estado, Tesoro Digital.
35 ✓ Arqueos de caja chica.
36 ✓ Trámite de aproximadamente 8 notas de débito por cheques devueltos sin fondos.
37 ✓ Trámite de 3 solicitudes de cambio de menudo a cajeros.
38 ✓ Un total de 22 trámites enviados con el mensajero a diferentes instituciones.
39 ✓ Impresión de movimientos de cuentas bancarias municipales en forma diaria a Cobros para
40 control de pagos hechos en banco o por transferencia y para el control de depósitos en cuentas
41 de la Tesorería.
42 ✓ Entrega de estados de cuenta bancarios a Contabilidad.
43 ✓ Archivo de toda la información de Tesorería, incluidas todas las copias de cheques entregados
44 en marzo, tanto los que se archivan en Tesorería, como remisión a Proveeduría de los que se
45 archivan en los expedientes de contratación.

- 1 ✓ Atención y participación en reuniones programadas por el Proceso y la Dirección Financiera.
- 2 ✓ Atención de llamadas telefónicas de proveedores que consultan por cheques alrededor de 10 al
- 3 día.
- 4 ✓ Atención al público interno para cajas chicas y correspondencia, y atención al público externo
- 5 para recepción de garantías, entrega de cheques y búsqueda de pagos pasados, entre otros
- 6 requerimientos de los clientes, con un aproximado de atención de 10 personas al día (excepción
- 7 cuando hay entrega de cheques, que se podrían atender un aproximado de 20 personas en esos
- 8 días).
- 9 ✓ Un total de 21 oficios por diferentes trámites que realiza la Tesorería.

10

11 **Sistema de Gestión de Calidad ISO:**

12

13 La Tesorería no tiene ninguna solicitud de mejora pendiente. Se lleva el control del nuevo Indicador de
14 Calidad de la Tesorería, que corresponde a la tramitación de un cheque por semana de reintegro de Caja
15 Chica, para dar una atención más ágil a los usuarios. En el mes de marzo se solicitaron un total de tres
16 cheques de caja chica, por lo que se cumplió con la meta fijada en el indicador, ya que la última semana
17 de este mes correspondía a la Semana Santa.

18

19 **Proceso de Proveeduría**

20

21 **Área de Contratación Administrativa**

22

23

Solicitudes de bienes y servicios y órdenes de compra ingresadas

Descripción	Cantidad	Monto
Solicitudes de bienes y servicios	297	4.418.840.753.,33
Órdenes de compra	97	112.794.910.60
Producto		4.306.045.842.73

24

25 En el cuadro se puede observar que para el mes de marzo se ha trabajado cerca de 113 millones de
26 colones en órdenes de compra quedan te en trámite más de 4 mil millones de colones.

27

28 **Trámites BID**

29

Concurso	Observación
Sistema en Línea de Pagina WEB (SCC)	Está pendiente de firma el contrato en la alcaldía.

30

31 **Trámites de investigaciones para concursos de los analistas**

32

- 33 ✓ Los analistas, la Abogada interna y la jefatura realizan revisiones con fines investigativos a
- 34 diferentes páginas web como la de Contraloría General de la República, sala cuarta y sinajlevi
- 35 entre otros.
- 36 ✓ Los trámites de contratación administrativa implican realizar actividades de gestiones y
- 37 coordinación interna (con funcionarios administrativos y Concejo), y externa (con instituciones
- 38 como CCSS, INS, Contraloría, proyecto Merlink, como: revisión de expedientes al tenor de la
- 39 Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, la confección del cartel, la invitación y

1 por medio de Merlink, la digitación respectiva en el SIAC, la apertura de ofertas, el traslado a
2 las áreas técnicas para análisis, la revisión de ofertas, elaboración y comunicación de las
3 subsanaciones, el análisis y la confección de los documentos para la adjudicación o el dictado
4 de infructuoso o desierto, la revisión de la condición de los oferentes en el sistema de la Caja
5 Costarricense del Seguro Social, el registro de las contrataciones en el Sistema de Actividad
6 Contractual (SIAC) según la etapa en que se encuentren, la confección de cronogramas de
7 actividades, foliado de expedientes.

- 8 ✓ Adicionalmente a estas actividades, están implícitos tramites propios de la abogada interna dado
9 que las diferentes contrataciones producen dictámenes contratos según sea el caso, por monto
10 de aprobación interna o por ser servicios, estos a su vez pueden provocar adendas, resoluciones,
11 análisis de ofertas, tal y como se presentan a continuación.

13 **Trámites legales internos**

CONTRATOS	2
ADENDAS A CONTRATOS	1
RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	2
CONVENIO	2
ANALISIS JURÍDICOS DE OFERTAS	0
REMISIÓN CONTRATOS A APROBACIÓN INTERNA / REFRENDO CONTRALOR	3
ATENCIÓN AUDIENCIAS CGR	0
REDACCION DE OFICIOS	10
ASESORÍA LEGAL	8

15
16 En el mes de marzo se atendió una investigación preliminar administrativa., la cual requirió cerca de
17 32 horas.

19 **Área de Almacenaje y Distribución de los Bienes**

20
21 En esta área se trabajan 21 solicitudes de bienes y servicios para el cierre que está en proceso, ya que
22 el mismo se debe presentar en los 5 primeros días hábiles de cada mes.

24 **Otras actividades afines:**

- 25
26 ✓ Se han trabajado en los siguientes informes y cierres:
27 ❖ Informe al Alcalde.
28 ❖ Se trabaja en el cierre en Delphos, de Plan anual Operativo.
29 ❖ Se concluyó el cierre y coordinación de las órdenes de compra de los procesos de
30 presupuesto en coordinación con los pagos contables
31 ✓ Trámites en Decsis para la gestión de compras.
32 ✓ Se dio atención de ventanilla en cuanto a confección de expedientes y traslado al personal

1 encargado; recepción de ofertas y traslado a las áreas técnicas; comunicado vía fax de actos de
2 adjudicación; registro, traslado a firmas de órdenes de compra, así como el comunicado a los
3 proveedores y las copias a las áreas de Contabilidad, Control de Presupuesto, Bodega y archivo
4 en el expediente, recepción y traslado de correspondencia; actualización del Control de
5 Solicitudes de Bienes y Servicios 2015; tramite de digitalización de expedientes con Archivo.

- 6 ✓ En términos generales se atendieron compañeros, proveedores externos, llamadas telefónicas y
7 solicitudes verbales directas, cercanas a 20 personas diarias.
- 8 ✓ Las actividades diarias exigen realizar investigaciones de jurisprudencia, de otros carteles e
9 información en instituciones del estado inclusive para los trámites realizados, así como la
10 coordinación con las diferentes áreas de trabajo durante la gestión de los diferentes concursos,
11 Asesoría a los compañeros de equipo y externos.
- 12 ✓ Entre diferentes oficios de subsanación, traslado para revisiones técnicas, de trámites de horas
13 extras y de legal, se han tramitado 230 oficios.
- 14 ✓ Se solicitó al área de Informática abrir internet para los trabajos de investigación que desarrollan
15 los analistas
- 16 ✓ Se han recibido diferentes capacitaciones de Liderazgo y se han incorporado a las personas más
17 recientes en capacitaciones de contratación administrativa.

18
19 **Sistema de gestión de calidad:** Con respecto al ISO no existen pendientes de solicitudes de mejoras y
20 en la auditoria ISO externa no se reportaron acciones de mejora abiertas para este proceso, aclaro que
21 habiéndose realizado la Auditoria interna se participó como proceso en la misma con dos personas de
22 este proceso y en la auditoria atendida por la Provedora no se reportó observaciones ni tampoco no
23 conformidades.

24 25 **Servicios Institucionales**

- 26
27 ✓ Coordinación y supervisión de contratación 2014CD-000252-01, correspondiente a la
28 construcción del ducto para el ascensor del edificio Pedro Arias, la empresa Grupo R.F.
29 Ingeniería-construcción –Ascensores ya dejó al 100% la elaboración del ducto en acabados de
30 mampostería y pintura. Actualmente se tiene instalado el nuevo ascensor en el ducto elaborado
31 por la empresa Grupo R.F. Ingeniería-construcción –Ascensores, y está en pleno
32 funcionamiento en estos instantes para su respectivo uso.
- 33 ✓ Pagos y controles de los servicios de: limpieza, vigilancia, impresión, lavado de vehículos,
34 servicio de GPS y alquiler de repetidora.
- 35 ✓ Coordinación y supervisión de los servicios de limpieza, impresión, vigilancia y GPS.
- 36 ✓ Coordinación y atención de solicitudes de labores de mantenimiento según el formulario F-PSI-
37 03.
- 38 ✓ Revisión y mantenimiento preventivo diario de todas las impresoras que están en las
39 instalaciones municipales, por medio del colaborador Miguel Ángel Vargas Sandí.
- 40 ✓ Traslado de caja fuerte que estaba ubicada en las instalaciones donde estará la Policía Municipal
41 en el edificio Pedro Arias, según solicitud del Proceso de Seguridad Ciudadana, ya que hubo
42 que ser trasladada a la oficina donde estará la armería municipal, se contrató una empresa para
43 poder trasladar la caja fuerte con un peso de 1 tonelada a través de los cubículos que fueron
44 contruidos por parte de la empresa responsable de la remodelación.
- 45 ✓ Revisión y mantenimiento preventivo diario de toda la flotilla vehicular por parte del señor

- 1 Alfredo Saborío, mecánico institucional.
- 2 ✓ Mantenimiento de jardines de los edificios de: Antiguo Centro de Salud y Cultura.
- 3 ✓ Control, entrega e instalación de activos según solicitudes provenientes de diferentes entidades
- 4 y procesos (Ordenes de la Alcaldía Municipal para préstamo de activos a instituciones no
- 5 municipales). Eficiencia al 100% sin quejas por parte hasta la fecha.
- 6 ✓ Verificación del control de combustible.
- 7 ✓ Elaboración de borradores de carteles de licitación para la compra de dos plantas eléctricas de
- 8 una capacidad de 350 kW para los edificios: Pedro Arias y del MP Hacendario.
- 9 ✓ Análisis para el pago de revisiones de precios presentadas por las empresas: SEVIN Ltda.,
- 10 MUTIASA.

11

12 **Sistema de gestión de calidad.** Se tiene abiertas la solicitud de mejora No. 22-2013/48-2014. Se está

13 atendiendo la solicitud de mejora No. 21-2015 abierta en la primera auditoria del año 2015.

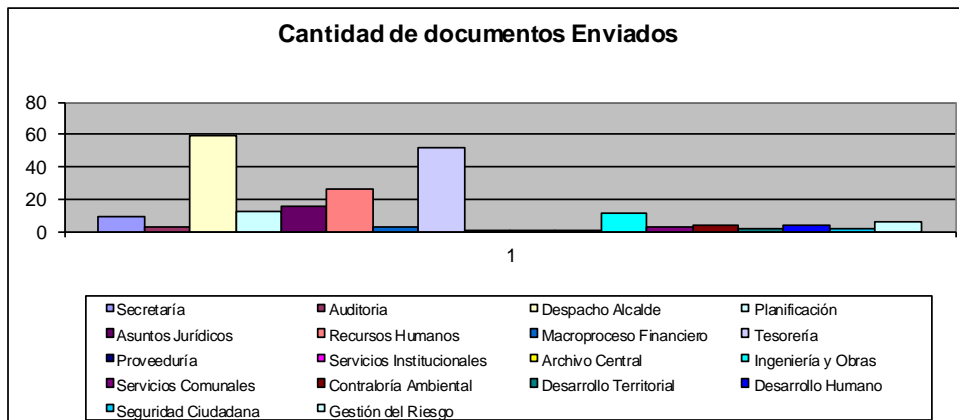
14

15 **Subproceso Archivo e Información**

16

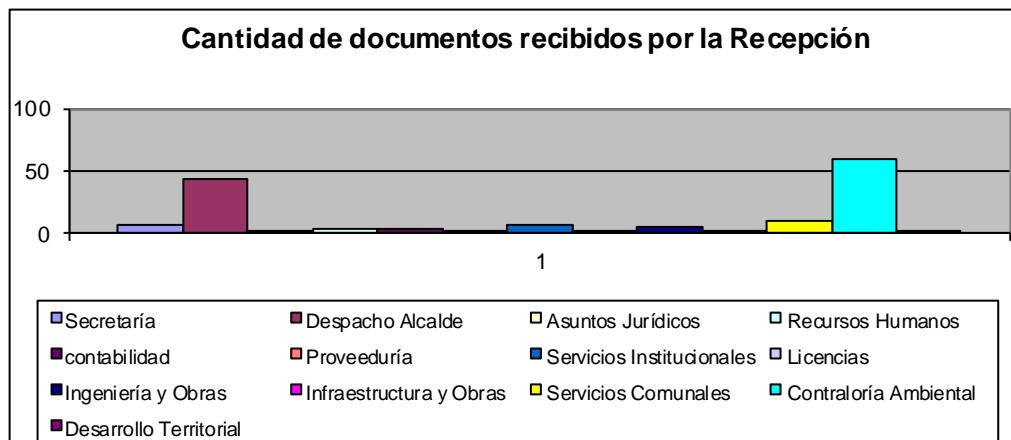
17 Cantidad de documentos entregados por la Mensajería: 215

18

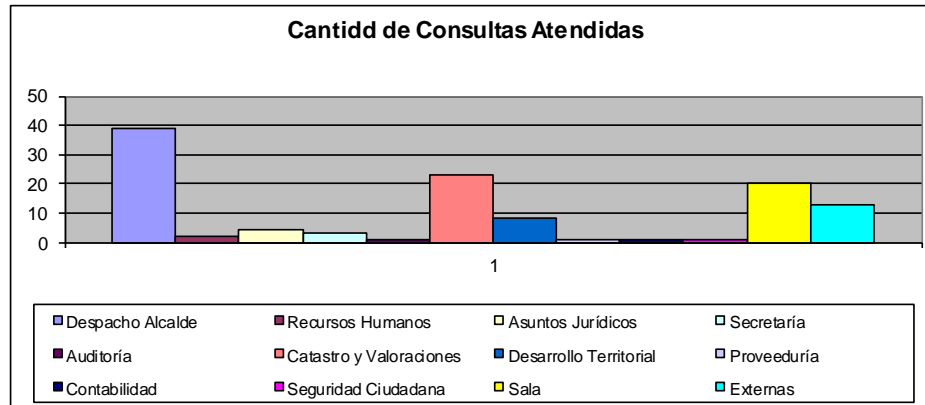


31 Cantidad de documentos recibidos por el servicio de recepción: 147

32



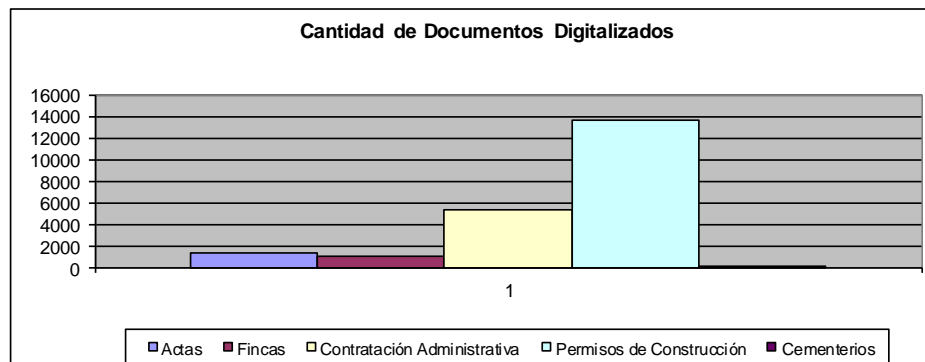
Cantidad de consultas atendidas a las personas usuarias de los servicios: 115



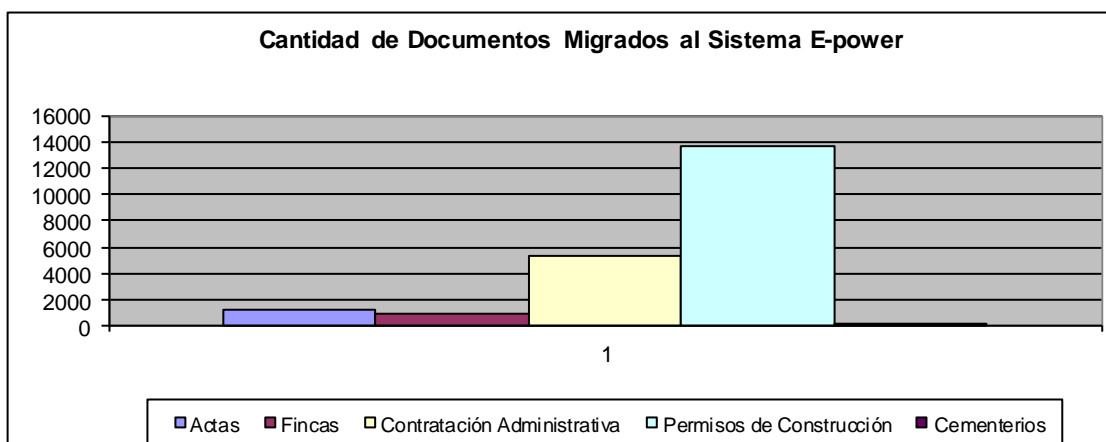
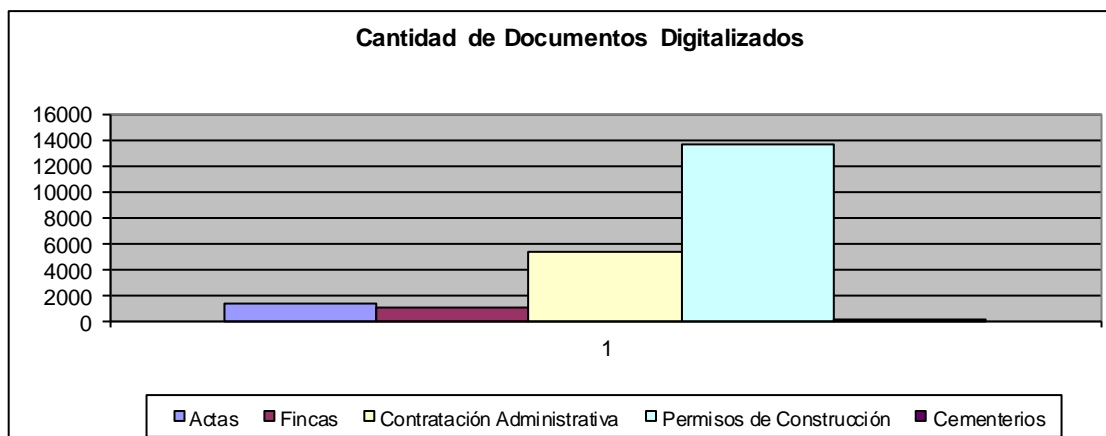
Cantidad de metros de documentos que se recibieron para procesamiento y custodia del Archivo Central: 11.8 metros de los procesos de Planificación, Consejos de distrito, Recursos Humanos, Catastro

Cantidad de imágenes digitalizadas (escaneadas) y migradas al sistema E-Power, de acuerdo a la contratación administrativa, orden de compra No. 34213 del 22 de julio del 2014, total procesados 42.624 imágenes

Proceso	Expedientes de Actas	Expedientes de Finca	Expedientes de Cementerio y calles	Expedientes de Contratación Administrativa	Permisos de Construcción
Escaneo	Acta de la 374 a la 384 1242 img	Del expediente 15097-23647 991 img	Quesada 42-318 B y Zúñiga 14-261 101	De la Orden 32089-34430 Exp 2015CD-000005-01 5.314	Exp Permisos del 198-341-2009 1-61-2010 159-266-2013 13.684img
Migrado	Acta de la 374 a la 384 1242 img	Del expediente 15097-23647 991 img	Quesada 42-318 B y Zúñiga 14-261 101	De la Orden 32089-34430 Exp 2015CD-000005-01 5.314	Exp Permisos del 198-341-2009 1-61-2010 159-266-2013 13.684img
Total de imágenes	2.484 img	1.982 img	202 img	10.628 img	27.368 img



1 Se concluyó el proyecto de digitalización de 4.020 láminas de planos constructivos declarados con
2 valor científico cultural de acuerdo al proyecto financiado con recursos del Programa para el Desarrollo de Archivos
3 Iberoamericanos ADAI.



31 Sistema de Gestión de la Calidad

- 32
- 33 ✓ Se implementaron los cambios solicitados al sistema de gestión de la calidad.
 - 34 ✓ No se cuenta con solicitudes de cambio, ni solicitudes de mejora pendientes de implementar.
- 35

36 MACROPROCESO DESARROLLO HUMANO

37 Dirección

- 38
- 39
 - 40 ✓ Asistencia como testigo a los juicios interpuestos por funcionarios de la Policía Municipal a la
 - 41 Administración Municipal por temas relacionados con las horas rojas. Durante el mes de marzo
 - 42 se acompañó en carácter de testigo al proceso de Asuntos Jurídicos, a 3 juicios, los cuales en
 - 43 promedio general significaron 11 horas de trabajo del mes de marzo.
 - 44 ✓ Reuniones de motivación con el personal. Se realizaron 2 reuniones con la mayoría del personal
 - 45 del Macroproceso sobre el tema del Poder de una Conversación, que tuvo una duración de 45

1 minutos, y cuyo objetivo es contribuir en la mejora de la comunicación y el clima
2 organizacional. Se está planificando una actividad al mes por lo menos en esta línea.

- 3 ✓ Evaluación de la actividad del 8 de marzo.
- 4 ✓ Se realizó una evaluación con el personal involucrado en la realización de la actividad del 8 de
5 marzo del 2015, los dos principales acuerdos es que se fijó para fecha del 17 de abril, la entrega
6 por parte del Señor Sergio Carrera de un procedimiento para el trámite de los permisos de salud,
7 y que en fecha del 26 de junio la Señora Claudia Jirón, tendría la propuesta para la realización
8 de la actividad del 8 de marzo del año 2016.
- 9 ✓ Permisos de salud. Se realizó una reunión entre los procesos de Cultura, y la Dirección de
10 Ingeniería y Obras, de la cual se generó minuta MDH-235-14, con el fin de agilizar la
11 coordinación del correspondiente trámite interno de los permisos de salud.
- 12 ✓ Traslado de edificio de Policía Municipal: Se realizaron los trámites respectivos, para el traslado
13 de la Policía Municipal, al edificio Pedro Arias, sin embargo queda pendiente trasladar las
14 motos y los carros.
- 15 ✓ Avance proyecto de Estrategia a Largo Plazo del Proyecto del BID. Se han mantenido 2
16 reuniones con el personal del Cicap, para hacer las coordinaciones de la capacitación a las
17 personas funcionarias, y la entrega de la información pertinente para la realización del
18 diagnóstico y la capacitación.
- 19 ✓ Reunión con funcionarias de la Policía Municipal con la jefatura de Seguridad Ciudadana y de
20 Recursos Humanos. Se realizó una reunión donde se obtuvieron acuerdos pro activos, para
21 mejorar algunos aspectos de carácter administrativo que plantearon las funcionarias.
- 22 ✓ Supervisión proyecto de liderazgo juvenil. Tuvimos una reunión donde se hicieron
23 observaciones al documento presentado por la empresa consultora.
- 24 ✓ Labores administrativas propias del cargo.

25

26 **Sistema Gestión de Calidad**

- 27
- 28 ✓ Realización del informe del ISO.
- 29 ✓ Se le dio seguimiento a las acciones de mejora abiertas tanto al Macroproceso como a los
30 procesos a cargo, mediante los siguientes oficios: MDH-179-15, MDH-230-15, MDH-187-15,
31 MDH-188-15, MDH-239-15, MDH-214-15, MDH-225-15. Se va a continuar dicha labor de
32 seguimiento en el mes de abril, se ha programado una reunión para el día 20 de abril con las
33 jefaturas para ser seguimiento a dichos temas.

34

35 **Trabajo Social**

36

37 **Cantones amigos de la Infancia**

- 38
- 39 ✓ Organización y Participación I Reunión del Subsistema de Protección de la Niñez y
40 Adolescencia.
- 41 ✓ Traslado por correo de acuerdo de fechas de reunión, lugar, hora y los requerimientos para la
42 reunión del 16 de abril.
- 43 ✓ Reunión de seguimiento al Proyecto Escuela de Liderazgo Juvenil el 27 de marzo.
- 44 ✓ Participación de Capacitación de los Derechos de los Niños, niñas y Adolescentes en el IFAM
45 el 18 de marzo de 8:00 am a 4:00 p.m.

1 **Centros de Cuido y Desarrollo Infantil**

- 2
- 3 ✓ Organización, convocatoria de 50 familias y participación en operativo realizado el jueves 5 de
 - 4 marzo en el CECUDI en coordinación con la Secretaría Técnica para llevar a cabo el proceso
 - 5 de Selección de los 75 niños y niñas.
 - 6 ✓ Llamada, convocatoria y solicitud de requisitos a 75 familias posibles beneficiarias del
 - 7 CECUDI para que asistieran a Operativo realizado en el IMAS el jueves 19 de marzo.
 - 8 ✓ Participación de 8:00 am a 12 md en el Operativo realizado en el IMAS el 19 de marzo.
- 9

10 **Programa de becas municipales**

- 11
- 12 ✓ Atención de consultas sobre aprobación de la beca y recepción de documentos pendientes.
 - 13 ✓ Realización de visita domiciliaria a 15 casos de becas.
 - 14 ✓ Análisis y redacción de recomendación técnica de 25 solicitudes de Becas de becas nuevas y
 - 15 de renovación.
 - 16 ✓ Participación y asesoría técnica a las miembras de la Comisión de Becas en la reunión realizada
 - 17 el jueves 19 de marzo para analizar los casos de becas aprobadas y denegadas 2015.
 - 18 ✓ Llamada a 25 familias que solicitan beca nueva a la Comisión en este año para la entrega de
 - 19 Formulario y requisitos.
- 20

21 **Comité de la persona joven de Escazú**

- 22
- 23 ✓ Elaboración POA y Presupuesto del Comité Cantonal de la Persona Joven 2015 y envío a
 - 24 Financiero y Planificación.
 - 25 ✓ Revisión y elaboración de justificación y descripción de la Propuesta de Proyecto elaborado
 - 26 por el CCPJ.
 - 27 ✓ Coordinación y participación en reunión con el Comité de la Persona Joven de Escazú el 11 de
 - 28 marzo para finiquitar el Proyecto 2015 que se deben presentar ante el Consejo Nacional de la
 - 29 Persona Joven.
 - 30 ✓ Elaboración de dos acuerdos tomados por el CCPJ Escazú y envío de los mismos por oficio al
 - 31 Consejo Nacional de la Persona Joven.
- 32

33 **Otros**

- 34
- 35 ✓ Solicitud y envío de cotizaciones (Facturas Proforma) para el Proyecto de Campaña de
 - 36 Derechos de los niños, niñas y adolescentes.
 - 37 ✓ Reunión en el Ministerio de Salud el 25 de marzo para la conformación de la RECAFIS (Red
 - 38 Cantonal de Actividad Física y Salud).
 - 39 ✓ Elaboración tres referencias socioeconómicas al IMAS.
 - 40 ✓ Atención de 5 situaciones referidas para apoyo por parte de la Alcaldía.
 - 41 ✓ Realización de cuatro visitas domiciliarias a casos referidos por la Alcaldía.
 - 42 ✓ Elaboración de informe y oficio de traslado a la Vicealcaldesa referente al caso de construcción
 - 43 de Aceras.
- 44
- 45

Proceso Desarrollo Económico Local y Educación

Programa apoyo a la empresariedad

- ✓ Durante el mes de marzo se atendieron 5 personas con consultas o revisión de aspectos propios de su negocio, estas personas en promedio son atendidas por los personas funcionarias (os) una hora por sesión.
- ✓ Se realizó una reunión con una asistencia de 26 personas, el día 12/03/15 en donde se realizó una evaluación de la actividad del día Nacional del boyero, así como aspectos generales de la actividad. En la segunda parte de la reunión se siguió la capacitación con la Cooperativa Coopeservidores, en aspectos relacionados a educación financiera y banca de desarrollo.
- ✓ Durante marzo se realizaron 2 actividades de comercialización: día Nacional del Boyero del 28 de febrero al 8 de marzo en la Plaza del Boyero en san Antonio de Escazú y el Domingo Embrujado el 22 de marzo en el Parque de Escazú, en el Festival “Escazú Cuna de Artistas”.

Programa de empresariedad				
mes	asistencia a reuniones	espacios de comercialización		personas atendidas en empresariedad
		comidas	Artesanías y otros	
Marzo	44 personas en reuniones varias			10
	Día del Boyero	13	25	
	Domingo Embrujado 22/03/15	6	12	
	Total	19	37	

Programa de intermediación de Empleo: A continuación se presenta la información del Programa de Intermediación de Empleo referente al mes de marzo del 2015.

Cuadro con la demanda (solicitudes de empleo) registrada según sexo y nivel académico

nivel escolar	hombres	Mujeres
Bachillerato	8	10
Universitaria Maestría	0	0
Universitaria Licenciatura	2	0
Universitaria bachiller	3	1
Universitaria incompleta	0	0
Parauniversitaria	0	0
Técnico	4	1
Diplomado	0	0
Décimo año	0	0
Noveno año	2	3
Octavo año	0	1
Séptimo año	0	0
Secundaria incompleta	0	1
Sexto grado	6	4
Primaria incompleta	0	2
Sin escolaridad	0	0
TOTAL	25	23

Cuadro de demandas según ubicación geográfica

lugar	hombres	Mujeres
Escazú	7	8
San Antonio	8	6
Guachipelín	0	2
San Rafael	3	1
Bello Horizonte	1	1
Corazón de Jesús	0	2
Anonos	0	1
Otros	6	2
TOTAL	25	23

Cuadro de demanda según rango de edad

edad	hombres	mujeres
Menor	0	0
18-20	3	3
21-25	7	3
26-35	6	8
36-45	8	7
46-55	1	2
56-65	0	0
66 o mas	0	0
TOTAL	25	23

Cuadro de la Oferta (Pedimentos) registrada según sexo y nivel académico

mes	cantidad de empresas	cantidad de pedimentos	cantidad de puestos
marzo	19	26	130

Descripción	Cód.	cantidad	hombres	mujeres	indiferente
Miembros del Poder Ejecutivo, Legislativo, Directivo y Administrativo	1	0	0	0	0
Profesionales, Científicos e Intelectuales	2	6	0	0	6
Técnicos (en contabilidad, informática, mecánica, etc.)	3	7	2	0	5
Empleados oficina (secretarias, recepcionista, digitadores, asistentes administrativos, etc.)	4	5	0	2	3
Trabajadores de los servicios, comercio y vendedores (dependientes, domésticas, servicio al cliente, cajera etc.)	5	109	2	5	102
Agricultores y Trabajadores Calificados Agropecuarios y Pesqueros	6	0	0	0	0

Oficiales, operarios y artesanos de Artes Operadores de Instalaciones y Máquinas y Motores(oficiales de seguridad, choferes, operarios, etc.)	7	1	0	0	1
Instaladores, máquinas y Motores	8	0	0	0	0
Trabajadores NO calificados (limpieza, bodega ayudantes de bodega, mantenimiento, ayudantes de mantenimiento, jardines, niñeras, cuidado adulto mayor, ayudante camión de ruta, etc.)	9	2	1	0	1
TOTALES		130	5	7	118

1 2 **Análisis Cualitativo**

- 3
- 4 ✓ Demanda de Empleo: Se puede observar como en el mes de marzo se presenta una cantidad
5 menor de personas en busca de empleo, esto puede ser porque en el mes anterior se realizó la
6 feria de empleo y muchas personas aprovecharon la oportunidad para entregar sus atestados. Se
7 observa como el nivel de educación de los hombres es mayor que el de las mujeres y la cantidad
8 de hombres que entregaron documentos es levemente mayor al número de mujeres.
- 9 ✓ Ubicación Geográfica de la Demanda: Se puede observar como los distritos con mayor
10 demanda de empleo en este mes es Escazú y San Antonio. Luego siguen algunos otros sectores
11 tal es el caso de; San Rafael, otros cantones, Guachipelín, Bello Horizonte Corazón de Jesús.
12 Se hace la separación de Bello Horizonte y Corazón de Jesús debido a sus características se
13 consideran sectores del cantón que son vulnerables.
- 14 ✓ Cuadro de demanda según edad: Se puede observar como en su mayoría, el rango de edad de
15 las personas que buscan empleo, oscila entre los 21 a los 45 años de edad
- 16 ✓ Cuadro de la Oferta según sexo y nivel académico: Se observa como la oferta de puestos de
17 trabajo para este mes se enfoca más en puestos de servicio, para los cuales en su mayoría se
18 requiere dentro del perfil, experiencia, noveno año o bachiller. Le siguen los puestos
19 denominados por el Ministerio de Trabajo como Técnicos (en contabilidad, informática,
20 mecánica entre otros) y en un tercer lugar los puestos denominados como empleados de
21 oficinas, que tienen que ver con lo que se refiere a, asistentes administrativos, secretarias,
22 recepcionistas, digitadores entre otros.

23 24 **Programa de educación para el Empleo**

25 Este programa se desarrolla en coordinación con el INA y otras instituciones que capacitan a personas
26 para mejorar sus competencias técnicas y mejorar su desempeño.

- 27
- 28 ✓ Gestión Académica Municipal
- 29
- 30 ❖ Atención telefónica y presencial a clientela real y/o potencial en el Programa de
31 Capacitación de la oferta municipal.
- 32 ❖ Atención a Contratistas en relación a dudas, coordinaciones y logística en la ejecución los
33 cursos.
- 34 ❖ Visitas periódicas para seguimiento presencial a los cursos en ejecución.
- 35 ❖ En total en el mes de marzo se iniciaron 6 cursos nuevos y se mantenían dictando 37 cursos
36 desde el año 2014, en total el día de hoy se están dictando 43 cursos.

Nº cursos	Cursos	Grupo	Horario	Total de horas	cupos	Inicia	Finaliza
1	Bartender	1	martes de 6:00 a 9:00 p.m.	24	20	17/02/15	14/04/15
2	Excel	2	Martes y jueves de 8:00 a 10:00 a.m.	24	10	17/02/15	19/03/15
3	Procesador de Palabras	1	Miércoles y sábado de 10:00 a 12:00 md.	12	12	11/02/15	18/02/15
4	Procesador de Palabras	2	Miércoles de 8:00 a 10:00 am.	12	11	11/02/15	25/03/15
5	Procesador de Palabras	3	Miércoles y viernes de 3:30 a 5:30 p.m.	12	14	16/02/15	26/02/15
6	Manipulación de alimentos a distancia	1	Jueves 19 de marzo de 8 a 4pm	20	172	19/03/15	19/03/15
Espacios abiertos					228		

1
2 Finalmente se está programando para la última semana del mes de abril la primera graduación del año
3 2015, en donde se entregaran títulos de los meses de diciembre de 2014, enero a marzo de 2015,
4 aproximadamente son 325 títulos a entregar.

5
6 **Programa Municipal de Becas:**

- 7
8 ✓ Durante el mes de marzo se comunicaron la resolución de los estudios de las becas de
9 aproximadamente 625 casos, además se realizó por parte de la trabajadora social Priscila Solano
10 visitas a lo casos con dudas o información.
11 ✓ Se realizó campañas para la apertura de cuentas con el BCR con el fin de poder realizar el
12 depósito el 15 de abril sin contratiempos.
13 ✓ Se incluyó en el sistema DECSIS III toda la información referente a casos nuevos la cual es de
14 126 registros.
15 ✓ Se estima realizar el depósito en forma retroactiva para el 15 de abril de los casos aprobados
16 por el Concejo Municipal para esa fecha.
17

18 **Acciones de mejora ISO:**

- 19
20 ✓ Durante la primera auditoria solo se abrió una observación referente al cronograma de
21 actividades del proceso, la cual ya se actualizo y envió a planificación.
22 ✓ Referente a la no conformidad por el Procedimiento ya se envió la aclaración respectiva para
23 dar por cerrada la misma.
24 ✓ Finalmente se envió para trámite y se realizara el cartel definitivo, con el fin de contratar los
25 primeros módulos de los programas de cómputo de empleo y del centro de formación.
26
27
28

1 **Proceso Igualdad y Equidad de Género**

3 **Acciones realizadas en materia de violencia intrafamiliar**

5 ✓ En Atención:

- 7 ❖ 21 Consultas individuales: Apoyo Psicológico especializado a mujeres, personas menores de edad y adultas mayores; telefónicas o personales, con su respectivo seguimiento
- 8 ❖ Se le brindó el seguimiento correspondiente a las boletas F-PSE-14 de la Policía Municipal, en los incidentes atendidos por VIF, y trasladados a esta oficina.
- 9 ❖ Coordinación de casos con PANI, Defensoría de los Habitantes y Área de Salud.

13 ✓ Coordinaciones:

- 15 ❖ Red Local de Atención y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar.
- 17 ❖ De acuerdo a las funciones y planes de trabajo de cada institución se seleccionan aquellas actividades o proyectos que la Red pueda apoyar de acuerdo a la Ley 8688 del Sistema Nacional:
 - 20 ▪ Coordinación y realización de Proceso Grupal de Fortalecimiento para Mujeres Área de Salud-Municipalidad, con el fin de abarcar ambas poblaciones y esfuerzos.
 - 21 ▪ Brindar apoyo al Juzgado de Violencia Domestica con el formulario de hechos por
 - 22 Violencia Domestica que permita acortar la vía crítica para la solicitud de Medidas de
 - 23 Protección. Municipalidad-Juzgado de Escazú
 - 24 ▪ Se brindará apoyo técnico y logístico a las charlas sobre VIF a Fuerza Pública.
 - 25 ▪ Se coordinará con el PANI-Municipalidad y Red de Niñez y Adolescencia los proyectos
 - 26 de prevención de la Violencia.
 - 27 ▪ Se apoyara la actividad de la COLAMMI sobre embarazo adolescente, programada para
 - 28 el mes de agosto.
- 29 ❖ El Ministerio de Salud, apoyará la divulgación para fortalecer los talleres dirigidos a la
- 30 Salud Mental de las Mujeres.

33 **Capacitaciones**

- 35 ✓ Asistencia al Seminario “Prevención Comunitaria de la Delincuencia: COMUPOL”, duración
- 36 8 horas.
- 37 ✓ Asistencia al proceso de capacitación “Liderazgos para fortalecer competencias”, duración 46
- 38 horas.

40 **Participación ciudadana de las mujeres**

- 42 ✓ Escuela de Formación en Ciudadanía y Liderazgo para Mujeres:

44 Finalizan 5 cursos iniciados la tercera semana de febrero.

45

Nombre del curso	Lugar	Población
Sensibilización de la vivencia femenina	Escazú Centro	Mujeres/ Requisito malla curricular, Escuela de Liderazgo.
Estructura y funcionamiento de las organizaciones comunales	Escazú Centro	Mujeres/ Requisito malla curricular, Escuela de Liderazgo.
Fortalecimiento y crecimiento personal en las mujeres.	San Antonio	Únicamente mujeres/ Modalidad Libre.
Fortalecimiento del trabajo organizado y solidario en las comunidades.	Bebedero	Comunidad de Bebedero/ Todo público(hombres y mujeres)
Fortalecimiento del trabajo organizado y solidario en las comunidades.	San Antonio	Organizaciones comunales, comunidades cercanas al Carmen y San Antonio./ Todo público(hombres y mujeres)

1
2 **Juventud:** Convocatoria a grupo juvenil, participante del proceso de capacitación: Prevención del
3 embarazo adolescente, para coordinar la publicación del video sobre este tema, con población juvenil
4 y estudiantil del cantón.

5
6 **Actividades Masivas:** En la línea de trabajo propuesta para este año 2015, sobre los derechos de las
7 mujeres. En el marco del Día Internacional de las mujeres, se programaron dos actividades dirigidas a
8 las mujeres del cantón.

- 9
10 ✓ Actividades deportivas y recreativas dirigidas a las mujeres: Fecha: Sábado 7 de marzo / Hora:
11 9:00 a.m. a 12:00 m. d. / Lugar: Parque de Escazú Centro. Se desarrollan actividades deportivas
12 dirigidas a la población femenina, haciendo énfasis en la importancia del derecho al uso del
13 espacio público, la salud y el deporte. Se desarrollan segmentos por cada clase de: 3 clase de
14 Spinning y 2 clase de baile
15 ✓ Charla motivadora sobre: Experiencias y vivencias de las mujeres: Fecha: 20 de marzo 2015 /
16 Hora: 5:00 a 7:00 p.m. / Lugar: Edificio Pedro Arias, San Antonio de Escazú (por confirmar).
17 Tema: Derechos de las mujeres.

18
19 ❖ **Objetivos:**

- 20
21 ■ Facilitar un espacio de reflexión y conocimiento en relación a los derechos primordiales
22 de las mujeres.
23 ■ Propiciar la participación de las mujeres, el tema histórico del día internacional de las
24 mujeres.

25
26 ❖ **Temática sugerida:**

- 27
28 ■ Dinámica de las mujeres a través de la historia.
29 ■ Por qué la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres.
30 ■ Importancia de la defensa de los derechos de las mujeres.
31 ■ Crecimiento personal a través del reconocimiento de mis derechos.
32

1 **Coordinaciones externas:**

- 2
- 3 ✓ Reuniones con personas de la Empresa Centro de Desarrollo Humano, para coordinación del
 - 4 Proyecto “Formación de Orugas” a desarrollarse en 9 escuelas del cantón, con la temática de
 - 5 fortalecimiento personal y liderazgo femenino.
 - 6 ✓ Reunión de coordinación con el Supervisor educativo, del circuito 08 Escazú para definir cen-
 - 7 tros educativos y establecer enlaces para desarrollo del proceso “Formación de Orugas”
 - 8 ✓ Visitas a las comunidades para seguimientos y evaluación de cursos que se desarrollan en cada
 - 9 comunidad.
 - 10 ✓ Tres reuniones de Seguimiento e instrucción del Procedimiento administrativo Órgano Direc-
 - 11 tor, con inversión de 6 ½ horas.
 - 12

13 **Reuniones internas:**

- 14
- 15 ✓ 4 Reuniones convocadas por la Dirección de Desarrollo Humano.
 - 16 ✓ 2 Reuniones con otros procesos municipales para coordinación de actividades o seguimiento
 - 17 administrativo.
 - 18 ✓ Reuniones con proceso de cultura, para coordinación de tareas con respecto a espacios munici-
 - 19 pales y actividades masivas.
 - 20

21 **Actividades ordinarias y administrativas:**

- 22
- 23 ✓ Reuniones de seguimiento y coordinación con empresas proveedoras de servicios.
 - 24 ✓ Actualización y tabulación de resultados del indicador ISO, con respecto a los cursos desarro-
 - 25 llados de la Escuela de Liderazgo, mismo que mide satisfacción y calidad de los procesos desar-
 - 26 rollados.
 - 27 ✓ Seguimiento y coordinación de inicio y desarrollos de cursos en diferentes edificios y distritos
 - 28 donde se llevan a cabo.
 - 29 ✓ Coordinaciones necesarias para actividades en el marco del Día internacional de las mujeres.
 - 30 ✓ Traslado de boletas de vigilancia epidemiológica al Ministerio de Salud sobre los casos
 - 31 atendidos en Violencia Intrafamiliar.
 - 32 ✓ Actualización de Estadística de Atención psicológica de casos.
 - 33 ✓ Base de datos para el traslado al Archivo Municipal para la respectiva digitalización de los
 - 34 expedientes del 2014.
 - 35 ✓ Realización de actividades ordinarias y operativas, relacionadas con actividades del proceso
 - 36 como; convocatorias, publicidad, coordinaciones logísticas, supervisión de contrataciones,
 - 37 manejo de base de dato, matrículas, supervisión sistemática de cursos y todas las necesarias
 - 38 según actividad y objetivos planteados.
 - 39 ✓ De manera conjunta las dos áreas de trabajo del P-IEG realizan tareas administrativas de
 - 40 seguimiento y coordinación sobre presupuesto, términos de referencias, contrataciones,
 - 41 seguimiento al plan de trabajo, sistema de calidad ISO, SEVRI que correspondientes a
 - 42 proyectos y acciones relacionadas con el P-IEG.
 - 43
 - 44
 - 45

1 **Proceso Cultura**

3 **Área de Accesibilidad**

- 5 ✓ Se participó en la reunión con Gabriela Morales de la Asociación Olimpiadas Especiales de
6 Costa Rica para continuar la planificación de las III Justas Deportivas Especiales.
- 7 ✓ Se coordinó junto con la representante del Comité de Deportes y de la Asociación Olimpiadas
8 Especiales de Costa Rica, el espacio e insumos para la charla de Olimpiadas Especiales
9 “Manejo de las personas con discapacidad y su respectiva área deportiva” En la charla
10 participaron 06 Docentes de Educación Especial, 02 profesores de Educación Física y 08
11 Entrenadores del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Escazú.
- 12 ✓ Se coordinó a lo interno del Macroproceso y fuera del mismo los espacios para ejecutar los
13 talleres para las personas con discapacidad y familiares contratados: Derechos de las personas
14 con discapacidad, Emprendimiento básico, Fortalecimiento y Convivencia de las personas con
15 discapacidad y familiares.
- 16 ✓ Se monitoreo el Taller Emprendimiento Básico que se brindó a personas con discapacidad y sus
17 familiares bajo la responsabilidad del Instructor Gustavo Briceño contratado para dicho fin.
- 18 ✓ Se atendió y monitoreo el Taller de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- 19 ✓ Se realizó un monitoreo de la participación a las mujeres con discapacidad en el I Taller de
20 Fortalecimiento y Crecimiento para las mujeres el cual se coordina con Claudia Jirón,
21 responsable de la Escuela de Liderazgo.
- 22 ✓ Se envió invitación por correo sobre el Taller de Derechos personas con discapacidad a los
23 Docentes de Educación Especial de los diferentes centros educativos públicos del cantón.
- 24 ✓ Se realizó la convocatoria al Taller de Derechos para las personas con discapacidad, se llamó a
25 los padres y madres de los centros educativos, entre otros la escuela Benjamín Herrera y el
26 Centro de Educación Especial a los cuales se les brinda el servicio de transporte.
- 27 ✓ Se colaboró con la revisión del cartel de la 2015LA-000010-01, Servicios de Terapia Física para
28 personas con discapacidad y se apoyó en el análisis del Recurso de Objeción para la
29 contratación del Servicio de Terapia Física.
- 30 ✓ Se revisó el plan de requerimientos de las III Justas Deportivas Especiales, se localizaron las
31 órdenes de compra de cada uno de los servicios contratados.
- 32 ✓ Se visitó a los grupos de personas adultas mayores vinculadas con los Talleres de Computación
33 e Internet de la Municipalidad de Escazú para presentar el Servicio de Terapia Física y entregar
34 las Boletas de Referencia a quien la solicitó.
- 35 ✓ Se visitó el grupo Nuevo Sendero (personas adultas mayores de San Antonio), el grupo de Taller
36 de Bordado y el grupo de personas adultas mayores de San Rafael de Escazú, se presentó el
37 Servicio de Terapia Física, entregó las Boletas de Referencia y el horario de matrícula del
38 servicio.
- 39 ✓ Se colaboró en la convocatoria para la Charla "Experiencia y vivencia de las mujeres", con la
40 expositora Dra. Carolina Rodríguez, Psicóloga experta en relaciones interpersonales en el
41 Edificio Pedro Arias San Antonio de 5:00 pm a las 7:00 pm al invitar un grupo de 10 mujeres
42 representantes de la Asociación ASEPAPEDIS y de la Fundación SOY CAPAZ.
- 43 ✓ Se preparó y entregó a Proveeduría Municipal el oficio y solicitud de bienes y servicios el
44 Cuadro de Servicio de Transporte según demanda para lo que resta del año 2015 y que incluye:
45 CEESA, Liceo de Escazú, Fundación SOY CAPAZ, Escuela El Carmen.

- 1 ✓ Se visitó el grupo del I Taller de Fortalecimiento y Crecimiento que se llevó a cabo en San
2 Antonio de Escazú y juntó a Claudia Jirón, responsable de la Escuela de Liderazgo, se escuchó
3 sus observaciones para el mejoramiento del servicio. Las mujeres con discapacidad que
4 participaron hicieron la evaluación del taller.
5 ✓ Se continuó con matrícula de las personas al Servicio de Terapia Física y se actualizó el listado.
6 ✓ Se preparó la propuesta para la celebración del Día Mundial de la Concientización sobre el
7 Autismo en coordinación con la Sra. Socorro Vargas, presidenta de la junta directiva de la
8 Asociación Costarricense de Padres y Amigos de las Personas con Autismo. (ASCOPA).
9 ✓ Se elaboró los respectivos oficios y se envió vía correo electrónico la invitación- convocatoria
10 a las III Justas Deportivas Especiales-Escazú 2015, dirigidos a: RECOMA, centros educativos
11 públicos y privados, parroquias, iglesias evangélicas, cen-cinai de Escazú, Instituciones.
12 ✓ Se envió la invitación a las Profesoras de Educación Especial sobre el Día Mundial de la
13 Concientización sobre el Autismo y el quehacer de la Asociación Costarricense de Padres y
14 Amigos con hijos(as) con Autismo (ASCOPA).
15 ✓ Se coordinó a lo interno el ingreso de las personas a la charla del lunes 06 de abril a partir de
16 las 9:00 am sobre el Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo en la sala del Concejo
17 Municipal. Además se informará sobre del quehacer de la Asociación Costarricense de Padres
18 y Amigos con hijos(as) con Autismo (ASCOPA). Las personas son: Profesoras de Educación
19 Especial de los centros educativos públicos (10), 06 personas de la Asociación ASEPAEDIS
20 (usarán la rampa) y 12 personas de la Asociación ASCOPA.
21 ✓ Se confirmó la participación de la Asociación ASEPAEDIS y la Fundación SOY CAPAZ para
22 la actividad del 06 de abril.
23 ✓ Se colaboró con la coordinación del espacio físico para desarrollar el “Taller sobre manejo de
24 las drogas para instituciones u organizaciones” en el salón de la parroquia San Miguel de Escazú
25 de 8:00 am a las 4:00 pm.
26 ✓ Se prepararon los materiales, se participó y colaboró en la redacción de la minuta de la reunión
27 del Subsistema Local de Protección a la Niñez y Adolescencia que contiene los acuerdos de la
28 reunión.
29 ✓ Se participó en el Taller sobre Enfoque de Derechos de las Personas Menores de Edad: Cambio
30 de Paradigma convocado por IFAM-UNICEF y PANI.
31 ✓ Se participó en la reunión de la Junta de Protección a la Niñez y Adolescencia.

32 33 **Comisión municipal de accesibilidad y discapacidad:**

34
35 Se participó en la reunión de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad.

36 37 **Escuela municipal de artes:**

- 38
39 ✓ Se realizan 18 audiciones para entrar al curso de violín.
40 ✓ De las 18 audiciones se matriculan 5 estudiantes en violín y 1 en viola, debido que ya no había
41 espacio en violín.
42 ✓ Reunión con estudiantes de folclore adulto.
43 ✓ Reunión para ver planos de construcción de anfiteatros y hacer las recomendaciones
44 pertinentes.
45 ✓ Reunión con elenco de folclore adulto, para atender peticiones.

- 1 ✓ Se realiza el proceso de compra de micrófono inalámbrico.
- 2 ✓ Se realiza el proceso de compra de 14 stands para micrófonos.
- 3 ✓ Reunión con el Consorcio Rodríguez Soley, para revisar listas y elaborar las entregas de
- 4 facturas.
- 5 ✓ Sábado 7 da inicio el proyecto de banda de marcha, se labora de 8am a 1pm para monitorear
- 6 todo el ensayo y los días sábados 14 y 21 se monitorea ensayo de 8am a 1pm.
- 7 ✓ Se elaboran la mayoría de caratulas de todos los expedientes de la Escuela Municipal de Artes.
- 8 ✓ Capacitación de Fortalecimiento de Liderazgo en el CICAP
- 9

10 **Comité consultivo de patrimonio histórico arquitectónico:**

11
12 Se llevan a cabo dos reuniones de coordinación.

13
14 **Agenda cultural:**

- 15
- 16 ✓ Se celebra el Día Nacional del Boyero.
- 17 ✓ Dan inicio las actividades religiosas-culturales en el marco de la celebración de Semana Santa.
- 18 ✓ Se lleva a cabo el domingo embrujado en el Centro el domingo 22 de marzo.
- 19

20 **Proceso Seguridad Ciudadana**

21
22 **Solicitudes de Servicio:**

23
24 Durante el mes se atendieron un total de 209 solicitudes de servicio ingresadas vía telefónica, dentro
25 de las denuncias con mayor relevancia se encuentra: Denuncias por personas y vehículos sospechosos
26 (17%), Consumo de drogas (16%), Disturbios (10%), Robos (7%), consumo de alcohol (7%), casos
27 relacionados con el tránsito (7%), venta de drogas (5%), Asaltos (2%) y casos de Violencia Domestica
28 (2%)

29
30 **Reporte de denuncias ingresadas vía telefónica**

DENUNCIA	MARZO
disturbios	21
consumo de drogas	33
venta de drogas	11
vehículos y personas sospechosas	36
escandalo musical	12
robos	14
asalto	5
consumo de alcohol	14
violencia intrafamiliar	4
casos relacionados con tránsito	14

1 Del total de reportes 11% corresponden al distrito de San Rafael, el 45 % San Antonio y el 33% del
2 total de los reporte corresponden al distrito de San Rafael. (Cuadro # 2)

3
4 **Reporte de denuncias ingresadas vía telefónica según el distrito**
5

DISTRITO	MARZO
SAN ANTONIO	95
SAN MIGUEL	69
SAN RAFAEL	43
N.I	2
TOTAL	209

6
7 **Aprehensiones:**
8

9 Durante el mes de marzo se han realizado un total de 57 aprehensiones de las cuales, las aprehensiones
10 por tenencia, portación y venta de drogas se ven comprendidos en la "Ley # 8204 sobre estupefacientes,
11 sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y
12 financiamiento al terrorismo" representan el 68% del total.

13
14 **Total de aprehensiones según el delito**
15

DELITOS	MARZO
LEY DE ESTUPEFACIENTES	39
LEY DE TRANSITO	1
DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD	4
LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS	1
CONTRAVENCIONES CONTRA EL ORDEN PÚBLICO	8
VIOLENCIA DOMESTICA	3
DELITOS SEXUALES	1
DELITOS CONTRA LA VIDA	0
DELITOS ECONOMICOS	0
TOTAL	57

16
17 **Total de aprehensiones según el día**
18

DIAS	MARZO
LUNES	7
MARTES	8
MIERCOLES	7
JUEVES	9
VIERNES	9
SABADO	7
DOMINGO	10
TOTAL	57

Total de aprehensiones según el distrito

DISTRITO	MARZO
SAN ANTONIO	18
SAN MIGUEL	27
SAN RAFAEL	12
TOTAL	57

- ✓ Del total de aprehensiones realizadas en el distrito de San Antonio la mayor cantidad se realizaron en La Avella (3), centro (7) en su mayoría por tenencia y consumo de drogas (4), contravenciones contra el orden público (2) y Delitos contra la propiedad (1), El Carmen (2), La Pajarera (2), El Carmen (2).
- ✓ En distrito de San Miguel la mayor cantidad de aprehensiones se realizaron en el sector central (16), en su mayoría por tenencia de drogas (13) y consumo de licor (3).
- ✓ En el distrito de San Rafael, la mayor cantidad de aprehensiones se llevaron a cabo en Guachipelín (7), ambos decomisos de drogas.

Prevención:

- ✓ Reuniones de coordinación Fiscalía de Pavas: Se realiza con el fin de conocer las principales incidencias que están afectando el cantón.
- ✓ Reunión de Seguimiento comunal: Con el fin de verificar los avances que se presentan en las comunidades en las que se ha desarrollado el taller de Gestión de Seguridad Ciudadana. Comunidad el Curio / El Carmen / Corazón de Jesús
- ✓ Reuniones de Seguridad Comercial: que tiene como objetivo crear una red comercial que permita generar una comunicación fluida entre los comercios y los cuerpos de policía, en el fin de prevenir la comisión de delitos en el comercio. Total de Participantes 20.
- ✓ Taller de Gestión de Seguridad Ciudadana: Brindar a los ciudadanos y ciudadanas, técnicas para mejorar la seguridad comunal, en espacios libres de violencia, a través de la gestión de proyectos motores que permitan mejorar la seguridad desde el ámbito comunal, comunidad la Macadamia.

Atentamente,

Arnoldo Barahona Cortés
Alcalde Municipal

ARTÍCULO VIII. ASUNTOS VARIOS.

El regidor Kenneth Pérez comenta que la semana anterior tuvo oportunidad de participar en un ensayo del coro municipal, contando con el acompañamiento de un quinteto de jóvenes de la filarmónica municipal. Manifiesta que le sorprendió ver que a primera lectura interpretaron la partitura que el profesor les entregó, lo cual requiere de mucha destreza. Señala que también llamó su atención la puntualidad, disciplina y aprovechamiento del tiempo durante el ensayo, lo cual se repetía en otros salones con los estudiantes de otros instrumentos. Menciona que el director le comentaba que la

1 filarmónica tiene la capacidad de montar un concierto con repertorio totalmente nuevo y de cierta
2 dificultad en un mes, de manera que cada mes podría presentar un concierto totalmente diferente. Acota
3 que así como la Municipalidad ha hecho inversiones importantes en infraestructura deportiva, también
4 hay que hacer lo propio en materia de cultura. Hace ver la necesidad de espacios para que los
5 estudiantes de la Escuela Municipal de Música puedan mostrar el resultado de su esfuerzo y su entrega.
6 Insta al Alcalde Municipal a que se hagan los esfuerzos necesarios para que a corto o mediano plazo se
7 logre dotar a este cantón de un auditorio municipal, en el cual se pueda dar ese espacio tan necesario
8 para desarrollar el potencial artístico y cultural que tiene Escazú. Apunta que ese espacio no sólo es
9 necesario para actividades culturales, sino también para otras actividades. Señala que la Municipalidad
10 en este momento tiene toda la posibilidad financiera para dar a los artistas del cantón el espacio que
11 merecen y que necesitan para desarrollar y mostrar su talento y su esfuerzo.

12
13 El Alcalde Municipal apunta que el proyecto de la Villa Deportiva contempla un anfiteatro al aire libre,
14 como parte de la visión integral que se quiere dar ese proyecto. Señala que el proyecto del Barrio El
15 Carmen también incluye un anfiteatro, con una vista espectacular hacia el Valle Central. Menciona que
16 el gimnasio de la Escuela de Guachipelín tiene un escenario que lo desearía el Teatro Melico Salazar.
17 Recuerda que hace dos semanas se firmó la escritura de donación del terreno contiguo al Palacio
18 Municipal, donde se construirá un edificio de cultura, el cual considera un auditorio, en el cual incluso
19 se podrían realizar las sesiones del Concejo Municipal en las mejores condiciones. Agradece al regidor
20 Pérez por sus observaciones, las cuales serán un insumo importante cuando el Concejo tenga que
21 aprobar los proyectos que vienen a futuro.

22
23 El regidor Daniel Langlois menciona que durante el acto del pasado once de abril tuvo oportunidad de
24 conversar con el Viceministro de Cultura, el señor Luis Carlos Amador, quien trabajó en la
25 Municipalidad por un período muy corto, y le comentaba su interés en el cantón de Escazú y todo lo
26 que se está haciendo por la cultura. Señala que el señor Amador le mencionaba que cuando asumió el
27 cargo de Viceministro acogió el proyecto de la donación de terreno al que se refiere el Alcalde e
28 intercedió ante la Ministra para que la donación fuera posible. Indica que el Viceministro indicaba que
29 una de los puntos más importantes de la donación es que el terreno sea utilizado únicamente para
30 cultura, porque en otros cantones ha sucedido que el Ministerio ha donado terrenos que han sido
31 utilizados para otros fines. Considera que esa donación es muy importante para la cultura del cantón y
32 que ahí será posible hacer lo que dice el regidor Pérez.

33
34 La regidora Rosemarie Maynard recuerda a los miembros de la Comisión de Rescate del Casco Urbano
35 que el viernes 24 de abril se realizará la asamblea para nombrar a los representantes de los comerciantes
36 ante esa comisión. Señala que es necesario coordinar la logística para esa actividad. Comenta que
37 observó que la semana anterior se estaban distribuyendo los planificadores de este año. Recuerda que
38 el año pasado hubo una discusión porque los planificadores se comenzaron a distribuir en el mes de
39 mayo y este año se comienzan a distribuir en abril. Consulta a qué se debe esta situación. Se refiere a
40 las notas del señor Alcalde y del jefe de la Delegación Policial, recibidas con la correspondencia de
41 hoy, relacionadas con las instalaciones que se habían cedido en uso precario a la policía de la Fuerza
42 Pública. Indica que hay una nota en la que el Lic. Paul Chaves, Jefe de la Policía Municipal, solicita al
43 señor Nelson Tames, Jefe de la Delegación Policial, hacer entrega de esas instalaciones y hay también
44 una nota en la que el Alcalde avala el proceder del Lic. Chaves. Indica que en el año 2010 el Concejo
45 acordó la suscripción de un convenio para ceder el uso de esas instalaciones a la Fuerza Pública y hay

1 otro acuerdo en el que se solicitó a la Alcaldía asignar una partida presupuestaria para mejorar la
2 infraestructura del inmueble, a fin de que fuera utilizado por la policía de la Fuerza Pública. Manifiesta
3 que le extraña esa decisión, que inicialmente es tomada en forma unilateral por el Jefe de la Policía
4 Municipal y hasta después es avalada por el Alcalde Municipal. Señala que el Concejo Municipal tenía
5 absoluto desconocimiento de esta situación, a pesar de haber tenido participación en la aprobación del
6 convenio.

7
8 El Lic. José Rodolfo Ibarra señala que este año le correspondió a él la responsabilidad de la contratación
9 de los planificadores y se dio a la tarea de revisarlos muy concienzudamente, a fin de evitar problemas
10 como los que se dieron en años anteriores. Indica que la adjudicación se dio en enero a un nuevo
11 proveedor y comenta varias situaciones que se dieron a partir de ese momento y que provocaron que
12 los planificadores se recibieran a satisfacción hasta el martes de Semana Santa. Añade que esta semana
13 salió la contratación de la distribución, por lo que espera que esta misma semana se inicie la distribución
14 completa. Indica que ya se están elaborando los carteles para la contratación del próximo año, a fin de
15 que no pase lo mismo y tener los planificadores entregados en diciembre.

16
17 En relación con el tema del inmueble utilizado por la Fuerza Pública, el Alcalde Municipal manifiesta
18 que no recuerda cuál era el contenido de los acuerdos ni cuál la intención, aunque supone que era
19 habilitarla para que ellos proporcionaran seguridad, pero lo cierto es que es sabido que el inmueble está
20 siendo utilizado únicamente como dormitorio, por lo que considera que carece de cualquier interés
21 público el que ellos sigan utilizando esas instalaciones para dormir, mientras que la Policía Municipal,
22 bajo la jefatura del Lic. Chaves, está asumiendo el asunto con la seriedad del caso. Manifiesta que va
23 a revisar los acuerdos y si hay que rectificar cualquier cosa, de su parte no hay ningún inconveniente.

24
25 La regidora Marcela Quesada señala que los acuerdos se tomaron en el año 2010, siendo Alcalde el
26 señor Marco Segura. Apunta que el Lic. Chaves envió la nota al señor Tames con fecha del diez de
27 abril y es hasta hoy que el Alcalde da la autorización por escrito. Por otra parte, comenta que esta
28 mañana varios vecinos le llamaron porque están teniendo problema con un vecino que tiene un perro
29 grande y lo lleva al parque de la urbanización a hacer sus necesidades y no recoge el excremento. Indica
30 que a raíz de eso llamó a la Policía Municipal, pero le dijeron que no podían atender porque los oficiales
31 motorizados ingresan a trabajar hasta las diez de la mañana. Recuerda que en el informe que presentó
32 al Concejo, el Lic. Paul Chaves decía que la incidencia de delitos aumenta a ciertas horas y expresa su
33 preocupación de que esa información llegue a oídos de los delincuentes, porque entonces van a
34 comenzar a atacar antes de las diez de la mañana. Añade que un vecino le comentó que le llamó la
35 atención que los oficiales motorizados andan en grupos de cuatro. Menciona también que cuando se
36 hizo la presentación al Concejo, había cerca de diez oficiales en este salón y dos unidades y dos
37 motocicletas afuera. Solicita al Alcalde tomar nota de estas situaciones y presentar un informe al
38 Concejo.

39
40 El regidor Daniel Langlois comenta que el día de ayer hubo un incidente de fuego en el Liceo de
41 Escazú, a la par de la piscina. Comenta que hoy llamó al Liceo y se enteró de que el señor Isidro Marín
42 ya no es el Director. Señala que también llamó al Comité de Deportes y se enteró de que el Comité va
43 a administrar la piscina del Liceo en horas no lectivas, por lo que ya no va a haber problemas con la
44 comisión administradora. Menciona que también se están haciendo gestiones para que el Comité de
45 Deportes asuma la Administración del gimnasio. Expresa su preocupación por que las quemadas se

1 están realizando causen daño a la infraestructura pública del cantón.

2

3 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veinte horas con diez minutos.

4

5

6

7

8

9 ***Sr. Max Gamboa Zavaleta***
10 ***Presidente Municipal***

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

11

12

13

14

15

16

17

18

19 ***hecho por: hpcs***

Bach. Arnoldo Barahona Cortés
Alcalde Municipal